



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Décima Sesión del Primer Período Ordinario
Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso
del Estado de Coahuila de Zaragoza**

3 de Mayo del año 2007

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Muy buenos días compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a la Décima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, hoy, día 3 de mayo de 2007, siendo las 11 de la mañana con 15 minutos vamos a dar inicio a esta sesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Alfredo Garza Castillo y al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, están presentes 27 de los 35 Diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, señalándose que se solicitó el retiro de las propuestas con Punto de Acuerdo planteadas por el Diputado Virgilio Maltos Long, por lo que deben omitirse en la lectura, siendo esto el inciso, el número 9 inciso "C" y número 9 inciso "H".

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Orden del Día de la Décima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

3 de mayo de 2007.

Diputado Presidente: Juan Carlos Ayup Guerrero

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados.

A.- Primera lectura de una iniciativa de reforma al artículo 300, primer párrafo, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “mayor protección a menores e incapaces” planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que abroga la ley que crea el organismo público descentralizado “Comisión Estatal de Energéticos”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

C.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 386 fracción II, del Código Penal del Estado de Coahuila, sobre “edad límite a partir de la cual se tipifica el delito de violación equiparada”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

D.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 67 fracción I y adiciona el artículo 355 Bis del Código Penal del Estado de Coahuila; artículo 223 fracción XIII, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila y artículo 6 fracción VI y adición de un último párrafo del mismo artículo de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila, sobre “delito contra periodistas”, planteada por el Diputado José Ignacio Máñez Varela, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

7.- Primera lectura de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

A.- Primera lectura de un Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “aprobación de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del estado y leyes de ingresos de los municipios”, planteada por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; “Ignacio Zaragoza” del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma a los artículos 38 fracción II y 47 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, sobre el desarrollo de las sesiones y ausencias del Consejero Presidente,

planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma a los artículos 389 primer párrafo y 391, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de facultar a los juzgados municipales para conocer de los actos y resoluciones que emita la administración pública descentralizada municipal y que afecte a los intereses jurídicos de los particulares, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa y José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un área de propiedad municipal, ubicada en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, con el fin de enajenarla a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una escuela primaria.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un inmueble ubicado en la “Colonia Centenario” de esta ciudad, a favor de diversos habitantes de dicha colonia, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble que constituye el asentamiento humano irregular denominado “Huachichil” de dicho municipio, a favor de sus actuales poseedores.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un lote que se localiza en la “Congregación de San José de Aura” con el fin de donarlo para la construcción de una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, una superficie ubicada en las Calles Francisco Villa, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, con el fin de donarlo a favor de “Servicios de Salud de Coahuila”, para la construcción de un centro de salud ubicado en la “Comunidad San José de Aura, Coahuila”.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “riesgo ecológico que representan los basureros clandestinos en el área protegida de la Sierra de Zapalinamé”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “la situación que se presenta en el municipio de Zaragoza, Coahuila, por la constante extracción de piedra y cascajo de los cauces de los ríos San Antonio y San Rodrigo”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Raúl Xavier González Valdés, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos

Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “exhorto a la SAGARPA a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo”.

- B.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “exhorto al Ejecutivo del Estado para que se implementen medidas de prevención de desastres naturales mas eficaces y eficientes, sobre todo en aquellos municipios que han mostrado gran vulnerabilidad a estos fenómenos naturales, y se solicite informes al Secretario de Seguridad Pública sobre la tragedia ocurrida”.
- C.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “uso de la facultad que le confiere al Congreso del Estado de Coahuila, el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 35 fracción I, 36 fracción III, 41 primer párrafo y fracción III y 71 de la Constitución General de la República, sobre plebiscito, el referendo y la iniciativa popular”.
- D.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “intervención de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que se investigue lo relativo a los permisos otorgados por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, para construir un fraccionamiento campestre en el área natural protegida de la Sierra de Zapalinamé”.
- E.-** Intervención del Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto a la Secretaría de Educación Pública, para incluir en los planes y programas de estudio, el tema de la sexualidad con mayor amplitud y profundidad”.
- F.-** Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “mejora de los salarios de los policías estatales y ministeriales en el estado”.
- G.-** Intervención del Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “informe del status que guarda el sistema penitenciario de nuestro estado”.

10.- Agenda política.

- A.-** Intervención del Diputado Leocadio Hernández Torres, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “reconocimiento al esfuerzo desplegado por el titular del Poder Ejecutivo encabezando las tareas de auxilio, atención y reconstrucción en Villa de Fuente, de Piedras Negras, Coahuila, a raíz del fenómeno meteorológico que azotó esa zona el pasado lunes 23 de abril”.
- B.-** Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Día del Trabajo”.
- C.-** Intervención del Diputado Leocadio Hernández Torres, para dar lectura a un pronunciamiento a nombre del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional sobre “Día del Trabajo”.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose, si me permite por favor...

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

¿Alguien desea?, levantando la mano, OK. El Diputado Cortés tiene la palabra.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional "Vicente Fox Quesada" desde luego que no está de acuerdo con el Orden del Día, dado que como atinadamente usted lo señaló, ésta se inició a las 11 y cuarto de este día y conforme a nuestra Ley Orgánica establece claramente que se deben incluir todos los puntos, todo, como dentro de los puntos del Orden del Día, todos los puntos que se presenten 24 horas antes de la sesión y aquí tengo con acuse de recibo por parte de la Oficialía, 7 puntos presentados a las 11:06 esto es nueve minutos antes de que se iniciara la sesión, por lo que no existe ningún justificativo para que no se encuentren incluidos dentro del orden de este día puntos muy importantes como son relativos a los desastres que están ocurriendo en Piedras Negras, puntos donde se está pidiendo incluso al Ejecutivo que establezca una condonación de impuestos temporales a los comerciantes, no solamente de dinero en efectivo, en fin una serie de situaciones que considero deben estar incluidas.

De otras suertes, tenemos que tener una persona pendiente ahí en la Oficialía o bien, que se nos dé un corte exacto a las 11 de la mañana de cuáles son los puntos del Orden del Día y que se establezca que debe ser el término, si es la hora que se cita para sesión, si es la hora en que efectivamente se cita para sesión que debe ser en este caso la hora en que efectivamente inician las labores de esta soberanía que fueron a las 11 y cuarto, por lo tanto solicitamos se incluya dentro del Orden del Día todos los puntos presentados por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que conforme a la Ley Orgánica se presentaron 24 horas antes de iniciada la sesión.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El día de ayer antes de las 11 de la mañana, por teléfono hablé con el Licenciado Nabté, con el señor Nabté, que es quien recibe y nos da el acuse correspondiente de los documentos, el que presentaría un Punto de Acuerdo, lo entregué, comenté con él a las 11:02 que le entregué 2 tantos y él me indicó que no podía recibirlo porque a las 11 de la mañana se vencía el plazo.

Yo le pedí que por favor lo recibiera y que en todo caso el próximo martes hay sesión, se registrara para la sesión siguiente.

En la Junta de Gobierno compañero Diputado Francisco Cortés, de la que forma parte el compañero Jacinto, se ratificó este acuerdo de que es 24 horas antes y evidentemente usted es abogado además, se trata de la hora en que la mesa directiva cita, en que la mesa directiva cita, porque esta medida de carácter preventivo que apoya la Junta de Gobierno, que acuerda la Junta de Gobierno, que la

instrumenta la Junta de Gobierno, tiene como propósito ver que el Orden del Día, esté a tiempo para el conocimiento de los Grupos Parlamentarios.

Yo lo secundo a usted en el sentido de que sí sería bueno de que los grupos parlamentarios tuvieran una persona pendiente a las 11 horas para que desde ese momento pudieran ser informados de cuales son los puntos del Orden del Día que entraron.

Yo considero que hay una normatividad, no creo que usted o yo hayamos sido los primeros en que no pudimos entrar un Punto de Acuerdo o proposición con Punto de Acuerdo, creo que pudieron haberse dado casos anteriores de compañeros Legisladores de los distintos grupos parlamentarios y yo siento bueno, particularmente el Grupo Parlamentario y usted como abogado nos ha insistido en respetar la norma y los acuerdos es fundamental y el acuerdo es muy concreto, los documentos deben presentarse 24 horas antes, se convocó a las 11 horas, por lo tanto el plazo venció a las 11 horas del día de ayer.

Yo sugeriría que insistiéramos para que la sesión del martes entraran nuestros Puntos de Acuerdo, pero honestamente debemos respetar los acuerdos de la Junta de Gobierno en donde están representados nuestros 2 grupos parlamentarios, el de usted del PAN y en el caso nuestro del PRI, es importante para cuestión, salvo que la Junta de Gobierno en alguna ocasión considere algo de urgente, pues ya será una situación que acuerde la Junta de Gobierno.

Es muy importante mandar la señal que la normas que nosotros establecemos para el funcionamiento del Congreso las obedecemos porque aquí salen normas que obligamos a los ciudadanos a que también las obliguen, por lo tanto considero que no sería conveniente porque violentaríamos acuerdos de Junta de Gobierno, el que se incluyan puntos del Orden del Día y en todo caso hoy es jueves, el próximo martes hay otra Sesión Ordinaria, creo yo, si es que no acuerda otra cosa la Junta de Gobierno y podremos incluir estos Puntos de Acuerdo.

De inmediato yo pedí que para el próximo martes se turnara lo que presenté ayer a las 11 con 2 minutos.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se concede la palabra al Diputado Julián Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero nada más hacer una aclaración a todos mis compañeros Diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura respecto a lo que se presentó el día de ayer en el momento de llegar y tratar de entregar un Punto de Acuerdo de mi parte.

Llego a las 11 con 1 minuto y me dice la persona que está recibiendo que no lo debo entregar o que no lo puedo entregar porque eran a las 11 de la mañana, obviamente que pues el disgusto la verdad es que a mí me pasó rápido, quien la llevó fue mi auxiliar, no vaya a ser que ustedes también estén en la misma situación puesto que no fue ninguno en lo personal, sino que fue una persona que les auxilia a quien llegó con unos Puntos de Acuerdo y que yo si le pedí a la persona que no me los recibió que igual fuera para todos, que no le recibiera a nadie, inclusive llegó también la licenciada aquí del compañero Cuco, igual fue el mismo trato, que no se recibiera y a mí si me consta porque yo estuve haciendo esa observación para que no se recibiera un solo Punto de Acuerdo después.

Es que esto la verdad es que si continuamos así se va a relajar más, inclusive porque no pensarlo, hasta en cualquier oficina los podemos hacer y luego hablar por teléfono, es más aquí el Profesor Reséndiz lo dijo, que había hablado por teléfono y había separado el lugar, no, no se vale, vamos a poner orden y vamos todos parejos, todos, llegar físicamente con nuestro Punto de Acuerdo aquí está, regístrese y gracias, no tenemos que intercambiar ni siquiera opiniones de nadie, cumpliendo nada más con lo que está establecido en el reglamento.

Entonces esto a lo mejor si nos molestó, a mi en lo particular sí, pero les repito, pasó rápido porque a quien se le llamó la atención fue a uno de mis auxiliares que era la persona que había llegado tarde ahí con él, ojalá que no sea el mismo caso de ustedes verdad, que haya que llamarles a los auxiliares y que ellos hayan provocado esta situación.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Tiene la palabra el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Yo si quisiera agregar en relación a este tema que nos ocupa, que espero que en las próximas fechas se cumpla la ley tal y como ahorita nos lo están pidiendo, pero de manera pareja para todos verdad, porque cuando nos conviene somos flexibles y cuando no nos conviene entonces hay que aplicar la ley.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que los asuntos que se van a tratar en la Sesión del Pleno se presenten como lo establece la ley, 24 horas antes de iniciar la sesión y entonces, hay que hacer el señalamiento que la sesión desgraciadamente cuando menos en esta fecha no inició a las 11 horas, dicho por el propio Presidente de la Mesa Directiva, inició 15 minutos después, pero en mi reloj eran 25 minutos después de las 11 de la mañana y entonces sí tendríamos que estarles reclamando al Presidente de la Mesa Directiva y a los integrantes de la Junta de Gobierno, que para todos respetamos la ley porque sino, como les comento, para algunos es flexible y para otros no.

Vamos en lo sucesivo a cumplir como lo hemos hecho, a cabalidad con lo que establece la ley a pesar de que en otras ocasiones a diferentes Diputados de diferentes grupos parlamentarios si fueron flexibles con ellos para agregar al Orden del Día asuntos que habían presentado 10, 15 minutos tarde, hasta horas después del límite que establece la ley y en aquellas otras ocasiones si se les dio oportunidad y desgraciadamente ahora se cierran y no se nos da la oportunidad de presentar algunos asuntos que creemos que son importantes para el Congreso y para el estado.

Esperemos que así como lo están diciendo, sean congruentes con lo que dicen y que de veras, de veras, cumplan la ley.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Muy bien. El Diputado Francisco Cortés hizo una propuesta al Pleno, que consiste en que se incluyan..., es el nombre de Jesús Pérez. Tiene la palabra el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, con su permiso.

Yo estoy de acuerdo en el sentimiento de mis compañeros Diputados Maestros que me antecedieron en la tribuna, en el sentido de la frustración que es que lleguen 2 minutos, 5 minutos tarde y que no puedan presentar sus puntos de acuerdo, en lo que no estoy de acuerdo con ellos es en que respetemos por encima de la ley los acuerdos de la Junta de Gobierno.

La Ley Orgánica del Congreso del Estado que nos rige es muy clara, el artículo 250, y establece que se deben de presentar ante la Oficialía Mayor del Congreso, cuando menos 24 horas antes de la sesión correspondiente, probablemente queda una laguna en el sentido de que si es a la hora que se cita o a la hora que empieza.

Nosotros somos los encargados de hacer las leyes, yo creo que esto nos queda como tarea que habría que clarificarla para evitar problemas.

Lo que si estoy de acuerdo con lo que comenta mi compañero Jacinto, Coordinador de la Fracción y el Diputado Cortés, es que hay puntos muy interesantes y que a lo mejor no quieren que se incluyan porque quieren evitarse problemas de lo que se vaya a decir de la fuga del CERESO de Saltillo o de lo que está pasando en Villa de Fuente.

Entonces, en otras ocasiones, como lo decía mi compañero Diputado Jacinto Pacheco, inclusive 5 minutos antes o en el momento de que se apruebe nos dicen vamos a incluir esta iniciativa y lo aprobamos que se incluyan, porque a eso venimos, pero bueno, si lo que ustedes quieren es pasar a la siguiente sesión para que se enfríen los ánimos, para lo que podamos decir ya no tenga un peso específico ante la comunidad pues bueno lo van a lograr con su mayoría, pero yo creo que ante la apertura, deberíamos... si aquí venimos todos a trabajar ¿Por qué no vamos abrir esos puntos de acuerdo, si son 5, si son 2, bueno, que los puntos de acuerdo que presentaron los compañeros Diputados Reséndiz y el Diputado Julián Montoya que también se incluyan, a eso venimos, venimos a trabajar, si lo que ustedes quieren es darle tiempo a las cosas, bueno pues también la hacemos como ustedes quieran, ustedes son la mayoría y bueno a eso nos atenemos.

Y la propuesta es que vayamos en la propuesta que tenemos ya de estudio, para la Ley Orgánica, pues dejemos esto muy claro para evitar este tipo de discusiones.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación se concede el uso de la voz al Diputado José Luis Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Subo a tribuna para tratar de platicar con mis compañeros Diputados de Acción Nacional. En primer término para comentarle a mi amigo Jorge Rosales que nosotros no estamos frustrados y le quiero decir que quien recibe los documentos aquí en el Congreso en tiempo y forma, es una persona muy respetable, muy honorable, pero muy justa.

Yo no sé, yo no sé porque hoy esa insistencia de los compañeros de Acción Nacional de subir esos puntos y si de honestidad y responsabilidad se habla, yo quiero decirles que no nada más una vez ni dos veces, a mi me ha sucedido con anticipación a lo mejor más de 3 ó 4 veces en que por "x" razón, ya sea por la impresora, ya sea por quien me apoya no llegamos exactamente a las 11 con nuestros puntos de acuerdo y no es el día de ayer, ha sido con anticipación y no se porque hoy mis compañeros Diputados de Acción suben a tribuna a tratar de subir y manifestar ante la opinión pública y los medios el que no se le recibió puntos, a mi se me han regresado no uno, ni dos ni tres, varios puntos y luego los vuelvo a analizar y si creo conveniente, los incluyo para la siguiente semana o simplemente ya no lo meto porque ya no corresponde, ya pasaron los tiempos pero no me he frustrado ni he subido a tribuna a reclamarle a quien lo recibe, que ha respetado la puntualidad en cuanto a los puntos y ha sido parejo, no nada más para ustedes.

Yo creí, si he sabido compañeros de Acción Nacional, pues lo hubiera hecho cuando se me rechazó la primera vez pero no lo hice, ahora quiero decirles también que uno de los puntos que por ahí traen, lo va tratar otro compañero Diputado y ahí podrían ampliarse y posiblemente otro no corresponda, pero estamos jueves y el martes vamos a sesionar, yo no se porque esa insistencia, pero además les quiero decir que nosotros, mis compañeros maestros Diputados y un servidor no estamos traumatados, ni tampoco nos enoja el que no nos hayan recibido, ya lo dijo el compañero Reséndiz, inmediatamente le comunicó al compañero que lo incluyera para el siguiente martes, inclusive las iniciativas que un servidor presenta, las pueden checar, las metimos el martes pasado, antes de que terminara la sesión y no pasa nada.

Entonces, yo solicito con esa madurez y ese profesionalismo de cada uno de nosotros, que lo veamos el siguiente martes, no le quita absolutamente nada la temática o la trama o el exhorto de lo que ustedes van a plantear.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, vamos, no tengo registrada ninguna participación. Tiene la palabra el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más para aclarar 2 puntos de mi compañero Alcalá.

Cuando hablaba de la frustración que se siente no hablo de que estén frustrados mis compañeros, sino lo que vinieron a exponer en la tribuna, fue ese sentimiento, inclusive, de que se le llamó la atención a su secretario particular porque no llegó a tiempo, o sea, es la acción, y por supuesto que yo no tengo nada con Nabté que es el encargado de recibirlos, aquí el asunto es que probablemente cuando usted presentó sus iniciativas, sus Puntos de Acuerdo a lo mejor desconocía el contenido exacto del artículo 250 de la Ley Orgánica y por eso fue que no hizo esta aclaración.

En el caso de nosotros, que conocemos el artículo y que está esa laguna, si quiere lo podemos manejar así, pues es lo que tratamos de pedir aquí que se haga, que si se empezó 15 minutos tarde, entonces estamos en tiempo si lo entregamos 5 minutos tarde, esta es la solicitud.

Efectivamente no venimos aquí a rasgarnos las vestiduras, ni que nos vamos a ir ni nada, si se puede poner que bueno, esta es una solicitud atenta que se le hace a nuestros compañeros de la mayoría para ver si están de acuerdo en que sigamos trabajando y que veamos los 7 puntos, pues bueno le seguimos y si ustedes no lo quieren así y deciden que se pase a la semana que entra, pues bueno la pasamos, lo único que estamos haciendo es una atenta solicitud para que se puedan revisar, tomando en base lo que dice textualmente el artículo 250 de la Ley Orgánica, pero bueno esto queda en las manos de la mayoría, si ustedes no están de acuerdo pues el martes que entra aquí lo veremos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Muy bien.

Ahora si, no habiendo más intervenciones vamos a someter a la consideración de los Diputados del Pleno la propuesta del Diputado Cortés, que consiste en que se incluyan los Puntos de Acuerdo presentados en la Oficialía Mayor, el día de ayer después de las 11 de la mañana.

Pase a tribuna, a la tribuna por favor Diputado Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Presidente.

Uno, si se oía el comentario en tribuna que las 24 horas son antes de la hora anunciada por la Mesa Directiva en la sesión, por lo tanto es 11:00 horas; y dos, la moción consiste en que el compañero Diputado Jacinto Pacheco, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, al hacer uso de la palabra dijo que el estaría de acuerdo en que se acatara esta disposición y que se hiciera general para todos los grupos y Legisladores en sesiones anteriores.

Por lo tanto, si el Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN hizo esta reflexión y aceptó en el uso de la palabra, definitivamente lo que ya procede es simplemente someter a votación el Orden del Día que por escrito todos tenemos en nuestra agenda.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

¿Va hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Jacinto Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Señor Presidente, con su permiso y con el afán de aclarar este asunto, no es preciso lo que comenta el Diputado Reséndiz, porque hay que leer el artículo 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado para poder entender que no es en base a la convocatoria como se reciben los asuntos ¿sí?, sino que dice textualmente por ahí que es 24 horas antes de la sesión correspondiente, lo cual significa, en este caso, que si la sesión empezó a las 11:15 u 11:20 de la mañana, todos los asuntos recibidos por la Oficialía Mayor antes de esa hora tiene que verse en el Orden del Día de esta sesión, eso es muy claro, eso no tiene vuelta de hoja, le da un matiz diferente y se entiende diferente pero no es lo correcto, con todo respeto, Diputado Reséndiz.

Y por otra parte, yo comenté efectivamente que si cumplíamos la ley yo estaría de acuerdo en que todos lo cumpliéramos a rajatabla ¿verdad?, pero también coincido con la postura del Diputado Francisco Cortés, la cual sostenemos y la cual debemos someter a la votación del pleno del Congreso ¿sí?, no me retracto, no me retracto, por supuesto que no, pero tenemos que entender lo que decimos para poder, en base a eso, tomar decisiones que creemos son importantes para Coahuila.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación y haciendo uso del sistema electrónico vamos a votar la propuesta hecha por el Diputado Cortés de si se incluyen o no los Puntos de Acuerdo presentados en la Oficialía Mayor, después de las 11 de la mañana del día de ayer, así mismo le pido al Diputado Alfredo Garza, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, son 19 votos en contra, 11 votos a favor y 1 abstención.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Por lo cual los Puntos de Acuerdo, o no pasa la propuesta del Diputado Cortés.

A continuación vamos a pedirle que haciendo igualmente uso del sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, para votar el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndole al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 22 votos a favor, 9 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Francisco Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 24 de abril de 2007.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:10 horas del 24 de abril de 2007, y estando presentes 27 de 35 Diputadas y Diputados, dio inicio la sesión con la aclaración de la Presidencia en el sentido de que los Diputados Francisco Saracho Navarro y José Francisco Cortés Lozano, no asistirán a la sesión, en virtud, que se encontraban en la Ciudad de Chihuahua, Chih., atendiendo una invitación que les fue realizada por el Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para asistir a una reunión sobre los juicios orales.

1.- Se aprobó por unanimidad el orden del día.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 22 piezas, mismas que se turnaron a las comisiones permanentes respectivas.

4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 17 de abril de 2007.

5.- Se dio segunda lectura a la iniciativa de decreto que reforma los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146, y adiciona la fracción VII al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Modificación del procedimiento de designación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado", planteada por los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas. Al término de la lectura la Presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

6.- Se dio primera lectura a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 67 fracción I y adiciona el artículo 355 Bis del Código Penal del Estado de Coahuila; artículo 223 fracción XIII, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila y artículo 6 fracción VI y adición de un último párrafo del mismo artículo de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila, sobre "Delito contra periodistas", planteada por los Diputados José Ignacio Máñez Varela, Lorenzo Dávila Hernández, Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza, José Refugio Sandoval Rodríguez, y Virgilio Maltos Long.

7.- Se dispensó la segunda lectura de la iniciativa de decreto que reforma la fracción XIV, del artículo 129, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa y José Ignacio Máñez Varela, sobre "Facultades y obligaciones del Tesorero municipal para resolver recursos administrativos en materia Tributaria Municipal", y no habiendo intervenciones a favor, ni en contra, la Presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen; asimismo, la Presidencia señaló que esta iniciativa se envié a los municipios del Estado, para que dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha en que la reciban, emitan y entreguen al Congreso del Estado su opinión.

8.- Se dispensó la segunda lectura de la iniciativa de decreto que reforma los artículos 28 fracción IV, 71 y 74 de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, sobre "Tarifas de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado", y no habiendo intervenciones a favor, ni en contra, la Presidencia turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen; asimismo, la Presidencia señaló que esta iniciativa se envié a los municipios del Estado, para que dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha en que la reciban, emitan y entreguen al Congreso del Estado su opinión.

9.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Estudio del daño que la contaminación

por ruido produce en la entidad”.

10.- Se presentaron 11 proposiciones con punto de acuerdo y un pronunciamiento, con la solicitud del Dip José Antonio Jacinto Pacheco, quien retiró la proposición con punto de acuerdo, sobre “Investigación del nuevo reglamento municipal que pretende imponer el Alcalde de Frontera, Coahuila, con medidas que atropellan los derechos y deberes de Regidores y Síndicos”, argumentando que por convenir a los intereses del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional y con el propósito de mejorar la mencionada proposición.

A.- Se turnó a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre “Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana”, presentada por el Dip. Guadalupe Sergio Resendiz Boone.

B.- Se turnó a las Comisiones Unidas del agua y de Salud, para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre “Presencia de arsénico en los pozos de agua de los municipios del Estado”, presentada por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván y el Dip. Jorge Arturo Rosales Saade.

C.- Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre “Exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para que considere dentro de sus estrategias la integración de los centros de estudio e instituciones de nivel superior afines al ramo, para la realización de proyectos de obra y/o supervisión de las mismas”, presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza.

D.- Se aprobó la proposición con punto de acuerdo, sobre “Daño ecológico y en la salud que provocan los askareles”, presentada por el Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, con el agregado propuesto por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, en el sentido de solicitar la intervención de la SEMARNAT Delegación Coahuila y que la PROFEPA tenga una visita de inspección abierta y permanente para los generadores de residuos peligrosos, principalmente a los productores de askareles.

E.- Se turnó a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo, sobre “Convenio suscrito entre los tres Poderes del Estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con relación al proceso de reforma electoral”, presentada por le Dip. Virgilio Maltos Long.

F.- Se turnó a la Comisión de Justicia para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre “Cumplimiento de la Ley Federal de Justicia Penal para Adolescentes” presentada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés.

G.- Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre “Libre tránsito de los vehículos de auxilio por las carreteras de cuota”, presentada por los Diputados Leocadio Hernández Torres, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, Alfio Vega de la Peña y Román Alberto Cepeda González

H.- Se turnó a la Comisión de Salud para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre “Exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que se impulse una campaña de circuncisión de recién nacidos, en los hospitales situados en el Estado, a fin de prevenir la difusión del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirido”, presentada por el Dip. José Luis Alcalá de la Peña.

I.- Se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre “Solicitud a la SAGARPA para que certifique mediante el servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria los productos lácteos que se consumen en el país”, presentada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jorge Antonio

Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal.

J.- Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Seguridad de los usuarios de los servicios bancarios", presentada por los Diputados Román Alberto Cepeda González Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres.

K.- Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Exhorto al titular del Ejecutivo Federal, a fin de que reitere ante la iglesia católica, el carácter laico y soberano del estado mexicano", presentada por el Dip. José Luis Alcalá de la Peña.

L.- Se dio lectura a un pronunciamiento sobre "Día Mundial de la Tierra", presentada por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

11.- Se aprobó por unanimidad la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Tercer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Séptima Legislatura, quedando de la siguiente manera:

Presidente	Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero
Vicepresidente	Diputado Julián Montoya de la Fuente
Vicepresidente	Diputado Luis Gurza Jaidar.

Durante el desarrollo de la sesión se presentaron los diputados que no pasaron lista al inicio de la sesión asistiendo finalmente 33 de 35 Diputadas y Diputados.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 14:10 horas, del mismo día, citándose a los diputados a sesionar el 3 de mayo a las 11:00 horas.

SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE MAYO DE 2007

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA
PRESIDENTE.

DIP. FRANCISCO JAVIER Z´CRUZ	DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO
SECRETARIO	SECRETARIO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota de lo que se manifieste al respeto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de esta votación es la siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

03 de Mayo de 2007.

1.- Oficio del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía una minuta proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del secretario de gobierno, mediante el cual envía una iniciativa de decreto para autorizar al gobierno del estado para enajenar a título gratuito un terreno integrado por la totalidad de la manzana 1-A y una fracción que se segrega de la manzana 2, ubicado en el fraccionamiento Nuevo Centro Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del gobierno federal, para la construcción del edificio que albergará la delegación de la policía federal preventiva en el Estado de Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por el mencionado ayuntamiento, para desincorporar del dominio público del patrimonio municipal y su enajenación a título de permuta a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, el predio ubicado en la colonia Torreón Residencial, ubicado en el lote 17, de la manzana 1 de Torreón, Coahuila, para compensar el área de construcción de la vialidad Av. Coleadero, hoy calzada José Vasconcelos, en el fraccionamiento Ex-hacienda Los Angeles.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se envía la cuenta pública correspondiente al primer trimestre de 2007, así como el informe de movimientos de ingresos y egresos y la conciliación de movimientos entre la Secretaría de Finanzas del poder ejecutivo del gobierno del Estado y el poder judicial, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Dictamen de auditoría de los estados financieros del Congreso del Estado, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Cuenta pública de la Contaduría Mayor de Hacienda, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Cuenta pública del municipio de Acuña, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Cuenta pública del municipio de Candela, Coahuila, correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Cuenta pública del municipio de Lamadrid, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Cuenta pública del municipio de Monclova, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

11.- Cuenta pública del municipio de Viesca, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

12.- Cuenta pública del Instituto Coahuilense de Cultura, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Cuenta pública del Instituto Estatal del Empleo, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

14.- Cuenta pública del Instituto Coahuilense de las Mujeres, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Cuenta pública del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

16.- Cuenta pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

17.- Cuenta pública del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

18.- Cuenta pública del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

19.- Cuenta pública del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

20.- Cuenta pública del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

21.- Cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

22.- Cuenta pública del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

23.- Cuenta pública del Instituto Coahuilense de la Juventud, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

24.- Cuenta pública del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

25.- Cuenta pública de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

26.- Cuenta pública de la Entidad Paraestatal denominada Servicios Estatales Aeroportuarios, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

27.- Cuenta pública del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

28.- Cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

29 Cuenta pública del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

30.- Cuenta pública del Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

31.- Cuenta pública del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

32.- Cuenta pública de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

33.- Cuenta pública de la Entidad Paraestatal denominada Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado, Municipios, Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Autónoma Agraria, "Antonio Narro" de la Sección 38, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

34.- Cuenta pública de la Universidad Tecnológica de Torreón, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

35.- Cuenta pública del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

36.- Cuenta pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

37.- Cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

38.- Oficio del Lic. Salomón Abedrop López, Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual envía la cuenta pública, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

39.- Oficio del Lic. Salomón Abedrop López, Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

40.- Oficio del Lic. Salomón Abedrop López, Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

41.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

42.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

43.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

44.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras de la `Fente, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 24 DE ABRIL DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 24 de abril de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana”, planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a las Comisiones Unidas del Agua y de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Presencia de Arsénico en los Pozos de Agua de los Municipios del Estado”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para que considere dentro de sus estrategias la integración de los centros de estudio e instituciones de nivel superior afines al ramo, para la realización de proyectos de obra y/o supervisión de

las mismas”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Congreso de la Unión, Delegación de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Coahuila, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Procuraduría General de la República, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación y del Estado de Coahuila, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Daño ecológico y en la salud que provocan los Askareles”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Junta de Gobierno, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Convenio suscrito entre los tres Poderes del Estado y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con relación al proceso de Reforma Electoral”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Cumplimentación de la Ley Federal de Justicia Penal para Adolescentes”, planteada por el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, conjuntamente con los Diputados Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Libre tránsito de los vehículos de auxilio por las carreteras de cuota”, planteada por el Diputado Leocadio Hernández Torres, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que se impulse una campaña de circuncisión de recién nacidos, a fin de prevenir la difusión del síndrome de inmunodeficiencia adquirido”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Solicitud a la SAGARPA para que certifique mediante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, los productos lácteos que se consumen en el país”, planteada por el Diputado Raúl Xavier González Valdés, conjuntamente con los Diputados Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

10.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Seguridad de los usuarios de los servicios bancarios”, planteada por el Diputado Román Alberto Cepeda González, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

11.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que reitere ante la Iglesia Católica, el carácter laico y soberano del Estado Mexicano”, planteada

por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo a los trámites de los Puntos de Acuerdo y Proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma al Artículo 300, Primer Párrafo, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Mayor protección a menores de edad e incapaces”.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

**PROPUESTA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 300, PRIMER PÁRRAFO, DEL
CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO
PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA
"JESÚS REYES HERÓLES", CON OBJETO DE BRINDAR MAYOR PROTECCIÓN A MENORES E
INCAPACES**

El suscrito, diputado de la LVII Legislatura de este Honorable Congreso, con fundamento en los artículos 248 y 249 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta de reformas al artículo 300, primer párrafo, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de brindar mayor protección a menores e incapaces.

ANTECEDENTES

La protección de los menores, así como de las personas incapaces de comprensión del significado de los hechos que en ellos se realizan, condujo a los legisladores a incluir originalmente en el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza promulgado en 1999, la figura típica de corrupción de menores, incluyendo en ella la conducta de instigación o persuasión para que un menor o incapaz cometa algún delito.

Las reformas posteriores de este Código, y particularmente las publicadas en el Periódico Oficial el 1 de septiembre de 2006, modificaron la redacción del primer párrafo del artículo 300 de este ordenamiento, quedando éste como sigue:

"ARTÍCULO 300. SANCIÓN Y FIGURAS TÍPICAS DE CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES.

Se aplicará prisión de cuatro a nueve años de prisión y multa al que obligue, procure, facilite, induzca, fomenta, propicie, promueva o favorezca la corrupción de un menor de dieciocho años de edad, o de una persona que no tuviere capacidad de comprender el significado del hecho, o de decidir conforme a esa comprensión, o de poder resistirlo por cualquier otra circunstancia personal; valiéndose de acciones u omisiones tendientes a que concluyan en la realización de actos de degradación sexual, conductas

depravadas, prácticas de prostitución, mendicidad, consumo irracional y reiterado de bebidas embriagantes, o la práctica de algún otro vicio; o lo incite, instigue o persuada a formar parte de una asociación delictuosa, conspiración criminal, banda o pandilla."

Como puede verse, la actual redacción omitió incluir al final del párrafo, la conducta correspondiente a incitar, persuadir o instigar a un menor o incapaz para cometer algún delito.

Lo anterior, permite que con una estricta lectura de la ley, tomándola en su sentido más literal, al instigador o persuasor de un menor para que cometa delitos no específicamente mencionados en este artículo, pueda quedar en libertad, violándose así el espíritu de la ley y el ánimo original de los legisladores, y dejando en un estado de indefensión a los menores e incapaces, y a la moral pública.

Con el fin de restaurar el alcance de este artículo y subsanar esta deficiencia, me he permitido proponer antes este Honorable Congreso la siguiente reforma al citado ordenamiento, de la siguiente manera:

PROYECTO DE DECRETO

Único: Se reforma el Artículo 300, primer párrafo, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 300. SANCIÓN Y FIGURAS TÍPICAS DE CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES. Se aplicará prisión de cuatro a nueve años de prisión y multa al que obligue, procure, facilite, induzca, fomenta, propicie, promueva o favorezca la corrupción de un menor de dieciocho años de edad, o de una persona que no tuviere capacidad de comprender el significado del hecho, o de decidir conforme a esa comprensión, o de poder resistirlo por cualquier otra circunstancia personal; valiéndose de acciones u omisiones tendientes a que concluyan en la realización de actos de degradación sexual, conductas depravadas, prácticas de prostitución, mendicidad, consumo irracional y reiterado de bebidas embriagantes, o la práctica de algún otro vicio; o lo incite, instigue o persuada a formar parte de una asociación delictuosa, conspiración criminal, banda o pandilla, o a cometer cualquier delito.

Único: Esta reforma entrará en vigor treinta días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe, Saltillo, Coahuila a 20 de febrero del año 2007.

Atentamente

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Alcalá. Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal de Energéticos".

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÉTICOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

En ejercicio de las facultades legales consagradas en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar la **Iniciativa con Provento de Decreto para Abrogar la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal de Energéticos"**, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

En el Estado de Coahuila, la Comisión Estatal de Energéticos fue creada como un organismo público descentralizado por un decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de fecha 6 de mayo de 1980, durante la administración del C. Gobernador Oscar Flores Tapia.

Este organismo fue creado para planear, programar y coordinar las actividades relacionadas con la distribución, usos y consumos de los recursos energéticos en el Estado de Coahuila, a fin de lograr el óptimo aprovechamiento y suministro suficiente de los mismos, en función de necesidades prioritarias de la población y del desarrollo socioeconómico de la Entidad.

Dicha comisión, estaba integrada por un Consejo de Administración y un Gerente General, el Consejo formado por un Presidente que sería el Gobernador del Estado, un vice-presidente, que sería el Secretario del Ejecutivo Estatal, Un secretario designado por el Presidente del Consejo y como Consejeros figurarían el Director General de Planeación y Desarrollo del Estado (Actual Secretaría de Fomento Económico), los Presidentes de los Municipios en que opere el Organismo; Representantes de las Dependencias y Organismos del Sector Público Federal.

Habiéndose considerado en la aprobación de dicha ley que los recursos energéticos son el conjunto de medios con los que los países del mundo intentan cubrir sus necesidades de energía, y siendo la energía la base de la civilización industrial; ya que sin ella, la vida moderna dejaría de existir; durante la década de 1970, el mundo empezó a ser consciente de la vulnerabilidad de los recursos de energía. Y en esta época comenzaron a producirse ahorros sustanciales.

A largo plazo es posible que las prácticas de conservación de energía proporcionen el tiempo suficiente para explorar nuevas posibilidades tecnológicas.

Se pueden describir tres tipos de medidas de conservación de energía. El primer tipo es el recorte, es decir, prescindir del uso de energía. El segundo tipo es la reforma, que consiste en cambiar los hábitos de vida y la forma de producción de bienes y servicios. El tercer tipo de medidas implica un uso más eficiente de la energía para adaptarse a su mayor coste. Esta última alternativa es más fácil de aceptar para los gobiernos y la sociedad en general.

Hacia 1980 mucha gente se había dado cuenta de que el aumento de la eficiencia energética podía contribuir positivamente al balance mundial de energía a corto y medio plazo, y de que la llamada conservación productiva debería considerarse una solución adicional tan importante como las fuentes de energía.

Un obstáculo es la falta de información y subvenciones para que los consumidores energéticos realicen inversiones en conservación energética. Con el tiempo, las mejoras en la eficiencia se amortizan con creces, pero a corto plazo exigen inversiones que resultan más difíciles en algunos sectores de la economía que en otros.

En la época en que se creó la Comisión Estatal de Energéticos a través de la expedición de la Ley que ahora propongo sea abrogada, se estaba pasando por todas estas circunstancias que afectaban la economía y que empezaban a poner de manifiesto la importancia de ahorrar recursos energéticos o transformarlos para su conservación; sin embargo, esta ley dejó de tener aplicación y aunque se mantuvo vigente ya no se aplicó como tal.

Tomando en consideración que No todo derecho vigente es positivo, ni todo derecho positivo es vigente, ya que la vigencia es un atributo puramente formal, el sello que el Estado imprime a las reglas jurídicas consuetudinarias, jurisprudenciales o legislativas sancionadas por él. Y en cambio, la positividad es un hecho que estriba en la observancia de cualquier precepto, vigente o no vigente.

La circunstancia de que una ley no sea obedecida, no quita a ésta su vigencia. Desde el punto de vista formal, el precepto que no se cumple sigue en vigor mientras otra ley no lo derogue. Tal principio ha sido consagrado por la ley mexicana.

La posibilidad de que exista un derecho dotado de vigencia, pero desprovisto de eficacia, no debe ser admisible.

Sin dificultad puede suceder que una norma elaborada de acuerdo con todos los requisitos que estructuran el proceso legislativo, carezca por completo de positividad. Se han visto múltiples ejemplos de preceptos formalmente válidos que nunca fueron cumplidos por los particulares ni aplicados por el orden público.

Esta separación entre positividad y validez formal no puede admitirse en relación con todo un sistema jurídico. Un ordenamiento que en ningún caso fuese obedecido ni aplicado no estaría en realidad dotado de vigencia. Pues ésta supone, por definición, la existencia del poder público.

Por lo tanto, no es posible admitir, en lo que toca a todo un sistema jurídico, la separación entre positividad y validez formal. La vigencia de cada ordenamiento tiene una serie de supuestos sociológicos. Y el primero y fundamental es la existencia del Estado.

En un Estado de Derecho se deberá contar con un sistema jurídico cuyas leyes se apliquen en el tiempo y no sólo en la historia. Por otro lado, la modernidad, pero sobre todo la efectividad tienden a depurar los sistemas legislativos a través de menos leyes, en particular eliminando aquellas que dejaron de tener aplicación. Ya que una de nuestras funciones como legisladores, representantes de los intereses de la población es precisamente buscar la eficacia de nuestras leyes logrando con ello beneficiar a los habitantes de Coahuila.

En virtud de lo anterior, considero que es oportuno simplificar el marco jurídico Estatal, con el objeto de tener un sistema conciso en las normas que regulan las distintas áreas de nuestro Estado, toda vez que si esta ley ya no tiene aplicación en la realidad y los temas ahí tratados se hayan regulados en la iniciativa de Ley para el Fomento y Uso Racional de la Energía en el Estado de Coahuila.

En este caso, el Proyecto de Decreto para Abrogar la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal de Energéticos", responde a la necesidad mencionada de simplificar nuestras leyes, puesto que como ya se ha hecho notar en esta exposición de motivos, es innecesaria la existencia de dicha Ley ya que actualmente no se encuentra en funcionamiento ninguna "Comisión Estatal de Energéticos" en Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal de Energéticos":

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Artículo Único.- Se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal de Energéticos", publicada en el Decreto 86 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 06 de Mayo de 1980.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. \

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Mayo de 2007

A T E N T A M E N T E

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que reforma el Artículo 386, Fracción II, del Código Penal del Estado de Coahuila, sobre "Edad límite a partir de la cual se tipifica el delito de violación equiparada"

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

PROPUESTA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 386, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "JESÚS REYES HERÓLES", CON OBJETO DE PRECISAR LA EDAD LÍMITE A PARTIR DE LA CUAL SE TIPIFICA EL DELITO DE VIOLACIÓN EQUIPARADA

El suscrito, diputado de la LVII Legislatura de este Honorable Congreso, con fundamento en los artículos 248 y 249 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta de reformas al artículo 386, fracción II, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de precisar la edad límite a partir de la cual se tipifica el delito de violación equiparada.

ANTECEDENTES

La legislación penal de una Entidad Federativa, es un instrumento diseñado para la salvaguarda de los derechos de la población, y un instrumento para llevar a cabo la justa punición de quienes, infringiéndola, han causado un daño a dichos derechos y, con ello, y al entramado social que le sirve de soporte al desarrollo humano de sus habitantes.

En el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se estableció un Título denominado "Delitos Contra la Libertad y la Seguridad Sexual", destinado a la protección de los bienes jurídicos que en él se enuncian. Una de las consideraciones fundamentales de este título, es la adecuada previsión de normas que protejan a las personas durante su minoría de edad, tomando en cuenta su incapacidad para comprender y decidir, de conformidad a esa comprensión, respecto a los hechos que realizan, o que en ellos se realizan, con su aparente consentimiento. Citando la Exposición de Motivos que acompañó la expedición del Código actualmente en vigor, "La capacidad de decidir se conceptúa como la aptitud para determinarse de acuerdo a la comprensión del hecho...", es decir, que la esencia conceptual de esta capacidad de decisión se encuentra íntimamente dependiente de esta condición subjetiva que también marca los linderos entre el dolo y la culpa, la imputabilidad y la inimputabilidad.

Por lo anterior, se determinó que en el Capítulo Primero del citado Título, que configura el tipo penal de la violación, así como de las diversas circunstancias y condiciones que definen las distintas hipótesis en las que ésta puede darse, se contempla la figura típica de la violación equiparada, entendiendo con ello aquella cópula que se lleva a cabo con una persona que es incapaz, o aún no es capaz, de comprender la naturaleza de la relación sexual o de decidir de acuerdo a esa comprensión, o incluso de resistir esa conducta. Por lo que el consentimiento o voluntad para realizar determinado hecho, se encuentra indisolublemente ligado a la capacidad de comprender su naturaleza y sus consecuencias. De tal manera, no puede hablarse de consentimiento o de aceptación de un hecho o una acción, por parte de una persona que no está en capacidad de comprenderlo en todas sus dimensiones.

Consecuentemente, en el artículo 386, fracción II, se estipula que existe la figura típica equiparada a la violación, cuando se tiene cópula con una persona de doce años, pero, y aquí me permito citar la citada fracción, la figura se actualiza cuando la cópula es realizada con:

Fracción II. PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS. Con persona de hasta doce años de edad

el problema es que, en su redacción actual, esta hipótesis encierra una contradicción de términos. Dado que no es lo mismo el enunciado "Persona menor de doce años", que el de "Persona de hasta doce años", ya que, en el primer caso, se entiende que se actualiza la hipótesis si se realiza cópula con una persona de hasta once años, once meses y veintinueve o treinta días y, en el segundo, se entiende que se lleva a cabo dicha actualización, si se realiza la cópula con una persona de hasta doce años, once meses y veintinueve o treinta días.

En análisis del contexto de la Exposición de Motivos, se encuentran continuamente referencias a esta edad, señalándola como límite que separa o determina la capacidad de comprender y de decidir de acuerdo a esa comprensión, o de no poder hacerlo. Y por lo tanto, de otorgar consentimiento o voluntad a terceros para la realización de actos sexuales. De estas referencias, se desprende que continuamente se expresan en términos que puntualizan los doce años de edad, y no en términos que se refieran a "menores de doce años de edad". Por otra parte, existen consideraciones respecto a factores subjetivos y objetivos que determinan al sujeto pasivo de este delito, que deben tomarse en cuenta. El primero se refiere al grado de conocimiento o conciencia que puede tener un menor de doce años para comprender la naturaleza y las consecuencias de un acto sexual. El segundo, al hecho de que, generalmente, la pubertad apenas se inicia a los doce años, dando comienzo a un proceso de maduración que se extenderá aún por un lapso largo de tiempo, que se mide en años.

Dado que al estar apenas experimentando de manera personal, el desarrollo de los procesos corporales que conducen a la maduración de la sexualidad, y no tener por ello plena conciencia de los mismos, independientemente de la información que se les haya proporcionado a este respecto, aún

carecen, proporcionalmente, de la madurez necesaria para tomar la decisión de realizar una cópula sexual. Y por lo tanto no puede existir, en este caso, un consentimiento válido. Porque aún en el caso de los prepúberes que han recibido una educación adecuada respecto a los distintos aspectos de la sexualidad, no se debe equiparar información con conciencia, y con ello, capacidad para decidir sobre esta materia.

Pareciera al hombre común que estas son minucias legales, o que, en el fondo, esta cuestión se encuentra vinculada al sentido personal de moralidad de los legisladores. Todo lo contrario. Lo que se pretende es proteger la libertad sexual de las personas, entendiendo que esta libertad se encuentra vinculada a la capacidad de comprender y de decidir de acuerdo a esa comprensión, es decir, a la posibilidad de actuar de manera responsable, aunque se opte por hacer lo contrario. Pero esa opción ya se encontrará libremente asumida, así como las consecuencias que de ella se deriven.

Por otra parte, la importancia de perfeccionar esta norma, es relevante para el debido ejercicio de la administración de justicia, ya que de ella depende determinar si se actualiza o no un delito, si se atentó o no contra un bien jurídico, y si una persona es merecedora o no a la pena corporal que establece la ley. La falta de una puntual precisión a este respecto, permite en la actualidad que se puedan dar las dos interpretaciones mencionadas a la fracción en cito, no existiendo un principio general que enmarque la discrecionalidad de las autoridades jurisdiccionales.

CONSIDERANDO

Primero: Que es nuestro deber llevar a cabo el continuo perfeccionamiento y actualización de las leyes que emanan de este Congreso, a fin de que la población del Estado de Coahuila sea servida con una mejor administración de la justicia.

Segundo: Que la reforma que aquí se propone es necesaria, en virtud de la vigencia del principio de igualdad ante la ley, y de la necesidad de determinar de manera unívoca hasta donde se puede considerar que una persona tiene la capacidad de tomar decisiones en materia de sexualidad, de manera libre y con la conciencia de las consecuencias de sus actos, y en base a las facultades que me otorgan la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Congreso, me permito presentar para su análisis por parte de la Comisión de Justicia, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Único: Se reforma el Artículo 386, fracción II, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 386. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS EQUIPARADAS A LA VIOLACIÓN. Se aplicará prisión de siete a catorce años y multa a quien tenga cópula:

I. PERSONA SIN CAPACIDAD. Con persona sin capacidad para comprender la naturaleza de la relación sexual o de decidir de acuerdo a esa comprensión; o de resistir la conducta delictuosa.

II. PERSONA MENOR DE TRECE AÑOS. Con persona que a la fecha de la conducta delictiva, aún no haya cumplido los trece años de edad.

TRANSITORIOS

Único: Esta reforma entrará en vigor treinta días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe,
Saltillo, Coahuila a 6 de febrero del año 2007.

Atentamente

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Ignacio Máñez Varela, para dar segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma el Artículo 67, Fracción I y adiciona el Artículo 355 bis del Código Penal del Estado de Coahuila; Artículo 223, Fracción XIII, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila y Artículo 6, Fracción VI y adición de un último párrafo del mismo artículo de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila, sobre "Delito contra periodistas", la cual plantea conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado José Ignacio Máñez Varela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En virtud de que ya se ha dado la primera lectura, solicito al honorable Congreso la dispensa de la misma, por lo cual pido que se someta a votación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se somete a votación mediante el sistema electrónico la propuesta del Diputado Máñez, asimismo, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo nos informe sobre el resultado de la votación,

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, son 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el Artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa del Diputado Máñez, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se concede la palabra al Diputado Máñez.

Diputado José Ignacio Máñez Varela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero en este momento que se puede hacer, discutir la iniciativa que hemos presentado, hacer unas observaciones sobre la misma y hacer unos comentarios.

Es una iniciativa como ustedes ya la conocen, ya le dimos la primer lectura, muy importante, porque tiene que ver con la ola de violencia que están sufriendo nuestros compañeros comunicadores sociales en todo México.

Recientemente se publicó, tal cual como lo señalé en la exposición de motivos de la misma, un estudio de Reporteros sin Frontera, donde califican a México como el segundo país más peligroso para ejercer el periodismo, esto después de Irak, motivo por el cual hemos presentado toda la oposición en su conjunto, una iniciativa vanguardista que si bien sería la primera iniciativa que se presentara en todo México, seríamos los primeros en ir en un delito de avanzada, porque los comunicadores sociales si bien son seres humanos en los cuales el homicidio es igual que a cualquier otra persona, hay otro bien jurídico tutelado que debemos de salvaguardar que es el derecho a la información de todos los ciudadanos, motivo por el cual tenemos que ser muy puntuales al momento de legislar sobre este delito que le hemos llamado “periodicidio”.

Nosotros estamos confiados, porque así lo han expresado algunos compañeros del Partido Revolucionario Institucional, que ven con buenos ojos la iniciativa y nosotros estamos pues conscientes y sabedores que también ustedes serán solidarios con los compañeros comunicadores sociales para que puedan seguir ejerciendo su función con un apoyo y un respaldo, porque hay que recordar que también en la iniciativa se prevé que haya una pensión por parte del estado para todos los cónyuges y además para los hijos hasta los 18 años o hasta los 25 si se comprueba que siguen estudiando, motivo por el cual yo invito a todos los compañeros Diputados a que sigamos apoyando este tipo de iniciativas, que los apoyemos a los compañeros comunicadores sociales porque cabe hacer mención que el día de ayer se ha comentado que 38 compañeros comunicadores sociales han desaparecido en los últimos 7 años, estos son datos alarmantes que nosotros no podemos dejar pasar.

Precisamente el día de ayer una comisión de Diputados Federales está tratando de hacer algo al respecto y nosotros aquí en Coahuila ya tenemos la oportunidad con una iniciativa presentada, de poder poner el ejemplo y de poder decirle a los comunicadores sociales que estamos con ustedes ante esta ola de violencia y que el gobierno de Coahuila, el Congreso tendrá que hacer algo al respecto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Tiene la palabra el compañero Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Simplemente para invitar a los compañeros una vez que sea pasada a la comisión, a que se inicie el debate serio, objetivo y discutamos lo que tenemos que discutir.

La modificación de las leyes, para eso estamos, para analizarlas, chocarlas y cambiarlas, no podemos estar en un estado de derecho donde la ley es eterna y perpetua, tenemos que adecuarla y adaptarla a las circunstancias que vivimos.

El Diputado Máynez que me antecedió en la palabra, ha comentado y ha dicho puntualmente las circunstancias que obligan a agravar con esta figura el tipo del delito del homicidio al periodista en el cumplimiento de su deber ¿Por qué? Porque tenemos desgraciadamente cifras altas que nos demuestran que el ejercer el periodismo en México, en Coahuila, es una situación de alto riesgo, es una situación en la cual se presta mucho a situaciones o que intenten acallarlos de manera violenta.

Es por eso que se sube a la mesa, a la discusión, al análisis esta iniciativa donde estamos dispuestos y prestos también a escuchar todos los comentarios de los demás Diputados para enriquecerla y que ojalá de todos salga por unanimidad una iniciativa que esté acorde a los tiempos que estamos viviendo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a primera lectura de dictámenes relativos a reformas constitucionales, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar primera lectura a un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado y Leyes de Ingresos de los Municipios”, planteada por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática; “Ignacio Zaragoza” del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática; “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 2 de abril del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Finanzas, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; “General Felipe Ángeles”, del Partido de la Revolución Democrática; “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y II, 103 fracción

I, 104 fracción XI y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Uno de los mayores compromisos de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Coahuila, es el privilegiar la concertación de las distintas fuerzas políticas, sobre bases de respeto y diálogo, en la toma de las decisiones que requiere el Estado para mantener el clima de estabilidad política, civilidad y certidumbre de la cual gozan los coahuilenses, fomentando su participación y apoyo en las acciones orientadas a impulsar el crecimiento de Coahuila.

El desarrollo de la pluralidad y democracia que vive nuestro Estado genera, en algunos casos, situaciones bajo las cuales no es posible alcanzar de forma eficaz el consenso inmediato de los diferentes ejes políticos. Esta circunstancia tiene como consecuencia la dilación en el alcance de acuerdos de importancia trascendental para el Estado, como lo es la aprobación de las leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos que regirán el rumbo económico del Estado y sus municipios, afectando los planes, proyectos y programas ejecutados, en perjuicio de la sociedad coahuilense.

Las leyes de ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado y los municipios constituyen un instrumento de planificación a un año calendario. Éstos acopian las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tienen como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del Estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicios en bienestar de la comunidad.

Mediante la previsión del presupuesto, los diferentes órdenes de gobierno tienen a su cargo la tarea de promover una política de gasto público enfocada a generar condiciones que contribuyan a mejorar las oportunidades en el ámbito social y económico, para impulsar el desarrollo del Estado. Para su integración se parte de una estrategia orientada a mantener la congruencia entre el nivel de erogaciones y la capacidad de generación de recursos públicos, es decir, se persigue un adecuado equilibrio entre los ingresos que el Estado y los municipios estiman percibir durante el ejercicio que corresponda y los recursos destinados a sufragar el gasto público, con una eficiente coordinación interinstitucional para consolidar mejores políticas públicas, un gobierno transparente y eficiente y un esquema moderno de financiamiento.

Es obligación del Gobernador del Estado, así como de los ayuntamientos, en sus respectivas competencias, remitir los proyectos de ley de ingresos y presupuestos de egresos al Congreso del Estado con la anticipación suficiente para efectuar su análisis y estudio correspondiente por parte de la Comisión respectiva.

El texto vigente de la Constitución Local establece que tanto la aprobación de las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deben ser presentados al Congreso a más tardar el treinta de noviembre del año anterior al del ejercicio fiscal que correspondan, y su aprobación debe haberse realizado antes del 1 de enero del año siguiente.

Sólo existe una excepción a este precepto, señalada en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado, que establece que cuando el Gobernador inicie en su encargo, la presentación de estos proyectos puede diferirse a más tardar el día quince del mes de diciembre de ese mismo año.

Esto significa que en las condiciones actuales, el Congreso del Estado está obligado a aprobar las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos antes del primero de enero del año siguiente al de la presentación del proyecto respectivo, ya que de lo contrario, no existiría ningún fundamento legal para ejercer el gasto público, pues no se habría cumplido con la etapa más importante del proceso legislativo, que es la de aprobación por el único órgano en el Estado facultado para hacerlo.

Consecuentemente, el Congreso del Estado sólo cuenta con un mes para la aprobación de éstas propuestas. Si consideramos que para su aprobación se deben tomar en cuenta diversos aspectos de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos, como su amplitud temática y la complejidad de los elementos financieros, jurídicos, políticos, sociales y económicos que lo integran, a lo que debe agregarse la importancia intrínseca de este acto jurídico fundamental en el ámbito de las finanzas públicas del Estado y los municipios, podrían generarse debates al momento de su análisis, lo que puede provocar un atraso en la toma de decisiones e incluso su desaprobación.

Las leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos ameritan un examen extenso y completo para su estudio y deliberación.

No estamos exentos de la posibilidad de que por diversas circunstancias, una vez que han sido puestos a disposición del Congreso Local los correspondientes proyectos, no se obtenga el acuerdo requerido para su aprobación dentro del término establecido por la ley, situación que genera que el Estado o los municipios queden sujetos a condiciones de incertidumbre jurídica y financiera.

En aras de fortalecer un importante sector del sistema financiero de la entidad y de los municipios, que permita respaldar la capacidad para atender las funciones básicas de carácter público y mejorar las bases para el desarrollo, ésta iniciativa busca garantizar las condiciones necesarias en la que se prevea de forma integral mejores soluciones al supuesto de falta de aprobación de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos, brindando con ello la seguridad de que los planes y programas que se lleven a cabo, continúen su ejecución con el objeto de lograr mejores condiciones de vida para los coahuilenses.

Para lograrlo resulta conveniente contar con disposiciones que permitan dar soporte legal a las decisiones tomadas al encontrarnos bajo éstas circunstancias. Por ello, es necesario efectuar una reforma constitucional que prevea el supuesto de vigencia de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, en el caso de que las propuestas que se presenten no se aprueben en la fecha señalada. Con esta medida eliminaremos la presión del tiempo para realizar su análisis exhaustivo y cuidadoso, lo que permitirá conservar el equilibrio financiero del Estado y municipios en cada uno de los ejercicios fiscales, así como coadyuvar a establecer las condiciones adecuadas para procurar la continuidad de los compromisos y proyectos asumidos durante el período de gestión.

Para este efecto, consideramos necesaria una modificación al artículo 67 en su fracción XXXIII en el que se establezca la posibilidad de mantener vigentes las disposiciones relativas a los ingresos y egresos del año inmediato anterior, si por alguna circunstancia no hubiera consenso en la aprobación del Presupuesto de Egresos o Ley de Ingresos de que se trate.”

TERCERO.- Las leyes de ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Estado y los municipios son disposiciones jurídicas de vigencia determinada en cuanto su duración es de un año; y, como se establece en la iniciativa, acopian las previsiones de los ingresos y gastos públicos que regirán la administración económica y financiera en forma anual de los diversos entes públicos, los cuales tienen como fin aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros y se elaboran bajo la premisa de cumplir los compromisos adquiridos con los coahuilenses para darle atención a las prioridades del Estado y municipios en cuanto a desarrollo económico, obra pública y servicios en bienestar de la comunidad.

No obstante lo anterior, por diversas circunstancias, una vez que han sido puestos a disposición del Congreso Local los correspondientes proyectos, puede acontecer que no se obtenga el acuerdo requerido para su aprobación dentro

del término establecido por la ley, situación que genera para el Estado o los municipios condiciones de incertidumbre jurídica y financiera; por ello, la propuesta de que en un evento así, continúen en vigor la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes, implica una política de previsión y solución a problemas futuros al establecer las condiciones adecuadas para procurar la continuidad de los compromisos y proyectos asumidos por el Estado o los Municipios durante el período de gestión.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, estas Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, formulan el presente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas debe aprobarse la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y de los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona un párrafo al artículo 67 fracción XXXIII y un párrafo a la fracción II del artículo 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 67.- Son atribuciones del Poder Legislativo:

I a XXXII.-

XXXIII.- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal.

.

En el caso de no aprobarse la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor;

Artículo 158-P.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

I.-

II.- El Congreso del Estado discutirá y aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, en los términos de las disposiciones aplicables. La deuda pública municipal se sujetará a los principios que establece esta Constitución y demás disposiciones aplicables.

En el caso de no aprobarse alguna de las leyes de ingresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior del municipio o municipios de que se trate, con las actualizaciones a que se refiere el tercer párrafo de la fracción XXXIII del artículo 67 de esta Constitución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Raúl Xavier González Valdés (Coordinador), Diputado José Luis Moreno Aguirre, Diputado Jesús María Montemayor Garza, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado Julián Montoya de la Fuente, Diputado Cesar Flores Sosa, Diputado Luis Gurza Jaidar, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza. **Saltillo, Coahuila, a 2 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CESAR FLORES SOSA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GURZA JAIDAR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de seis días, por lo que en su oportunidad será agendado para este efecto.

Esta Presidencia informa que se encuentran presentes en este Salón de Sesiones un grupo de alumnos del segundo semestre de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, a quienes acompaña su maestro, el Licenciado Onésimo Flores Rodríguez. Al darles nuestra cordial bienvenida a todos ustedes, los saludamos, deseando que su asistencia a esta sesión les sea de utilidad para el desarrollo de sus actividades académicas.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma a los Artículos 38, Fracción II y 47 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, sobre el desarrollo de las sesiones y ausencias del Consejero Presidente, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma a los artículos 38 fracción II, y 47 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, propuesta por el C Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ” del Partido de la Revolución Democrática; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 6 de marzo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de reforma a los artículos 38 fracción II, y 47 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, propuesta por el C Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ” del Partido de la Revolución Democrática; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de reforma a los artículos 38 fracción II, y 47 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, propuesta por el C Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ” del Partido de la Revolución Democrática, se basa en las consideraciones siguientes:

Es del dominio público que, durante varias semanas, el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, no pudo sesionar y, consecuentemente, no estuvo en aptitud jurídica de ejercer las facultades que la Constitución le otorga en la tutela del derecho de acceso a la información pública.

El Consejero Presidente de ese organismo público autónomo, con fundamento en los artículos 38 fracción 11 y 47 de la Ley del Instituto, impidió que se celebraran dos sesiones del Consejo General que se encontraban legalmente convocadas.

Las sesiones del Consejo General se sujetan a las bases que establece el artículo 38 que, en su fracción II dispone: *"Serán válidas cuando se integren con la mitad más uno del total de los consejeros, siempre que esté presente su presidente o quien legalmente deba suplirlo."* Esta disposición antidemocrática, en dónde se exige la presencia del Presidente para que el organismo pueda sesionar válidamente, surgió en 1946, cuando por primera vez en nuestro país, se constituyó un órgano electoral federal (la Comisión Federal de Vigilancia Electoral)¹ con atribuciones para organizar los procesos comiciales en todo el territorio nacional. El autoritarismo imperante se reflejaba no sólo en que la Presidencia de ese órgano estaba reservada para el Secretario de Gobernación, sino también en que era condición *sine qua non* que el Secretario estuviera presente para que las sesiones fueran válidas.

La razón esencial de esa disposición normativa es otorgarle, al Presidente del organismo, un poder desmedido que le permite controlar, en la vía de los hechos, la actuación del órgano colegiado. En efecto, véase por ejemplo que el artículo 37 dispone que las sesiones del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), se celebraran a convocatoria del Consejero Presidente o de al menos dos de los Consejeros. Sin embargo, de nada sirvió que los otros dos Consejeros emitan la convocatoria, pues el Consejero Presidente, en una sesión rompió el quórum y, en la otra, simplemente no asistió. Consecuentemente, con base en esta disposición antidemocrática, el Consejero Presidente, secuestró la facultad de sesionar válidamente, lanzando al cesto de la basura el carácter colegiado del organismo público autónomo.

Por otro lado, alguien podría argumentar que la disposición normativa en estudio establece la posibilidad de que el Consejero Presidente pueda ser suplido en esa ausencia temporal y, con ello, el Consejo General del ICAI esté en aptitud jurídica de sesionar válidamente. El artículo 47 de la Ley del Instituto, relativa al régimen de ausencias, dispone: *"Las ausencias temporales del Consejero Presidente las suplirá el consejero que designe el propio presidente."* 11 En efecto, compañeras y compañeros Diputados: Tratándose de

1 OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO, Fernando. "Evolución y Perspectiva del Derecho Electoral Mexicano, la Justicia Electoral" Tesis Doctoral, UNAM 1998.

ausencias temporales, es el propio Consejero Presidente el que olímpicamente designa al Consejero que legalmente deba suplirlo. Pero, además de que la norma vuelve a mandar al cesto de la basura el carácter colegiado del organismo público autónomo, entraña un vacío legal en el supuesto de que el Consejero Presidente se niegue a designar a quien legalmente deba suplirlo, como ya ocurrió, con la consecuencia de que el Consejo General del ICAI no pudo sesionar.

Una vez sentado lo anterior, resulta necesaria una breve reflexión sobre esta lamentable situación jurídica que nulificó temporalmente la tutela constitucional encomendada al ICAI, pues para ejercer sus atribuciones y emitir sus acuerdos debe sesionar válidamente, lo que, no pudo realizar y, aunque al parecer el problema coyuntural fue superado, desde el punto de vista jurídico, de continuar vigentes las disposiciones citadas, siempre existirá el riesgo de que el Consejero Presidente vuelva a utilizarlas para vulnerar gravemente el carácter colegiado del organismo.

Se propone reformar la fracción II del artículo 38 para que las sesiones del Consejo General sean válidas y, por tanto legales, con un quórum formado por dos de los tres Consejeros sin más condicionamientos. Es decir, establecer que el quórum legal se forme con la mayoría de los Consejeros, pues resulta obvio que si el Consejo General se integra con tres Consejeros, la *mayoría* son dos. Con ello se elimina el nefasto, antidemocrático y absurdo requisito de que esté presente el Consejero Presidente. También se elimina la frase de "*serán validas cuando se integren con la mitad más uno del total de los Consejeros*", pues todavía hay muchos que le otorgan a esta frase un estricto sentido matemático, lo que resulta absurdo pues el número total de consejeros es no y, por tanto, indivisible en mitades.

Se propone, por otro lado, reformar el artículo 47 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para disponer que las ausencias temporales del Consejero Presidente, sean suplidas por el Consejero que, para esos efectos sea designado por el Consejo General. Con esto se le otorga al órgano colegiado esta importante atribución. No está de más precisar que al atribuirle la facultad al Consejo General, el ejercicio de la misma sólo puede ser materializado si se deriva de un acuerdo tomado en una sesión del órgano válidamente constituida.

Además no debe pasar desapercibido que el propio artículo 38, en sus fracciones V, VII Y VIII, relativos a la autorización de las actas de las sesiones, la conducción de los debates y el ejercicio del voto de calidad, en caso de empate, hace referencia al Consejero Presidente o a quien legalmente deba suplirlo, por lo que la reforma propuesta al artículo 47, al establecer el régimen de suplencia temporal del Consejero Presidente, entraña el ejercicio de importantes facultades.

Finalmente, estimo necesario señalar que los organismos públicos autónomos establecidos por la Constitución tienen, y no podría ser de otra manera, un eminente carácter colegiado, por lo que las Legislaturas, independientemente de mayorías y minorías, debemos proteger esa característica esencial, desterrando del marco jurídico que los norma, los resabios del autoritarismo y la antidemocracia.

TERCERO.- Conforme a los artículos 30 y 32 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el Consejo General, integrado por tres consejeros propietarios y tres suplentes, es el órgano superior de dirección de dicha institución.

Así las cosas, le asiste la razón al autor de la iniciativa cuando observa que el número de consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública es non y que por lo mismo no resulta divisible en mitades; por lo que siendo así, frente a la formula prevista en la fracción II del artículo 38 de la Ley en cita, “ de la mitad más uno del total de los consejeros” , resulta más lógico y congruente referirse a “ la mayoría de los consejeros ”, que son dos.

Por lo demás, condicionar la validez de las sesiones del Instituto a la presencia de su presidente, implica, como la experiencia lo ha demostrado, sujetar la vida institucional del órgano al arbitrio de quien ostente en su momento el cargo, lo que es contrario al espíritu de un organismo colegiado, por lo que en concepto de esta Comisión, la reforma propuesta al artículo 38 en el sentido de que las sesiones serán válidas cuando se integre el quórum con la mayoría de los Consejeros, resulta totalmente pertinente; no siendo ocioso asentar que esta comisión consulto al Instituto de Acceso a la Información Pública al respecto y que los propios Consejeros del Instituto de Acceso a la Información Pública comparten este criterio, según se advierte de su Oficio número ICAI/281/07, de fecha 29 de marzo del año en curso.

Por lo que a la reforma del artículo 47 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública se refiere, que faculta a su presidente para designar al Consejero que lo supla en sus ausencias, como también lo advierte el autor de la iniciativa, dicha disposición al dejar al arbitrio del Presidente la designación de quien deba suplirlo en caso de ausencia, atenta contra la esencia de un órgano colegiado y entorpece su legal funcionamiento, por lo que también se impone, por su pertinencia, la reforma propuesta para que las ausencias temporales del presidente sean suplidas por el Consejero que designe el Consejo General.

En este sentido, los C.C. Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, enriquecen la propuesta al determinar que el Consejero designado por el Consejo General debe ser uno de los propietarios, ya que dicho organismo tiene facultad para llamar también a los consejeros suplentes.

Además, en el Oficio antes mencionado, los propios Consejeros en relación al artículo 32 de la ley en cita, observan que no es el Instituto el que se integra con tres consejeros, sino el Consejo General; y, siguiendo la tónica de la Iniciativa que ahora se dictamina, proponen que sea el Consejo General y no su Presidente, como lo establece el artículo 46, quien llame al consejero suplente en caso de ausencia temporal o definitiva de algún consejero propietario.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima que la Iniciativa con proyecto de Decreto propuesta por el C. Diputado Lorenzo Dávila Hernández, debe quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 32. LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. El **Consejo General** se integrará por tres consejeros propietarios y tres suplentes.

ARTÍCULO 38. EL DESARROLLO DE LAS SESIONES. Las sesiones del Consejo General se sujetarán a las reglas siguientes:

I.-----

II. Serán válidas cuando se integre **el quórum con la mayoría de los Consejeros;**

III al X -----

ARTÍCULO 46. LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. En caso de ausencia temporal o definitiva de algún consejero, el **Consejo General** llamará al consejero suplente que corresponda, según el orden de prelación, para que desempeñe la función en forma temporal o definitiva, según se trate.

ARTÍCULO 47. LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE. Las ausencias temporales del Consejero Presidente las suplirá el consejero **propietario** que designe el **Consejo General**.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y quedarán derogadas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se le opongan.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 2 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA
--------	--------------

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrados al Diputado Mendoza y al Diputado Cortés. Diputado Mendoza ¿El sentido de su intervención? ¿Diputado Cortés? Tiene la palabra el Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

El motivo de tomar la tribuna y de manifestar mi voto en contra es para debatir el Punto de Acuerdo de la Comisión de Gobernación, toda vez que cae en algunas incongruencias.

Se habla de que se presenta esta iniciativa para regular el órgano colegiado que representa los Consejeros del Instituto de Acceso a la Información Pública, estas garantías han sido ya satisfechas, plasmadas por este Congreso del Estado al autorizar y reformar las garantías constitucionales que le establece nuestra propia Carta Magna Estatal, pues ellos ya tienen la facultad de autorregular o hacer iniciativas en materia de acceso a la información pública.

No podemos seguir, otro punto importante y hay que desatacarlo, no podemos seguir legislando en este Congreso con nombres y apellidos, no podemos prestarnos y servir a intereses oscuros que pretenden y tienen a la opacidad tatuada en su ser, como se establece en la propia exposición de motivos, dice que antidemocrático al hacer, dice que ahorita está plasmado porque se secuestró al no tener voluntad y pongámosle nombre Eloy Dewey al no querer asistir a las juntas, tenía secuestrado al órgano.

Yo creo que antidemocrático de nuestra parte es no escuchar a los Consejeros, antidemocrático es politizar las leyes, compañeros Diputados, no nos prestemos a politiquerías, cumplamos con dignidad nuestra representación popular que jamás podremos serlo sin escuchar, es absurdo hablar de que de los 3 Consejeros toda la decisión quedará solamente en uno, lo que pretendemos el día de hoy con el dictamen, atacar, que es una cuestión antidemocrática para que no se secuestre el Consejo, lo estamos perfeccionando, toda vez que con esta reforma puede haber quórum con 2 Diputados y en caso de que los dos Diputados difieran, suponiendo, porque yo no vi, que viene la facultad, ahorita me pueden corregir con toda claridad, si, si quiere hablar ahorita Diputado puede subirse a la tribuna, no tiene que interpelarme a grito pelón, pero bueno eso demuestra su cultura y su educación, yo creo que los Consejeros al estar empatados en el supuesto caso de que haya quórum con 2, uno y uno difieren de una opinión y entonces le estamos dando, porque en este caso yo no vi donde se estableció el voto de calidad, se quede empatado y suponiendo que hubiera uno con voto de calidad, entonces estamos dejando en un solo consejero toda, toda la fuerza para establecer todo y de lo que era un órgano democrático culmina con un solo Consejero.

Entonces son uno de los motivos por los cuales estoy en contra y bueno, esperaremos más intervenciones.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga ¿el sentido de su intervención Diputado Zúñiga? A favor. Tiene la palabra el Diputado Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Vamos a tratar de que podamos entender este asunto hablando en español para que nos entendamos.

Primero estamos hablando de un órgano colegiado que lo integran 3 consejeros propietarios, no son Diputados, el Instituto es un Instituto que está formado por varias personas pero su órgano directivo está presidido por uno de esos tres consejeros propietarios, si hablamos de un órgano colegiado de 3, la mayoría de 3 es dos, eso nos lo enseñaron en la primaria, la mayoría de 3 es 2 porque uno es minoría, actualmente la ley señala que de los 3 consejeros tiene que haber mayoría para que se lleve a cabo una reunión de ese órgano colegiado, pero dice la ley que quien preside ese órgano, si no está presente no

hay reunión, ahí es donde al parecer la aritmética simple, porque esto no es algebra ni es cálculo ni analítica, es aritmética simple, al compañero Mendoza no le salen las cuentas. La Ley ahorita dice que antidemocráticamente la voluntad de una sola persona puede evitar que se pueda llegar a consensos al interior del órgano colegiado, así dice la ley.

La propuesta de la reforma que hoy nos ocupa dice que en caso de que el Presidente no asista, bastará con la presencia de los otros dos, que ya dijimos de entrada que dos son mayoría de tres ¿verdad? Eso está entendible, creo que hasta mi sobrino de 3 años lo entiende.

De tal manera que la democratización de las decisiones al interior del órgano se están dando con esta reforma, lo que en este momento estamos poniendo a juicio de este pleno y a consideración de los Diputados es si seguimos conservando la posibilidad de que la voluntad de una persona de 3, que uno es minoría de 3, aunque sea el Presidente, pueda evitar con su falta de asistencia que se lleve a cabo una sesión donde se toman las decisiones, eso es lo que estamos aquí debatiendo.

Si estamos de acuerdo en que eso persista, o le damos la voluntad a los otros consejeros de que aun cuando no este el Presidente, que tienen las mismas calidades, solamente es Presidente porque los otros dos u otro y el lo decidieron por mayoría, ¿sí?, se puedan llevar a cabo reuniones en donde se puedan tomar acuerdos y en todo los órganos colegiados y más tratándose como el caso de este Congreso o cualquier otro órgano colegiado en donde su composición es de nones, nones quiere decir que caen en 1, 3, 7, 9, que no son divisibles entre dos, como es el caso del consejo porque 3 no es divisible entre dos, no da número entero, y tres, tiene que haber voto de calidad y el voto de calidad se le deposita al Presidente, como en este caso, nuestro compañero Juan Carlos en caso de empate tendría voto de calidad.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Tiene la palabra el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

En relación con lo que acaba de señalar el Diputado que me precedió, pues que lástima que su sobrino de tres años no este aquí en el Congreso porque el sí entendería lo que están tratando ustedes de decir en la ley, que es totalmente fuera de orden.

Señores, ustedes al parecer todavía tienen resabios de alguna situación de Eloy Dewey porque dicen, con ello se elimina, dicen en su iniciativa o en el dictamen, con ello se elimina el nefasto, antidemocrático y absurdo requisito de que esté presente el Consejero Presidente, parece que algo todavía les duele e insisten que con ese dictamen como está redactada la ley actualmente se lanza al cesto de la basura el carácter colegiado del organismo público autónomo, pues lo único que quiero decirles es que, y ojala lo entiendan, que con ese dictamen se está lanzando al cesto de la basura el carácter colegiado del organismo público autónomo porque por más que hagan cuentas la dirección y decisión de ese órgano va estar sujeta única y exclusivamente a un solo de los consejeros, el que sea el Consejero Presidente.

Desde luego que sabemos que la mayoría de 3 son 2, pero señores, supongamos que únicamente acudan 2 de los consejeros y los dos consejeros porque son personas imparciales que tienen su propio criterio no se pusieron de acuerdo, pero uno de ellos tiene voto de calidad, entonces este va ser el que va imponer su decisión, luego entonces cuando esté la mayoría de 3 que son 2 de nada va servir porque el ICAI va estar sujeto a la decisión de uno solo de ellos el que va tener el carácter de Consejero Presidente.

Conclusión, el ICAI va estar en manos de una sola persona aún y cuando la otra disiente, ¿es o no correcto esto señores? Yo creo que si por eso les digo que no se necesitan tener 3 años, ojala ustedes lo llegasen a comprender.

Señores, basta que ustedes insisten que si se va el Presidente, que si no nombre, en fin, no vean moros con tranchetes, nosotros, ustedes, que son los que están más interesados tienen la facultad para reformar la ley, basta una simple reforma a la ley en donde desde un inicio se diga son 3 consejeros, uno será Presidente, será en su ausencia Presidente el nombrado en segundo término y a falta de este será Presidente el nombrado en tercer término, poniéndoles nombre a cada uno de ellos, de esa manera no tiene ni que señalarse al Consejo General para que lo nombre, no tiene que nombrarse ni al Consejero Presidente que lo nombre, siempre va haber una persona.

Ahora bien, el que esté echando al cesto de la basura el carácter colegiado del organismo autónomo son ustedes, colegiado por eso se pide siempre que sean la mitad más uno, si en este caso coincidió que solamente fuesen 3 pues ni modo, pero de repente pueden ser cinco, siempre se pide la mitad más uno para que no haya empate y en caso de que falte uno de ellos pues en ese caso tomará el carácter de Presidente uno de ellos pero no podemos dejar al ICAI en manos de uno solo de los Consejeros, eso si es antidemocrático, eso es como ustedes lo llaman, una cuestión nefasta y absurda.

En consecuencia, que continúe la ley como está y si acaso hay necesidad de alguna modificación que se señale en la propia ley quien va a sustituir al Presidente en caso de su ausencia, porque si ustedes están presuponiendo de que se llamará un suplente, nadie obliga al suplente que asista, no hay obligación, ni certeza, ni seguridad jurídica de que el suplente va asistir, por lo tanto si solamente asisten dos el ICAI quedará en manos de uno solo de los Consejeros, se lleva al traste lo que es el carácter colegiado, eso no se puede permitir, nosotros como Diputados no lo podemos permitir porque eso, señores, ustedes ya lo dijeron es llevar al cesto de la basura el carácter colegiado del organismo público autónomo.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Haber tenemos todavía dos intervenciones, ha solicitado la palabra el Diputado Reséndiz y el Diputado Máynez, yo le pido al Diputado Máynez ¿el sentido de su votación? Permítame, y ¿el Diputado Reséndiz? Tiene la palabra el Diputado Máynez.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es muy sencilla, únicamente para aclarar que es lo que estamos discutiendo, no se trata aquí de discutir si la mayoría de 3 son 2, si lo entendería un niño de tres años o no, yo me quiero centrar en lo que es el tema de la discusión y en el fondo.

Aquí la discusión es la siguiente, si con esta reforma vamos a permitir que en el hipotético caso de que son tres consejeros acudan únicamente dos, cuando se discuta uno de los asuntos al momento de la votación sea uno solo el que a final de cuentas determine que va a pasar con el asunto que se esté votando, esa es precisamente la discusión, eso es lo que ha comentado aquí el Diputado Mendoza y el Diputado Cortés, que pasaría si acuden únicamente a una sesión dos consejeros y esos dos consejeros al momento de la votación no llegan a un acuerdo y para votar quien tendría el voto de calidad, como efectivamente lo comenté el Diputado Demetrio, sería el Diputado Presidente y aquí entonces un asunto de un órgano colegiado estaría decidiéndose por una sola persona, yo creo que esa es la discusión, ese es el tema y yo creo que sin adjetivos, calificativos de una parte ni de otra podemos llegar a discutir si eso es lo que queremos.

Eso es únicamente mi intervención y precisamente lo hice por hechos para centrar lo que es el debate-

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado también hacer uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga ¿el sentido de su intervención? Tiene la palabra el Diputado Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso Presidente.

Me parece que la intervención del Diputado Máynez nos permite encuadrar el objetivo del asunto y nos va facilitar aún más la precisión de lo que yo dije con anterioridad, vamos a ver si estamos de acuerdo en lo siguiente.

Como está actualmente la ley permite que el Consejo se reúna si dos de los consejeros se reúnen y si uno de esos dos es el Presidente, ¿hasta ahí vamos bien? ¿Eso está claro verdad? Si llegara a darse un asunto con la ley en vigor y un Consejero que no es el Presidente dijera blanco y el Presidente dijera negro ¿Qué sucede? El voto de calidad aplica como está la ley ¿si o no? bueno en ese asunto no se está tocando la calidad del voto del Presidente y estamos confundiendo, aquí tanto a los compañeros Diputados como al público que nos escucha como si lo que hoy se planteara fuera nuevo, ese mismo mecanismo opera salvo que se quita la restricción de que sea el Presidente con su presencia el que permita que haya reunión o no, eso es todo compañeros, a final de cuentas a eso se reduce y de veras discúlpenme pero me permite su oportuna intervención, compañero Máynez, recapitular al respecto porque en la práctica, en la ley actual así es, así es y ¿Qué es lo que estamos proponiendo? Bueno pues que no sea voluntad de un solo individuo, que es minoría, aunque sea muy el Presidente, para detener la posibilidad de tener acuerdos al interior del Consejo, eso es todo, el voto de calidad lo sigue teniendo la figura del Presidente que ahora no sea el que a ustedes les gusta eso es otra cosa, mañana será otro y pasado otro, pero no estamos hablando de las personas, estamos hablando de las instituciones y sus procedimientos.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado la palabra, también, el Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su intervención? y el Diputado Luis Mendoza. Tiene la palabra el Diputado Luis Mendoza que es la tercera persona que hace uso de la palabra por hechos.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nuevamente para retomar lo que debemos debatir sin insultos y sin ataques personales, sin embargo es claro que no nos queda claro lo que nos jactamos de decir, nos jactamos de decir que conocemos las matemáticas, eso yo creo que algunos las conoceremos a lo mejor otro necesitamos ábaco para contar, pero creo que todos tenemos noción de las matemáticas, sin embargo, lo que no tenemos noción es de la lógica y desgraciadamente el lugar donde se debe de privilegiar el estado de derecho se desconoce el estado de derecho, se desconoce la ley.

Se habla en la ley de que tiene que estar la mitad más uno, señores es un órgano colegiado de 3, la mitad más uno ¿Cuántos son? Tienen que estar forzosamente los tres compañeros Diputados, no nos rebojemos, no nos hagamos tonterías.

Aquí el problema y el tema central del debate es que no está así la ley, no vengamos a decir lo que no se encuentra ahorita en la ley, lo que pretenden es, y en el caso hipotético que se de la votación uno contra uno se toma con el voto de un solo consejero la decisión de un instituto, eso es lo que estamos peleando en este momento.

Se vuelve la decisión del órgano colegiado unipersonal, pero entendemos y ojalá quisiéramos erradicar esta situación, están acostumbrados a que todo sea lineal y les incomoda la democracia, esta reforma vuelve al presidencialismo, ya reciclen su nefasta historia partidista, vámonos con la democracia, señores pongamos y quitemos candados, el órgano de acceso a la información, el consejo es una cuestión que tenemos que hacerla pública, transparente y democrática, no hagamos ni pongamos más trabas por

cuestiones que si efectivamente en toda la exposición de motivos traen todavía nombre y apellido, pongamos sobre la mesa.

Una pregunta también señores, ¿en que momento se platicó con los Consejeros que son los que operan el Instituto? En ningún momento se llamó a la mesa a platicar con los directamente involucrados y no se les dio lo que tanto nos jactamos de que ya tienen ellos, la facultad de iniciar leyes y reformas en el sentido de transparencia, hagámoslo señores, no nada más vengamos aquí a jactarnos de lo que no sabemos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado también hacer uso de la palabra el Diputado Alfredo Garza, le pregunto el sentido de su intervención.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

A favor con observaciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Tiene la palabra el Diputado Sergio Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Gracias, con su venia, Diputado Presidente.

Como miembro integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitaría a todos los compañeros del Pleno su voto a favor de este dictamen y quisiera hacer los siguientes comentarios.

Primero, que en el cuerpo del dictamen está contenida parte de la argumentación que presentó el promovente de la iniciativa y que tiene que integrar la Comisión en el momento de elaborar el dictamen, pero están entrecortadas esas expresiones y corresponden al texto de la iniciativa del promovente de esto, que es el compañero Diputado Lorenzo Dávila Hernández del PRD.

Votamos a favor porque efectivamente en los órganos colegiados debemos privilegiar, Diputado Mendoza, la democracia y la democracia es la mayoría y en este sentido queda claro para que en un órgano colegiado se pueda convocar y tener validez sus sesiones de trabajo, que haya quórum y hay quórum cuando está la mitad más uno de los integrantes de ese órgano colegiado, en ese sentido pues es lo que se está buscando en esto, pero de ninguna manera el Presidente en este caso, Coordinador o como se quiera llamar en otros, puede corresponder a su voluntad individual o a su interés personal el convocar o no al órgano colegiado, sino que este debe obedecer y el Legislador debe garantizarlo en la ley, que corresponda a la mayoría, en ese sentido es el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación en relación con la propuesta de reforma que hace el Diputado promovente Lorenzo Dávila Hernández.

Yo si estoy de acuerdo con el Diputado Mendoza de que sería conveniente revisar el voto de calidad, yo estoy de acuerdo que particularmente en los órganos colegiados estos deben ser cada vez más horizontales y menos verticales, y en su momento como Legisladores tendremos el derecho, si así nos interesa, de promover iniciativas de reforma en cuanto al voto de calidad, no solo en el ICAI sino en cualquier otro órgano colegiado, ni John Look ni Carlos en el espíritu de las leyes imaginaron que la división de poderes iba ser la clásica de los tres, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial y de esos tres dos son colegiados, el judicial con su transformación a lo largo de la historia en el mundo y particularmente ha alcanzado a nuestro país, en donde ya hay órgano colegiado como la Judicatura o mejor aún en la Asamblea Legislativa llámese como se llame, Parlamento y en nuestro caso Congreso, de los 3 poderes 2 son colegiados, solo uno porque se deposita en una persona, el Ejecutivo, pero los otros dos poderes clásicos son colegiados y mejor aún, la extensión de esta división de poderes superando a estos dos pensadores de la política, de la teoría política, están los organismos constitucionales autónomos, que si en México son 5 en el caso de Coahuila son 3 como ya lo hemos

mencionado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y lo que hoy nos ocupa, el Instituto Coahuilense de la Información Pública.

En esta ocasión estoy de acuerdo con el Diputado Máynez, miembro también de la Comisión de Gobernación, debemos de enfocarnos al punto que está en discusión, que es el dictamen de la Comisión de Gobernación sobre la propuesta de iniciativa de reforma que presenta el Diputado Lorenzo Dávila Hernández del PRD y que el dictamen es a favor, porque si avanzamos, Diputado Máynez, el hecho de que en un órgano colegiado como este para que se pueda convocar no dependa de una persona sino de que la mayoría esté de acuerdo y en este caso si son 3, con 2 que estén de acuerdo pueda convocarse.

Convocatoria que no será arbitraria, que está sujeta en todo caso a la Ley Orgánica y demás disposiciones a que está sujeto todo órgano colegiado en el régimen republicano en el que vivimos, por lo tanto pido su voto a favor de este dictamen, y en todo caso el voto de calidad yo coincido que incluso lo tenemos en el Pleno, lo tenemos en la Permanente, lo tenemos en las comisiones que coordinamos la mayoría de los Diputados, estoy de acuerdo, debemos de revisar el voto de calidad si este es un obstáculo para ir haciendo más horizontal y más democrático el trabajo de los órganos colegiados.

Nuestra petición para que el voto sea a favor de este dictamen, muchas gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se le suplica al público asistente, que de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso, deberá conservar el mayor silencio, respeto y compostura y no tomará parte alguna de las discusiones con demostraciones de ningún género, si son tan amables.

A continuación tiene la palabra el Diputado Lorenzo Dávila.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El de la voz, promovente de esta iniciativa que está en discusión, hago la invitación para que nos sumemos con su voto a favor y podamos aprobarla en beneficio de la mayoría de lo que se ha discutido, quiero decir lo siguiente.

Cuando presentamos esta iniciativa, efectivamente, a lo mejor en ese tiempo estaba el Consejero Dewey al frente de este Consejo, del Instituto perdón, pero quiero aclarar que nosotros no tenemos nada contra ninguno de los consejeros, en absoluto no es cuestión personal, sino es cuestión de institucionalidad, desde ese punto de vista nosotros lo hicimos, pudiera haber sido a lo mejor uno u otro o el otro que estuviera al frente de este instituto, sino que aquí la institucionalidad que nosotros estábamos viendo es de que como el Instituto, el Consejo se paralizó totalmente por una actitud de la persona que estaba al frente y no dejaba llevar a cabo los trabajos de esta institución y creemos pues que de ese punto de vista, por eso hicimos esta iniciativa , para que esta Institución, este Consejo del Instituto de Acceso a la Información Coahuilense no pueda ser frenado por nadie de ninguno de sus integrantes como Consejeros y que sigan sus labores como debe ser porque en verdad es un Instituto que requiere estar en constante actividad, en constante trabajo para poder dar información a todos los ciudadanos coahuilenses y tomar acuerdos, inclusive, en beneficio de los ciudadanos coahuilenses.

En ese sentido fue el motivo que nos llevó a cabo para presentar esta iniciativa, pero quiero decirles también que aquí hay algo muy importante y que hay que decirlo, antes de presentar esta iniciativa tuvimos la precaución de consultar a los Consejeros del ICAI, se les dio a conocer el anteproyecto, lo analizaron, lo discutieron e inclusive hicieron un agregado a esta iniciativa dando su punto de vista favorable, que eso es lo importante, ¿Qué quiere decir con esto? Que, bueno, que los Consejeros del ICAI están conscientes de esta iniciativa y más que conscientes están de acuerdo en que esto se apruebe y que desde luego se van a sujetar a ello, a esta iniciativa desde luego y que ya no va suceder lo

que sucedió anteriormente, ya no va a pasar eso porque están conscientes de lo que se está discutiendo y de lo que se va a aprobar, por eso pido su voto a favor.

Esto nos va ayudar, compañeros, a que ya no sucedan cosas como las que sucedieron anteriormente y repito, y reitero, no tenemos nada contra ninguno de los Consejeros del ICAI, al contrario, queremos ser coadyuvantes, queremos ser colaboradores para que las cosas avancen, caminen, tanto para todos los institutos y en este caso en exclusivo del ICAI, entonces eso es lo más importante, entonces no estamos haciendo cosas fuera o sin consultarlo a los que les compete, al contrario, y les repito ahí en el dictamen se menciona que hacen algunas aportaciones los Consejeros del ICAI, eso es lo más importante, esto va ayudar pues a que las cosas avancen y que este Instituto siga trabajando, siga desarrollando por el bien de los ciudadanos coahuilenses, por eso compañeros pido su voto a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado también hacer uso de la voz el Diputado Cortés ¿el sentido de su votación? Tiene la palabra el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañero Lorenzo no dudo la buena intención que motivó la iniciativa, sin embargo, pues como dicen de buenos motivos está empedrado el camino al panteón, la situación real es que el ICAI pierde su carácter de órgano colegiado, las decisiones van a estar sujetas a la decisión, en determinados casos o llegado el caso, de uno solo de los consejeros.

Señores, lo que hay que reformar en todo evento es la ley para que como está actualmente tiene que ser un órgano colegiado que esté presente la mitad más uno, es decir los 3, reformar la ley de tal manera que si no se juntan los tres se señale una convocatoria a las 24 horas siguientes mandando traer a los suplentes, de tal manera que siempre haya tres porque de otras suertes sino se cumple ese quórum las decisiones de ese órgano colegiado están basadas únicamente en la decisión de una sola persona, pues lógicamente si esa facultad se le está dando a los magistrados pues yo creo que no son nada tontos, no la van a rechazar, si se les consultó ellos van a decir claro, les está diciendo: oye, fíjense, que llegado el caso uno solo de ustedes va decidir respecto a lo que tenga que decidir ese órgano colegiado, me dan a mi esa facultad, me dan a mi ese proyecto de ley, gustoso lo apruebo.

Pero insisto, la intención es buena, pero lo que debe reformarse en todo evento es que continúa habiendo cuando menos 3 Consejeros y se modifique la ley para que si no se de en una sesión no quede sujeto al arbitrio, ese Consejo, de uno de los magistrados o del Presidente, pero que se señale en la propia ley, sino se llega a lograr el quórum de la mitad más uno, es decir 3, se dará dentro de las 24 horas siguientes, por un ejemplo, a cualquiera de los suplentes.

De tal manera insisto, no lleguemos a desvirtuar la colegiación de ese órgano, es un órgano demasiado importante en Coahuila para que este en determinado momento sujeto a la decisión de uno solo de los Consejeros y esto señores, de que está sujeto y estará sujeto a la decisión de uno solo de los Consejeros no lo han desvirtuado ninguno de los Diputados que ha votado en contra, no la ha desvirtuado porque es cierto, estamos otorgando una patente de corzo a quien en determinado momento tenga el carácter de Presidente.

Señores, no lo han desvirtuado porque así es, porque así está la iniciativa, no hagamos un monstruo o engendro jurídico, no deshagamos o no desvirtuemos la colegiación de ese órgano tan importante, donde la ciudadanía tiene todas sus esperanzas para saber como está funcionando el gobierno, señores no es posible que en determinado momento todo quede sujeto a una sola persona, e insisto este argumento nadie lo ha desvirtuado porque llegado el caso así va ser, no votemos esta iniciativa.

Equivocarse, enmendarse es de sabios, señores, perdón iba a decir los excito, no, los exhorto a que no pongamos esa iniciativa de tal forma, no dejemos todo en manos de un solo hombre, ya sabemos lo que pasa en Coahuila cuando todo está en manos de un solo hombre.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza y ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Reséndiz ¿el sentido? Son tres intervenciones por hechos, la cual fue el Diputado Máynez, el Diputado Zúñiga y el Diputado Mendoza, por lo cual de momento se encuentran agotados.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

A favor.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ya habló el Diputado Zúñiga, el Diputado Reséndiz, el Diputado Lorenzo Dávila y en este momento el Diputado Alfredo Garza.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Compañeros Diputados, Diputadas.

He entendido esta pugna entre ambas partes, como la insistencia para quitar esa concentración de la decisión en una sola persona, pero yo creo que, bueno, correctamente la Comisión está dictaminando sobre una propuesta que ha hecho el compañero del Partido de la Revolución Democrática, pero ambas partes yo creo que tienen cierta razón.

Debimos de haber analizado, o haber buscado nosotros el proponer esas modificaciones que ahora se sugieren, coincido con el Diputado Reséndiz en buscar eliminar, o bien el voto de calidad o bien subir el número de Consejeros para que esto pudiera surgir una decisión un poquito más pareja a la hora de que falte el Consejero Presidente, yo, de presentarse o dejarse de esta forma en el dictamen vamos a abstenernos porque creo que faltó un mejor análisis en el dictamen que está haciendo la propia Comisión debido a que se dictamina sobre lo que propone el compañero del PRD solamente y a lo que nos faltó nosotros, creo que todos nos inmiscuimos ahí, es en haber propuesto algo mejor que lo que se había propuesto ya en primer término.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Bueno, se pone a consideración del Pleno si el tema está suficientemente discutido y vamos a proceder a votar de manera electrónica referente a este tema, pidiéndose así mismo al Diputado José Refugio Sandoval que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, son 29 votos a favor, un voto en contra y 0 abstenciones. Rectifico Diputado Presidente, son 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba el proyecto, ah no, está suficientemente discutido, ahora vamos a votar el dictamen en comento.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 20 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a una iniciativa de reforma a los artículos 389, primer párrafo y 391, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de facultar a los juzgados municipales para conocer de los actos y resoluciones que emita la administración pública descentralizada municipal y que afecte a los intereses jurídicos de los particulares, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa y José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar los artículos 389 primer párrafo y 391 del Código Municipal, propuesta por el . C. Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los C. C. Diputados César Flores Sosa y José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 de marzo del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para reformar los artículos 389 primer párrafo y 391 del Código Municipal, propuesta por el C. Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los C. C. Diputados César Flores Sosa y José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para reformar los artículos 389 primer párrafo y 391 del Código Municipal, propuesta por el C. Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los C. C. Diputados César Flores Sosa y José Ignacio Máñez Varela, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

Para comprender el origen y sustento jurídico de los medios de impugnación que prevén la Legislación

Local en el Estado de Coahuila en el ámbito municipal resulta necesario abocarnos al estudio de nuestra Carta Magna, la cual en su artículo 115 fracción 11, párrafos primero, segundo, tercero e inciso a), de la referida Constitución General de la Republica, aluden precisamente a dichos medios de impugnación, tales preceptos jurídicos fundamentales establecen lo siguiente:

"ARTICULO 115 -----

Fracción II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad".

De la lectura de los preceptos transcritos se desprende que la legislatura de los Estados le compete legislar en materia municipal, entre otras cosas, sobre el establecimiento de las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación para dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública municipal y los particulares, ciñéndose dichos medios de defensa a los principios de igualdad, publicidad [MSOFFICE1], (sic) audiencia y legalidad.

El Título Décimo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hace referencia a la justicia municipal y los recursos administrativos en materia municipal, estableciéndose en los artículo 378 y 379, del señalado ordenamiento legal lo siguiente:

" ARTÍCULO 378.- la impartición de la justicia municipal es una función de los ayuntamientos y consiste en vigilar la observancia de la legislación para asegurar la convivencia social, en sancionar las infracciones a los instrumentos jurídicos del municipio y amonestar a los infractores en asuntos civiles, obligando, en su caso, a la reparación del daño y turnando los casos que ameriten consignación al agente del ministerio público."

"ARTÍCULO 379.- La justicia municipal será ejercida por los ayuntamientos a través de juzgados municipales, los cuales actuarán como órganos de control de la legalidad en el funcionamiento del Municipio."

De los citados dispositivos legales se infiere que la legislatura local faculta a los ayuntamientos a través de los juzgados municipales para impartir la llamada "justicia municipal", que no es otra cosa que vigilar la legalidad del

funcionamiento del municipio, esto es, los municipios al depositar la potestad de su gobierno y administración en un órgano colegiado denominado Ayuntamiento, éste se convierte en el encargado de elaborar, ejecutar, evaluar y controlar las políticas públicas municipales, y cumplir con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos; sin embargo, para realizar tales actividades requiere el ayuntamiento contar con órganos, competencias, estructuras, personal, recursos y soportes jurídicos que le otorga el propio Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, elementos estos que componen la administración pública municipal; en ese tenor, el ayuntamiento para cumplir con las funciones consagradas tanto en la Constitución General de la República como en la Constitución Local y las consignadas en las leyes secundarias, debe vigilar que la administración pública municipal particularmente los órganos que la componen se ajusten al control de la legalidad, es decir, que tales órganos actúen de acuerdo a lo que la propia norma jurídica les faculte.

En ese tenor, en cuanto a la competencia de los juzgados municipales, es preciso analizar los artículo 384 y 385 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 384. Los juzgados municipales son competentes también para conocer y resolver el recurso de inconformidad que, de acuerdo con este código, sea promovido ante ellos por los particulares."

El numeral en cita, establece la competencia de los juzgados municipales para conocer del recurso de inconformidad, el cual es propiamente el que encuentra plenamente su apoyo constitucional en el artículo 115 fracción 11, inciso a) de nuestra Ley Fundamental, pues es el medio de impugnación que sirve de control de la legalidad de los actos de las autoridades municipales que afecten la esfera jurídica de los gobernados.

Por su parte el artículo 385, señala:

"Artículo 385. Se exceptúa de lo establecido en los artículos anteriores, lo relativo a la materia tributaria municipal. Sin embargo, las leyes que regulan la hacienda municipal podrán otorgarle a los juzgados municipales la competencia que se estime pertinente."

Como es de observarse de la redacción del artículo 385 del ordenamiento legal en estudio en relación con los dispositivos legales contenidos en el Libro Séptimo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende con facilidad que los juzgados municipales carecen de competencia respecto de la materia tributaria municipal.

El artículo 390 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, impide que los juzgados municipales conozcan de los actos o resoluciones emitidos por el Ayuntamiento, dicho numeral dispone lo siguiente:

"Artículo 390.- El recurso de inconformidad contra actos y resoluciones del Ayuntamiento, se interpondrá ante el propio cuerpo colegiado. En este caso el secretario del Ayuntamiento fungirá como instructor del procedimiento de este recurso."

Ahora bien, como se ha dejado establecido, el recurso de inconformidad es el medio de impugnación que constitucionalmente encuentra sustento en el artículo 115 fracción II, inciso a), de la Constitución General de la Republica, pues tiende a ejercer un control de legalidad respecto de los actos de la administración pública municipal, de tal suerte que de resultar ilegal el acto impugnado los jueces municipales pueden total o parcialmente restarle eficacia jurídica.

En atención a lo anterior, es necesario, reformar los artículos 389 y 391 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, lo anterior, es así por lo siguiente:

El artículo 389 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, establece lo siguiente:

"Artículo 389. Los actos y resoluciones dictados por el ayuntamiento, por el presidente municipal y por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, podrán ser impugnados mediante el recurso de inconformidad, cuando afecten intereses jurídicos de los particulares.

Será optativo para el particular afectado, impugnar los actos y resoluciones a que se refiere el párrafo anterior, mediante el recurso de inconformidad que aquí se regula, o bien acudir ante el tribunal de lo contencioso administrativo."

Por su parte, el artículo 391, define la competencia de los juzgados municipales por razón de la autoridad que emitió el acto o resolución impugnado, dicho numeral literalmente dice:

"ARTÍCULO 391. Tratándose de actos y resoluciones que emitan el presidente municipal y las dependencias y entidades de la administración pública municipal, el recurso de inconformidad se interpondrá ante los juzgados municipales."

Se deduce de los dispositivos legales en cita, que ha (sic) excepción de los actos y resoluciones del ayuntamiento, así como de los actos que emitan las autoridades municipales en materia hacendaría, serán competentes los juzgados municipales para conocer de los actos o resoluciones del presidente municipal y las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Ahora bien, de una interpretación literal y armónica de los artículos 389, 391 y del artículo 115, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los juzgados municipales no conocen de actos emitidos por la administración descentralizada, lo anterior en razón de que, el artículo 115 del ordenamiento jurídico en mención, determina denominar a la administración centralizada como dependencias, y a la administración paramunicipal, como entidad, y finalmente como organismos a la administración descentralizada, de lo que se coligue, que si los juzgados municipales solo conocerán de los actos resoluciones que emitan el presidente municipal y las dependencias y entidades de la administración pública municipal, por tanto, no son competentes para conocer de los actos de la administración pública descentralizada. Lo anterior, sugiere evidentemente una reforma a los artículos 389 y 391 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que también se faculte a los juzgados municipales para conocer de los actos y resoluciones que emitan la administración pública

descentralizada municipal y que afecten los intereses jurídicos de los particulares, para dar una verdadera aplicación a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de la facultad citada en el preámbulo de la presente, y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, los que suscriben someten a esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

TERCERO.- De conformidad con el artículo 384 del Código Municipal, los juzgados municipales tienen competencia para conocer y resolver el recurso de inconformidad que sea promovido ante ellos por los particulares. Dicho recurso, en los términos del párrafo primero del artículo 389 del ordenamiento en cita, cuya reforma se propone, procede en contra de los actos y resoluciones dictados por el ayuntamiento, por el presidente municipal y por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, cuando afecten intereses jurídicos de los particulares.

Al respecto, consideran los autores de la Iniciativa para reformar los artículos 389, párrafo primero y 391 del Código Municipal, lo siguiente:

“ Ahora bien, de una interpretación literal y armónica de los artículos 389, 391 y del artículo 115, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los juzgados municipales no conocen de actos emitidos por la administración descentralizada, lo anterior en razón de que, el artículo 115 del ordenamiento jurídico en mención, determina denominar a la administración centralizada como dependencias, y a la administración paramunicipal, como entidad, y finalmente como organismos a la administración descentralizada, de lo que se coligue, que si los juzgados municipales solo conocerán de los actos resoluciones que emitan el presidente municipal y las dependencias y entidades de la administración pública municipal, por tanto, no son competentes para conocer de los actos de la administración pública descentralizada. Lo anterior, sugiere evidentemente una reforma a los artículos 389 y 391 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que también se faculte a los juzgados municipales para conocer de los actos y resoluciones que emitan la administración pública descentralizada municipal y que afecten los intereses jurídicos de los particulares, para dar una verdadera aplicación a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Establecido lo anterior, como bien lo observan los autores de la Iniciativa, el artículo 115 del Código Municipal, alude a dependencias, organismos y entidades; y, como norma explicativa, precisa que es lo que comprende cada uno de esos conceptos; así:

- Con el nombre de dependencias se incluye a todas aquellas unidades administrativas que componen la organización centralizada; es decir, aquellas dependencias o unidades administrativas agrupadas jerárquicamente en torno al presidente municipal; de ellas, serán unidades desconcentradas aquellas con facultades para actuar de forma que se optimice la cercanía territorial con los ciudadanos pero manteniéndose ligadas directamente con el nivel jerárquico del alcalde.

- Con el nombre de organismos se comprende la organización descentralizada, que se integra con los organismos descentralizados.
- Con el nombre de entidades, la administración paramunicipal, que incluye las empresas de participación municipal, fideicomisos públicos, y demás que se constituyan con este carácter, cualquiera que sea la forma legal que adopten.

Además, conforme al artículo 121 del multicitado ordenamiento municipal, los titulares de las dependencias, organismos y entidades acordarán directamente con el presidente municipal o con quien éste determine, y deberán cumplir los requisitos señalados en este código para ocupar sus cargos.

Así las cosas, resulta totalmente razonable que los juzgados municipales conozcan de los actos y resoluciones de los organismos descentralizados que afecten los intereses jurídicos de los particulares, pues forman parte de la organización municipal, y su inclusión en los artículos 389, párrafo primero y 391 del Código municipal, colma un vacío legal que en su momento puede originar un conflicto en cuanto a la determinación de la competencia para conocer de todos aquellos actos y resoluciones que dichos organismos emitan y que afecten la esfera de los particulares.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 389 primer párrafo y 391 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 389. Los actos y resoluciones dictados por el ayuntamiento, por el presidente municipal, por las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal, podrán ser impugnados mediante el recurso de inconformidad, cuando afecten intereses jurídicos de los particulares.

Será optativo para el particular afectado, impugnar los actos y resoluciones a que se refiere el párrafo anterior, mediante el recurso de inconformidad que aquí se regula, o bien acudir ante el tribunal de lo contencioso administrativo."

"ARTÍCULO 391. Tratándose de actos y resoluciones que emitan el presidente municipal, las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal, el recurso de inconformidad se interpondrá ante los juzgados municipales."

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 2 de mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Luis Gurza Jaidar ¿el sentido de su voto? A favor, tiene la palabra el Diputado Luis Gurza.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

El sentido fundamental de la presente iniciativa es dar cumplimiento cabal a los principios de legalidad y seguridad jurídica, pues es de todos conocido que el gobernado seguía bajo la frase “lo que no está expresamente prohibido, está tácitamente permitido”, lo cual no rige en el ámbito de la autoridad, pues ésta se rige bajo el supuesto de que solo puede hacer lo que la ley expresamente le permite, de tal suerte de que la autoridad en sentido general solo puede conducirse bajo los parámetros que marque la norma, pues si la norma no lo prevé la autoridad no puede actuar.

He aquí la importancia de que los Legisladores sean pulcros en su actuar, pues cualquier omisión o descuido puede dar lugar a arbitrariedades, o bien, en permitir que los gobernados puedan actuar protegiendo sus intereses personales en detrimento del interés público, bajo el cobijo de los errores legislativos.

Así pues, la iniciativa tiende a dar seguridad jurídica al gobernado en el sentido de poder reclamar ante los juzgados municipales los actos arbitrarios de los organismos descentralizados, pues tal como está redactado los artículos 389 y 390 del Código Municipal, aquellos no serían competentes para conocer de los actos de los organismos descentralizados que vulneren los derechos de los gobernados, puede acontecer, por ejemplo, si el SIMAS pretende arbitrariamente cortar o reducir el suministro de agua potable sin fundamento ni motivo legal conforme está estructurado el recurso de inconformidad, no puedo, el gobernado, acceder a buscar la nulidad de ese acto ilegal.

Hay actos que en forma arbitraria, como en el caso de Torreón, se impugnan actos donde los organismos descentralizados ante los juzgados municipales y estos conocen pero con fundamento en el reglamento municipal de los tribunales administrativos municipales, esto jurídicamente es ilegal y no puede fundarse tales juzgados municipales en un reglamento municipal, pues si la Constitución Federal es clara en su artículo 115, los recursos o medios de defensa legal que resuelvan los conflictos entre el municipio y los particulares debe preverse en ley no en reglamento municipal y este no puede ir más allá que aquel, de aquí la importancia constitucional de la reforma que este dictamen hoy aprueba.

Es por ello compañeros Diputados, que en esta tribuna les pido el voto a favor del dictamen que se somete a su consideración.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado hacer uso de la voz la Diputada Julieta López ¿el sentido de su votación? Tiene la palabra la Diputada Julieta López.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más para y muy breve, para coincidir con el resultado de este dictamen, toda vez que quien habla es partidaria de la constante actualización de nuestro marco jurídico, la importancia de la armonización del mismo con los ordenamientos que ya contamos, la importancia de cubrir algunas lagunas que existen en dichos ordenamientos y sobre todo el apoyo y protección a los intereses de la ciudadanía, por eso pido su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación la siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Rectifico, son: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, habremos de proceder al desahogo de los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas y toda vez que son un total de 5 dictámenes que están referidos a desincorporaciones y enajenaciones de bienes inmuebles municipales, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, Coordinador de la Comisión en comento, con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del Pleno la referida solicitud.

Se le suplica al público en general, que no puede pasar al frente, al Salón del Pleno, si es tan amable.

Habiéndose dado a conocer esta propuesta, solicito a los integrantes del Pleno que mediante el sistema electrónico manifiesten si están a favor de la misma, vamos, estamos votando para de acuerdo al Coordinador del Comisión de Finanzas, que nada más sean leídos el proyecto de decreto de los 5 dictámenes de la Comisión de Finanzas.

Se le pide al Secretario Alfredo Garza Castillo...

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Son 23 votos a favor el resultado de la votación; no hay votos en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Resuelto lo anterior, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un área de propiedad municipal, ubicada en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, con el fin de enajenarla a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una escuela primaria.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, una área de propiedad municipal con una superficie de 5,009.40 m², ubicada en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, con el fin de enajenarla a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de una Escuela Primaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de Junio del año 2006, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, una área de propiedad municipal con una superficie de 5,009.40 m², ubicada en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, con el fin de enajenarla a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de una Escuela Primaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmueble del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta, mediante el cual fue aprobado el 8 de junio del 2006, conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo autorizar la desincorporación del dominio público municipal, una área de propiedad municipal con una superficie de 5,009.40 m², ubicada en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, con el fin de enajenarla a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de una Escuela Primaria, la cual se describe de la siguiente manera:

Área municipal ubicada en el fraccionamiento **LOMAS DEL REFUGIO**, para la construcción de una Escuela Primaria, con una superficie de 5,009.40 m², (cinco mil nueve punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 72.60 metros y colinda con Blvd. Teodoro Sánchez Dávila.

Al Sur: Mide 72.60 metros y colinda con calle Caracas.

Al Oriente: Mide 69.00 metros y colinda con calle Bolivia.

Al Poniente: Mide 69.00 metros y colinda con área propuesta para Jardín de Niños.

QUINTO. El objeto de la desincorporación es para la construcción una Escuela Primaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el ayuntamiento del municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de un bien del dominio público, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para que desincorpore del dominio público, área de propiedad municipal con una superficie de 5,009.40 m², ubicada en el Fraccionamiento “Lomas del Refugio”, con el fin de enajenarla a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de que se destinen a la construcción de una Escuela Primaria y se describen de la siguiente manera:

Área municipal ubicada en el fraccionamiento **LOMAS DEL REFUGIO**, para la construcción de una Escuela Primaria, con una superficie de 5,009.40 m2, (cinco mil nueve punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 72.60 metros y colinda con Blvd. Teodoro Sánchez Dávila.

Al Sur: Mide 72.60 metros y colinda con calle Caracas.

Al Oriente: Mide 69.00 metros y colinda con calle Bolivia.

Al Poniente: Mide 69.00 metros y colinda con área propuesta para Jardín de Niños.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la desincorporación es para la construcción una Escuela Primaria.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 23 de abril de 2007.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer cometarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Julián Montoya ¿el sentido de su intervención?, a favor. Tiene la palabra el Diputado Julián Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero primero reconocer el trabajo de la Comisión de Finanzas por la responsabilidad con la que ha revisado cada una de las iniciativas que le ha llegado para su análisis y dictamen.

En esta ocasión, la verdad es que no es la excepción, hemos visto sobre todo la responsabilidad con la que se ha analizado la iniciativa que ha enviado el alcalde esta ciudad de Saltillo, para poder enajenar este bien inmueble, son 5 mil 9 punto 40 metros cuadrados como se especifica en el dictamen, los que está destinando para una noble obra, es decir, la construcción de una escuela primaria y yo considero que todo aquello que venga y fortalezca el patrimonio de la educación, será siempre bienvenido, por eso es que reconozco, de veras, a la Comisión de Finanzas que haya dictaminado a favor de esta iniciativa y que se le otorgue esta enajenación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura para que incremente lo que es la infraestructura en cuanto a educación se refiere.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 19 votos a favor; 0 votos en contra; 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un inmueble ubicado en la "Colonia Centenario" de esta ciudad, a favor de diversos habitantes de dicha colonia, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un inmueble con una superficie de 616.84 m², ubicado en la "Colonia Centenario" de esta ciudad, a favor de diversos habitantes de dicha colonia, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda, lo anterior en virtud de que el decreto número 201 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 04 de mayo de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un inmueble con una superficie de 616.84 m², ubicado en la "Colonia Centenario" de esta ciudad, a favor de diversos habitantes de dicha colonia, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda, lo anterior en virtud de que el decreto número 201 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 04 de mayo de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía solicitud de fecha 12 de marzo de 2007, en el que solicitan la Validación para enajenar a título oneroso y a favor de los CC. María Gregoria Carrizalez Contreras, Oswaldo Daniel Olguín Carrizalez, Anastasia Valdés García, Magdalena Macías Flores, Petra Figueroa Saucedo, Tereso Martínez Obregón, José de Jesús Rojas Núñez y María del Socorro Herrera Álvarez, un inmueble con una superficie de de 616.84 m2, y que se encuentra dividida en ocho lotes ubicados en la “Colonia Centenario” de esta ciudad, cuyos datos de número de lote, manzana, medidas y colindancias se encuentran en el censo que obra en poder de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Saltillo, a favor de diversos habitantes de dicha colonia, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda, lo anterior en virtud de que el decreto número 201 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 04 de mayo de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

TERCERO. Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila para enajenar a título oneroso y a favor de los CC. María Gregoria Carrizalez Contreras, Oswaldo Daniel Olguín Carrizalez, Anastasia Valdés García, Magdalena Macías Flores, Petra Figueroa Saucedo, Tereso Martínez Obregón, José de Jesús Rojas Núñez y María del Socorro Herrera Álvarez, un inmueble con una superficie de de 616.84 m2, y que se encuentra dividida en ocho lotes ubicados en la “Colonia Centenario” de esta ciudad, cuyos datos de número de lote, manzana, medidas y colindancias se encuentran en el censo que obra en poder de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Saltillo, a favor de diversos habitantes de dicha colonia, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda, lo anterior en virtud de que el decreto número 201 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 04 de mayo de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 23 de abril de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			

Dip. Julián Montoya de la Fuente

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. César Flores Sosa

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Luís Gurza Jaidar

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente, agradeciendo la corrección del Diputado Alfio.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alfio Vega ¿el sentido de su participación?, a favor. Tiene la palabra el Diputado Alfio Vega de la Peña.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañero Presidente.

Vaya mi reconocimiento a la Comisión de Finanzas de esta LVII legislatura, quienes en una forma colegiada dieron respuesta a un oficio del Alcalde de Saltillo para la validación de un acuerdo aprobado para enajenar a título oneroso un terreno con una superficie de 616 metros cuadrados, localizado en la Colonia Centenario.

Sin duda, este dictamen cumple también con un propósito fundamental y cuyo objeto de este trámite es la de regularizar la tenencia de la tierra en este municipio y así darle certidumbre y seguridad a quienes ahí habitan, pero lo más importante es que con este dictamen 8 familias que viven en esa vecindad de 616 metros cuadrados, ahora sí después de 25 años de habitar y tener una vivienda en ese lugar podrán decir que después de este dictamen y con la escrituración y el registro posterior de estos terrenos, Goyita Canizales, Oswaldo Daniel Olguín, Anastasia Valdés, Magdalena Macías, Petra Figueroa, Tereso Martínez, José de Jesús Rojas y María de Jesús, perdón, María del Socorro Alvarez, ahora si tendrán un terreno que les pertenece en donde sus hijos y sus nietos podrán vivir con la tranquilidad de tener un lugar seguro para vivir, por tal motivo, mi voto a favor de este dictamen.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se suplica al público asistente de la manera más atenta, que de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso, no puede haber ningún tipo de manifestación ni a favor, ni en contra.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble que constituye el asentamiento humano irregular denominado “Huachichil” de dicho municipio, a favor de sus actuales poseedores.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 34-48-17.34 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Huachichil” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 281 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 14 de diciembre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 27 de marzo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 34-48-17.34 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Huachichil” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 281 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 14 de diciembre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que tomando en consideración que el bien inmueble objeto del presente dictamen, resulta ser del dominio privado, por así considerarse en el decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de diciembre de 2004, debe atenderse al contenido del último párrafo del artículo 278 del Código Financiero, el cual señala en lo atinante que “...*tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*”, supuesto que se actualiza en el presente caso, según se desprende del acta de cabildo original, de fecha 09 de enero del 2007, celebrada por el Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila.

TERCERO. Es oportuno señalar, que al ser el bien inmueble que se pretende enajenar, bien del dominio privado, las reglas para su operación, evidentemente son distintas a los requisitos que debe reunir la venta de un bien inmueble del dominio público, ya que mientras en éste último se requiere su desincorporación, para el primer caso planteado basta el acuerdo de autorización de las dos terceras partes del cabildo del ayuntamiento en cuestión.

En esa tesitura, es incuestionable que en el dictamen que nos ocupa, se pretende la enajenación de un bien inmueble del dominio privado, siendo por ello innecesario el trámite previo de su desincorporación, habida cuenta que el Código Financiero aplicable no lo establece como requisito.

CUARTO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 09 de enero de 2007, en la que se contiene la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 34-48-17.34 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Huachichil” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 281 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 14 de diciembre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie de 34-48-17.34 hectáreas, se identifica de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	6.88	N 29°00'28"E	2	315767.93	2789425.47
2	3	80.61	S 63°10'07"E	3	315839.86	2789389.08
3	4	95.82	N 09°30'55"E	4	315855.70	2789483.58
4	5	129.37	S 69°51'07"E	5	315977.15	2789439.02
5	6	342.35	S 36°51'20"E	6	316182.49	2789165.09
6	7	66.57	N 81°09'00"E	7	316248.26	2789175.33
7	8	237.68	N 06°33'41"W	8	316221.10	2789411.46
8	9	197.83	N 19°23'48"E	9	316286.81	2789598.06
9	10	83.49	N 67°54'18"W	10	316209.45	2789629.46
10	11	100.75	N 21°14'29"E	11	316245.95	2789723.37
11	12	296.97	N 15°21'48"E	12	316324.63	2790009.73
12	13	318.36	S 18°29'23"E	13	316639.48	2789962.61
13	14	15.93	N 01°14'14"W	14	316639.14	2789978.54
14	15	116.57	N 16°21'02"E	15	316671.95	2790090.40
15	16	85.15	S 84°09'11"W	16	316587.25	2790081.73
16	17	131.58	S 73°31'21"W	17	316461.08	2790044.41
17	18	293.93	N 81°06'20"W	18	316170.69	2790089.85
18	19	41.8	N 79°48'12"W	19	316129.55	2790097.25
19	20	164.51	S 15°37'26"W	20	316085.25	2789938.83
20	21	141.35	S 04°47'42"W	21	316073.43	2789797.97
21	22	75.29	S 38°40'51"W	22	316026.38	2789739.20
22	23	31.35	S 43°37'39"W	23	316004.75	2789716.51
23	24	114.36	N 68°57'04"W	24	315898.01	2789757.58
24	25	105.27	N 03°59'08"W	25	315890.70	2789862.60
25	26	111.59	N 81°20'08"W	26	315780.38	2789879.41
26	27	187.82	S 12°47'56"W	27	315738.78	2789696.26
27	28	64.4	N 73°37'36"W	28	315676.98	2789714.41
28	29	8.58	S 16°57'11"W	29	315674.48	2789706.2
29	30	122.04	N 74°32'15"W	30	315556.85	2789738.74
30	31	65.26	S 26°55'16"W	31	315527.31	2789680.55
31	32	22.23	S 35°02'46"W	32	315514.54	2789662.35
32	33	22.38	S 45°32'02"E	33	315530.51	2789646.67
33	1	326.22	S 45°51'04"E	1	315764.59	2789419.45

Los cuales son propiedad de municipio de Arteaga, Coahuila, en virtud del Decreto Número 281, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 14 de diciembre de 2004, inscrito a

favor del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila en la oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 150577, Libro 1506, Sección I, de fecha 13 de abril de 2005.

QUINTO. Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se Valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 34-48-17.34 hectáreas, sobre el cual se encuentra constituido el asentamiento humano irregular denominado "Huachichil", a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 281 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 14 de diciembre de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie de 34-48-17.34 hectáreas, se identifica de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	6.88	N 29°00'28"E	2	315767.93	2789425.47
2	3	80.61	S 63°10'07"E	3	315839.86	2789389.08
3	4	95.82	N 09°30'55"E	4	315855.70	2789483.58
4	5	129.37	S 69°51'07"E	5	315977.15	2789439.02
5	6	342.35	S 36°51'20"E	6	316182.49	2789165.09
6	7	66.57	N 81°09'00"E	7	316248.26	2789175.33
7	8	237.68	N 06°33'41"W	8	316221.10	2789411.46
8	9	197.83	N 19°23'48"E	9	316286.81	2789598.06
9	10	83.49	N 67°54'18"W	10	316209.45	2789629.46
10	11	100.75	N 21°14'29"E	11	316245.95	2789723.37
11	12	296.97	N 15°21'48"E	12	316324.63	2790009.73
12	13	318.36	S 18°29'23"E	13	316639.48	2789962.61
13	14	15.93	N 01°14'14"W	14	316639.14	2789978.54
14	15	116.57	N 16°21'02"E	15	316671.95	2790090.40

15	16	85.15	S 84°09'11"W	16	316587.25	2790081.73
16	17	131.58	S 73°31'21"W	17	316461.08	2790044.41
17	18	293.93	N 81°06'20"W	18	316170.69	2790089.85
18	19	41.8	N 79°48'12"W	19	316129.55	2790097.25
19	20	164.51	S 15°37'26"W	20	316085.25	2789938.83
20	21	141.35	S 04°47'42"W	21	316073.43	2789797.97
21	22	75.29	S 38°40'51"W	22	316026.38	2789739.20
22	23	31.35	S 43°37'39"W	23	316004.75	2789716.51
23	24	114.36	N 68°57'04"W	24	315898.01	2789757.58
24	25	105.27	N 03°59'08"W	25	315890.70	2789862.60
25	26	111.59	N 81°20'08"W	26	315780.38	2789879.41
26	27	187.82	S 12°47'56"W	27	315738.78	2789696.26
27	28	64.4	N 73°37'36"W	28	315676.98	2789714.41
28	29	8.58	S 16°57'11"W	29	315674.48	2789706.2
29	30	122.04	N 74°32'15"W	30	315556.85	2789738.74
30	31	65.26	S 26°55'16"W	31	315527.31	2789680.55
31	32	22.23	S 35°02'46"W	32	315514.54	2789662.35
32	33	22.38	S 45°32'02"E	33	315530.51	2789646.67
33	1	326.22	S 45°51'04"E	1	315764.59	2789419.45

Los cuales son propiedad de municipio de Arteaga, Coahuila, en virtud del Decreto Número 281, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 14 de diciembre de 2004, inscrito a favor del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila en la oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 150577, Libro 1506, Sección I, de fecha 13 de abril de 2005.

SEGUNDO. Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.- Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el Decreto 281, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 14 de diciembre 2004, tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEGUNO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 23 de abril de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Raúl González, ¿el sentido de su participación?. Tiene la palabra el Diputado Raúl Xavier González.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención en esta ocasión en esta tribuna es breve, yo creo que el sentido del dictamen por el propio dictamen, todos entendemos la importancia que tiene sobre todo en este caso particular para los habitantes de Huachichil, una zona rural del municipio de Arteaga y sobre todo en donde se encuentra una gran cantidad de personas que a través de poderle dar la ampliación a este dictamen y que se pueda llevar a cabo la escrituración y sobre todo de dotarlos de la certeza y la certidumbre jurídica, para que el patrimonio de estas familias, de esta comunidad, pues puedan ver cristalizada un anhelo que yo creo que todos los ciudadanos mexicanos coahuilenses y en particular del municipio de Arteaga, pues todos queremos consolidar el patrimonio de nuestras familias.

Por ello, el día de hoy la Comisión de Finanzas presenta para su aprobación este dictamen y por lo cual una vez que fue aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión de Finanzas, quiero solicitarles a ustedes compañeros Diputados el apoyo para este dictamen dada la importancia que representa para estas familias de esta zona de Huachichil, quiero a través de esta tribuna solicitar el apoyo a todos y cada uno de ustedes para contar con el voto a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 19, 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un lote que se localiza en la “Congregación de San José de Aura” con el fin de donarlo para la construcción de una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un lote con una superficie de 625.00 m2, en el sector N° 2, la manzana N° 36, Lote 21 que se localiza en la “Congregación de San José de Aura”, con el fin de donarlo para la construcción de una Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 5 de Septiembre del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un lote con una superficie de 625.00 m2, en el sector N° 2, la manzana N° 36, Lote 21 que se localiza en la “Congregación de San José de Aura”, con el fin de donarlo para la construcción de una Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos

al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 31 de julio del año 2006, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público municipal de Progreso, Coahuila, un lote de 25 x 25 m2, con una superficie de 625.00 m2, que se localiza en el sector N° 2, la manzana N° 36, Lote 21 con las siguientes medidas y colindancias; al Norte con calle Francisco Villa y al Oeste esquina con Nicolas Bravo, Al Este con Manzana N° 36 y al Sur con la Manzana N° 36 de San José de Aura, Coahuila, con el fin de donarlo para la construcción de una Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Y se encuentra inscrito bajo Decreto número 71, Publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de Septiembre del 2000, a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 11, Folio 59, Libro 1, Sección IX, de Fecha 24 de octubre de 2000, el cual ampara la superficie total de 170-97-01.68 hectáreas.

QUINTO. El objeto de esta operación es para la construcción de una Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Progreso, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un lote con una superficie de 625.00 m2, en el sector N° 2, la manzana N° 36, Lote 21 que se localiza en la “Congregación de San José de Aura”, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 25.00 metros y colinda con calle Francisco Villa y al Oeste 25.00 metros y colinda en esquina con Nicolás Bravo, Al Este 25.00 metros y colinda con Manzana N° 36 y al Sur 25.00 metros y colinda con la Manzana N° 36 de San José de Aura, Coahuila, con el fin de donarlo para la construcción de una Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Y se encuentra inscrito bajo Decreto número 71, Publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de Septiembre del 2000, a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 11, Folio 59, Libro 1, Sección IX,

de Fecha 24 de octubre de 2000, el cual ampara la superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, de las cuales 625.00 m2, serán destinados para la Construcción de una Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de esta operación es para la construcción de una Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 23 de abril de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			

Dip. Julián Montoya de la Fuente

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. César Flores Sosa

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Luís Gurza Jaidar

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, una superficie ubicada en las Calles Francisco Villa, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, con el fin de donarlo a favor de “Servicios de Salud de Coahuila”, para la construcción de un centro de salud ubicado en la “Comunidad San José de Aura, Coahuila”.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un lote de 50 x 50 m2,

con una superficie de 2,500.00 m2, en el sector 02 de la manzana N° 36, Lote 23 ubicado en las calles Francisco Villa, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, con el fin de donarlo a favor de “Servicios de Salud de Coahuila” para la construcción de un Centro de Salud ubicado en la “Comunidad de San José de Aura, Coahuila.”

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 02 de abril de 2007, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un lote de 50 x 50 m2, con una superficie de 2,500.00 m2, en el sector 02 de la manzana N° 36, Lote 23 ubicado en las calles Francisco Villa, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, con el fin de donarlo a favor de “Servicios de Salud de Coahuila” para la construcción de un Centro de Salud ubicado en la “Comunidad de San José de Aura, Coahuila.”

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 22 de enero de 2007, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público municipal de Progreso, Coahuila, un lote de 50 x 50 m2, con una superficie de 2,500.00 m2, ubicado en el sector 02 de la manzana N° 36, Lote 23 en las calles Francisco Villa, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, con el fin de

donarlo a favor de “Servicios de Salud de Coahuila” para la construcción de un Centro de Salud ubicado en la “Comunidad de San José de Aura, Coahuila.”, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 50 metros y colinda con la Calle Francisco Villa.
Al Sur: mide 50 metros y colinda con la Calle Hidalgo.
Al Este: mide 50 metros y colinda con la Calle Guerrero.
Al Oeste: mide 50 metros y colinda con la Calle Nicolás Bravo.

Y se encuentra inscrito bajo Decreto número 71, Publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de Septiembre del 2000, a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 11, Folio 59, Libro 1, Sección IX, de Fecha 24 de octubre de 2000, el cual ampara la superficie total de 170-97-01.68 hectáreas.

QUINTO. El objeto de esta operación es para la construcción de un Centro de Salud.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Progreso, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un lote de 50 x 50 m2, con una superficie de 2,500.00 m2, en el sector 02 de la manzana N° 36, Lote 23 ubicado en las calles Francisco Villa, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, con el fin de donarlo a favor de “Servicios de Salud de Coahuila” para la construcción de un Centro de Salud ubicado en la “Comunidad de San José de Aura, Coahuila.”

La superficie de 2,500.00 m2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 50 metros y colinda con la Calle Francisco Villa.
Al Sur: mide 50 metros y colinda con la Calle Hidalgo.
Al Este: mide 50 metros y colinda con la Calle Guerrero.
Al Oeste: mide 50 metros y colinda con la Calle Nicolás Bravo.

Y se encuentra inscrito bajo Decreto número 71, Publicado en el Periódico Oficial de fecha 26 de Septiembre del 2000, a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 11, Folio 59, Libro 1, Sección IX,

de Fecha 24 de octubre de 2000, el cual ampara la superficie total de 170-97-01.68 hectáreas, de las cuales 2,500.00 m², serán destinados para la Construcción de un Centro de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de esta operación es para la construcción de un Centro de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 23 de abril de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Z´Cruz, ¿el sentido de su participación?, a favor.

Tiene la palabra el Diputado Z´Cruz.

Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias. Con su venia, compañero Presidente.

Yo les pido el voto a favor para este Punto de Acuerdo, donde sin duda es para cubrir una demanda muy añeja del municipio de Progreso, un municipio enclavado en la región carbonífera que tiene aproximadamente cerca de 3,379 habitantes, precisamente la congregación de Aura está cerca de 80 kilómetros del primer punto de importancia, donde hay un centro hospitalario, ya sea en Sabinas o en Nueva Rosita, Aura es una congregación que está muy a corta distancia de La Luz y de la Florida.

El Punto de Acuerdo anterior que bueno que se aprobó por unanimidad, es para construir una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social y este nuevo Punto de Acuerdo es para construir una clínica por parte de la Secretaría de Salud, es sin duda reconocer la labor que está haciendo el Presidente Municipal, el cabildo, el Gobierno del Estado de Coahuila que encabeza el Gobernador Moreira, la Secretaría de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, es por lo que les pido su apoyo para cubrir una demanda primordial del ser humano, lo que es la atención a la salud.

Es cuanto, compañero.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “riesgo ecológico que representan los basureros clandestinos en el área protegida de la Sierra de Zapalinamé”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

D I C T A M E N que presenta la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “Riesgo ecológico que representan los Basureros Clandestinos en el área protegida de la Sierra de Zapalinamé”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 19 de Enero de 2007, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo acerca del riesgo ecológico que representan los basureros clandestinos en la Sierra de Zapalinamé, solicitando que se exhorte a la Dirección de Ecología Municipal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a efecto de que se dicten urgentes medidas de vigilancia y protección del área natural protegida de la Sierra de Zapalinamé.

SEGUNDO.- Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Congreso del Estado celebrada el 23 de Enero de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el

artículo 114 fracciones I, II y III y en el 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- La Sierra de Zapalinamé es un Área Natural Protegida, en octubre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto correspondiente para la protección del área como Zona Sujeta a Conservación Ecológica. Ese mismo año el Ejecutivo del Estado de Coahuila nombró a la asociación civil Profauna como la responsable de implementar el programa de manejo en el área protegida. Y en el Programa de Manejo de esta área publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Agosto de 2006, se designa a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado como la responsable de su manejo y operación.

Esta área tiene una gran importancia ya que aquí se recargan los mantos acuíferos que abastecen de agua al Valle de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe. La cuenca hidrológica suministra el 70% de agua potable que necesita Saltillo, además de ser una fuente importante de oxígeno.

TERCERO.- Es muy importante proteger la Sierra de Zapalinamé ya que se ha puesto en riesgo por el crecimiento urbano de la ciudad de Saltillo, así como por la recreación desordenada, porque los paseantes tiran basura sin tomar conciencia del daño que provocan, encontrándose en el lugar también desechos industriales, desechos de carpintería, de talleres mecánicos (aceites automotrices); todo ello ha mermado la calidad y cantidad de los recursos naturales existentes en ese lugar. Además de que lamentablemente hay acumulaciones visibles de todo tipo de basura, hay que evitar que el área se vea dañada irreversiblemente al encontrarse basureros clandestinos dentro de la misma. Lo que además de deteriorar el ecosistema, provoca el riesgo latente de que los mantos acuíferos se contaminen.

Teniendo Zapalinamé notables riquezas naturales y puesto que en sus bosques habitan 14 variedades de encinos, y también se reproducen 576 especies de plantas, arbustos y pastos, y de esas 4 son endémicas, nativas de esta sierra; debe preservarse como una verdadera reserva ecológica.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por las razones expuestas, esta Comisión considera que es necesario que se establezcan medidas urgentes que realmente den protección a la Sierra de Zapalinamé, eliminando los basureros clandestinos que se han formado en el área; para que este H. Congreso del Estado gire atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Saltillo para que a través de su Dirección de Ecología, y de PROFAUNA, apliquen las medidas procedentes para resolver dicha situación. Así mismo se exhorta a la

Secretaría de Desarrollo Social del Estado, responsable del programa de Manejo y Operación de esta área, para que también intervenga en su efectiva conservación.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, exhorte atenta y respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que en el ámbito de su competencia dicte urgentes medidas de vigilancia y protección del área natural protegida de la Sierra de Zapalinamé, con el objeto de preservarla; y a la PROFEPA para que inicie la orden de inspección correspondiente.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), Dip. José Antonio Abdala Serna, Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Dip. Juan Alejandro de Luna González, Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 18 de Abril de 2007.

POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
(Coordinador)

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA
(Secretario)

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente, hay 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “la situación que se presenta en el municipio de Zaragoza, Coahuila, por la constante extracción de piedra y cascajo de los cauces de los ríos San Antonio y San Rodrigo”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

D I C T A M E N que presenta la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “La situación que se presenta en el Municipio de Zaragoza, Coahuila, por la constante extracción de piedra y cascajo de los cauces de los Ríos San Antonio y San Rodrigo”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 19 de Febrero de 2007, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo acerca de la situación que se presenta en el Municipio de Zaragoza, Coahuila, por la constante extracción de piedra y cascajo de los cauces de los Ríos San Antonio y San Rodrigo, solicitando a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de este H. Congreso del Estado que dictamine lo que corresponda, y en caso de estimarlo procedente se gire oficio a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que se solicite la revisión y supervisión respecto del uso y afectación de los cauces de los ríos San Antonio y San Rodrigo del Municipio de Zaragoza, por la extracción de piedra y cascajo efectuada por empresas constructoras de Morelos y Allende.

SEGUNDO.- Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Congreso del Estado celebrada el 20 de Febrero de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el artículo 114 fracciones I y III y en el 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Al ser alterados los cauces de los ríos San Antonio y San Rodrigo en el Municipio de Zaragoza, Coahuila, por la acumulación en los márgenes de gran cantidad de piedra y cascajo, se provocaron enormes problemas, ya que las empresas constructoras se dedicaron a sustraer el material traído por la corriente para utilizarlo o venderlo para la construcción. Con todo esto, se lesiona de manera muy grave el equilibrio ecológico, la vegetación natural de la zona tiende a desaparecer y los cauces naturales se ven modificados, lo que trae como consecuencia que exista el riesgo de que se generen erosiones hídricas, la extracción de piedra puede interrumpir la continuidad del acuífero y producir interconexiones y contaminación entre las aguas subterráneas, lo que altera la calidad del agua.

TERCERO.- Si no se tiene un control adecuado, la extracción de piedra puede contaminar el acuífero, ya que se pueden degradar las aguas superficiales si se descargan incorrectamente las aguas de proceso contaminadas, o si se producen filtraciones, con la alteración de los acuíferos debido a la fracturación causada por los trabajos de extracción, lo cual representa la pérdida de biodiversidad y un gran impacto ecológico.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, esta Comisión considera que es procedente que el Congreso del Estado de Coahuila gire atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, para que revise y supervise el uso y afectación de los cauces de los ríos San Antonio y San Rodrigo del Municipio de Zaragoza, Coahuila, por la extracción de piedra y cascajo efectuada por empresas constructoras de los Municipios de Morelos y Allende.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), Dip. José Antonio Abdala Serna, Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Dip. Juan Alejandro de Luna González, Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 18 de Abril de 2007.

POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
(Coordinador)

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA
(Secretario)

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, son: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día relativo a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Raúl Xavier González Valdés, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “exhorto a la SAGARPA a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo”.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

A lo largo de la última década el sector agropecuario nacional, se ha visto inmerso en un proceso de globalización, apertura y de ajustes estructurales.

Nuestro país cuenta con un sector agropecuario muy heterogéneo, tanto por las características productivas de las diferentes regiones del país, climáticas, tamaño de las unidades productivas y tipos de propiedad, así como, por niveles diferenciados de productividad y de composición social del sector rural, razón por las que se requieren políticas diferenciadas que permitan a nuestros productores enfrentar con éxito la competencia internacional.

Durante la administración federal anterior, se aprobó y publicó la Ley de Energía para el Campo, misma que tiene el propósito de impulsar la productividad y la competitividad como medidas de apoyo tendientes a eliminar las asimetrías con otros países, especialmente, con nuestros socios comerciales.

A este respecto, no queda duda de que los energéticos agropecuarios constituyen insumos fundamentales para las labores productivas del sector agropecuario, ya que representan un porcentaje importante del costo de producción. Por ello, ha sido necesario fortalecer al sector mediante el establecimiento de esquemas que permitan una competencia más justa asegurando la viabilidad y competitividad del sector en una economía abierta.

De esta manera, mediante la Ley de Energía para el Campo y su Reglamento se busca atender las necesidades de los productores agropecuarios al disponer de precios de estímulo para los hidrocarburos y energéticos que se utilizan en la propia actividad, siguiendo las tendencias de trato comercial a nivel internacional, encuadrado en los tratados de libre comercio que tiene suscritos nuestro país y en las que nuestros socios comerciales aplican una política especial con precios preferenciales para estos insumos.

A pesar de estos avances, hemos encontrado que la operación de estas acciones registra algunos puntos que consideramos necesarios mejorar para alcanzar el cumplimiento efectivo de sus objetivos.

A este respecto, debe señalarse que la fracción II del artículo sexto, así como, el inciso c), de la fracción II del artículo séptimo del Reglamento de la Ley de Energía para el Campo establecen el título de concesión de aguas nacionales expedido por la Comisión Nacional del Agua (CNA), como requisito indispensable para obtener la cuota energética a precios y tarifas de estímulo para las actividades agropecuarias.

No obstante, existe una gran cantidad de productores que no cuentan con dicho título debido a que la CNA, no los ha expedido con la oportunidad requerida, generándose para los productores un problema de acceso a insumos competitivos.

Así mismo, consideramos que la normatividad vigente debería dar oportunidad a que el aviso de resolución favorable al productor para la obtención del título de concesión emitido por la propia CNA se considere con documento que acredite la propia concesión de aguas, lo cual implica modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.

En ese sentido, estamos seguros de que esta medida es muestra clara del interés del Poder Legislativo por generar condiciones adecuadas para la competitividad del campo mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Fomento Agropecuario de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, así como para el efecto de que se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, para que el aviso de resolución favorable al productor para la obtención del título de concesión emitido por la CNA, sea aceptado como requisito válido para que los productores

nacionales puedan acceder a los beneficios de la cuota energética prevista en la Ley de Energía para el Campo.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 03 de Mayo de 2007.
Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLE", del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ VALDES

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Según lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "exhorto al Ejecutivo del Estado para que se implementen medidas de prevención de desastres naturales mas eficaces y eficientes, sobre todo en aquellos municipios que han mostrado gran vulnerabilidad a estos fenómenos naturales, y se solicite informes al Secretario de Seguridad Pública sobre la tragedia ocurrida".

Diputado Alfredo Garza Castillo:

H. Pleno del Congreso.

El pasado 24 de abril justamente a tres años y veinte días de una de las peores tragedias ocurridas en nuestro estado, el municipio de Piedras Negras, fue de nueva cuenta blanco de la negligencia al no alertar a la ciudadanía del peligro que representaba el fenómeno natural que volvió a cobrar vidas humanas e incalculables daños materiales.

Las primeras noticias señalaban en sus encabezados principales "Fallaron las sirenas", pero para mejor juicio, no fallaron las sirenas, por que a fin de cuenta esos son aparatos y no tienen palabra de honor fallo de nuevamente los programas de prevención.

Podemos decir que los desastres naturales en la región siguen un ciclo implacable, que no se está atendiendo correctamente ya que si bien no hubo mas pedidas de vidas humana que la tragedia anterior, pudo haber sido mas catastrófico y a dios gracias no fue así.

Los costos desde el punto de vista humano y económico continúan creciendo, lo cual es resultado de una mortífera combinación de crecimiento poblacional, aumento descontrolado de asentamientos informales y, probablemente, los efectos del cambio climático global.

Esta vulnerabilidad compartida por todos, es la causa principal por la cual la cooperación en la prevención y mitigación de desastres constituye un pilar fundamental, no para evitar los daños que se generan por fenómenos de la naturaleza, sino para atenuar lo más posible daños y pérdidas de vidas humanas.

La debilidad de los Sistemas de Alerta Temprana contribuye en mucho a los excesivos e innecesarios daños provocados por inundaciones y ahora tornados. Los sistemas de alerta temprana incluyen instalaciones físicas y electrónicas, pero no necesitan de gran cantidad de dinero o de tecnología.

Los elementos básicos son organización e información, respaldados por un compromiso político, la participación de la comunidad resulta vital para alcanzar el éxito; en especial en el traslado a mapas de los riesgos a un nivel micro y en la preparación e implementación de planes de contingencia.

Quedando de nueva cuenta demostrado no se aprendió de las tragedias pasadas, ya que el fenómeno natural que se vivió en Piedras Negras, rebaso a los encargados de la prevención de desastres.

Con profunda pena, vemos que como no es, como no se escatiman gastos en algunos rubros de la seguridad ciudadana, dejando para último término o cuando la situación lo amerita es entonces cuando se voltea a ver esa otra parte del problema social, aplicando entonces programas que resulten favorables a los acontecimientos naturales inesperados.

Los responsables de trabajar en la protección civil del estado, se vieron rebasados en la situación de emergencia que vivieron los habitantes de Piedras Negras, algo que nos tiene que hacer reflexionar y replantear si verdaderamente estamos preparados para un fenómeno de esta magnitud, no solo en esta parte del estado sino en el resto de el.

Nos ha quedado claro que los fenómenos naturales acaban desencadenando desastres humanos y económicos, son debido en gran parte a problemas de desarrollo de las regiones que son verdaderamente vulnerables frente a los efectos catastróficos de las amenazas naturales.

La rápida y descontrolada urbanización, persistencia de la pobreza, degradación de medio natural, políticas de gestión mal encaminadas, etcétera, son alguna de las causas de la vulnerabilidad de las regiones, además no es infrecuente que haya una escasa inversión en la mitigación de amenazas naturales, ya que las políticas en materia de desastres suelen ir dirigidos únicamente a la respuesta a situaciones de emergencia y no a la prevención.

Por lo antes señalado y con fundamento en lo que disponen los artículos 48 Fracción IV 248, 249, 250, 251, y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del congreso del Estado, recurrimos a esta H. Soberanía para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero.- Se exhorte al Ejecutivo del Estado a fin de promover mayores acciones de prevención en desastres naturales y se equipe a los municipios más proclives a fenómenos de la naturaleza, con aparatos tecnológicos para el aviso oportuno de contingencias (Sistemas de Alerta Temprana).

Segundo.- Que a través de la Comisión de Seguridad Publica de este Congreso solicite al Secretario de Seguridad Publica, informe de lo ocurrido el pasado 24 de Abril en la Ciudad de Piedras Negras, ¿Por qué no se activaron las alarmas del centro de prevención de desastres de esa ciudad? Así como que acciones tomaran para evitar futuras contingencias, daños, destrucciones y muertes, por fallas en la prevención de desastres naturales

"Por un Gobierno de concertación Democrática"
Saltillo, Coahuila a 27 de Abril de 2007

Dip. Alfredo Garza Castillo

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "uso de la facultad que le confiere al Congreso del Estado de Coahuila, el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 35 fracción I, 36 fracción III, 41 primer párrafo y fracción III y 71 de la Constitución General de la República, sobre plebiscito, el referendo y la iniciativa popular".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, con fundamento en los artículos 49 Fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con la debida consideración y respeto sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Proposición para que el Congreso del Estado de Coahuila, haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Congreso de la Unión, iniciativa de reformas y adiciones a los Artículos 35 Fracción I, 36 Fracción III, 41, Primer Párrafo y Fracción III y 71 de la propia Constitución General de la República.

Fundamos nuestra Proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión celebrada por la Diputación Permanente el pasado 12 de septiembre de 2006, a nombre del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, presente Proposición con Punto de Acuerdo para que el Congreso del Estado emitiera un exhorto al Congreso de la Unión para que se reformara la Constitución General de la República en el sentido de incorporar, en su texto, las figuras de democracia directa del plebiscito, el referendo y la iniciativa popular.

La Proposición fue turnada, para su estudio, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, donde fue acogida favorablemente. De la discusión surgió la propuesta de hacer uso de la facultad de iniciativa que el Artículo 71 Fracción III, de la Constitución Federal le otorga a las Legislaturas Estatales.

En efecto, se coincidió en que estas importantes reformas se han realizado a lo largo y ancho del país, sin que haya influido, por ejemplo, la composición de los Congresos Locales o el origen partidista del Titular del Poder Ejecutivo Estatal. Para demostrar lo anterior solo basta analizar la siguiente relación de entidades donde se establecieron, en la Constitución Local, estas figuras de democracia directa y participativa: Aguascalientes (Art. 17) Baja California (Art. 5º), Coahuila (Art. 2º), Colima (Art. 13), Chiapas (Art. 10), Chihuahua (Art. 36), Distrito Federal (Art. 672), Guanajuato (Art. 23), Jalisco (Art. 8º), Morelos (Art. 14), Puebla (Art. 3º), San Luis Potosí (Art. 26}, Sonora (Art. 64 }, Tlaxcala (Art. 48}, Veracruz (Art. 15} y Zacatecas (Art. 14 }.

Y es que hoy, en que se advierte un escenario de creciente polarización política, es indispensable establecer los canales constitucionales, mediante los cuales, se pueda expresar la voluntad popular en relación a los asuntos públicos. En este orden de ideas, se trata de reconocer el derecho de los ciudadanos de intervenir, por la vía constitucional, en la discusión y resolución de los asuntos públicos, estableciendo los procedimientos legales para que la voluntad popular, expresada en el Plebiscito y el Referendo, sea vinculatoria para los órganos detentadores del Poder Público.

También fue consenso que si la mayoría de las entidades federativas cuentan con las figuras de Plebiscito, Referendo e Iniciativa Popular, no existe ninguna razón para que tales figuras sean incorporadas a la Constitución General de la República.

Ahora bien, la Proposición que realizamos tiene como único objeto iniciar el trámite mediante el cual se pueda aprobar una Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, solicitamos que la Presidencia de la Mesa Directiva nos obsequie el turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que, después de su estudio y de juzgarlo procedente, presente al Pleno la Iniciativa de Reformas y Adiciones, misma que podrá ser suscrita por todas las diputadas y los diputados que integramos la LVII Legislatura.

Por esa razón, únicamente proponemos que se incorporen las figuras jurídicas de Plebiscito, Referendo e Iniciativa Popular al texto constitucional, sin pretender conceptualizarlas y, mucho menos, establecer porcentajes o normas procedimentales, En ese orden de ideas proponemos la siguiente redacción de adiciones y reformas:

ARTÍCULO 35.- Son prerrogativas del ciudadano:

I.- Votar en las elecciones populares y en los procedimientos de referendo y plebiscito;

II al V.- -----

ARTÍCULO 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República:

I al II.- -----

III.- Votar en las elecciones populares y en los procedimientos de referendo y plebiscito, en los términos que señalen las leyes respectivas ;

IV al V. -----

ARTÍCULO 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. También ejerce su soberanía a través de los procedimientos de referendo y plebiscito, en los términos que establezca la ley de la materia.

I y II.- -----

III.- La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto Federal Electoral será responsable de la organización de los procedimientos de referendo y plebiscito en los términos que disponga la ley.

IV.-----

ARTÍCULO 71.- El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I al III.-----

IV.- A los Ciudadanos mediante la iniciativa popular, en los términos que la ley disponga.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se turne la presente Proposición a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y posterior dictamen.

Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2007.

(Rubrica)
DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

(Rubrica)
DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “intervención de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que se investigue lo relativo a los permisos otorgados por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, para construir un fraccionamiento campestre en el área natural protegida de la Sierra de Zapalinamé”.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Un área Protegida es una región virgen o que no ha sido alterada sensiblemente por el hombre y que por sus características espectaculares de paisaje, por tratarse de ecosistemas naturales representativos, por la necesidad de preservar ciertas especies animales o vegetales, o por constituir obras magníficas de la humanidad es necesario aislarla total o parcialmente de la influencia del hombre, para mantenerla así.

Un ejemplo de áreas de éste tipo es la Sierra de Zapalinamé, es un Área Natural Protegida, decretada como tal en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 15 de octubre de 1996.

Sin embargo, dicha área se ha visto amenazada porque se pretende construir en ese lugar un Fraccionamiento Campestre, a lo que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, autorizó la remoción de la cubierta vegetal de la sierra de Zapalinamé en una superficie total de 3.92 hectáreas, de las cuales 1.07 hectáreas serán destinadas a una red de caminos; permite la remoción de vegetación en 0.23 hectáreas para infraestructura y en 2.62 hectáreas donde se edificarán cabañas en la construcción del Fraccionamiento San José del Anhelito en la parte posterior de la Sierra de Zapalinamé.

La autorización de cambio de uso de suelo otorgada por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, en la solicitud de autorización de fecha 12 de noviembre de 2003, para el proyecto "Fraccionamiento Campestre San José del Refugio", dentro del Área Natural Protegida de carácter estatal denominada "Sierra de Zapalinamé" fue negada en aquella ocasión por considerarse que el proyecto es incompatible con los objetivos del área natural protegida y su Plan de Manejo, ya que causaría la fragmentación del ecosistema y la arquitectura del paisaje. Dicha resolución fue emitida por el titular de la DGIRA, Biol. Juan Ricardo Juárez Palacios, negando la autorización solicitada en relación a los aspectos ambientales derivados del cambio de uso de suelo del proyecto.

En virtud de dicha negativa, el 30 de septiembre de 2005, modificaron el proyecto y ahora bajo otra denominación "Evaluación ambiental para el cambio de suelo del Fraccionamiento Campestre San José del Anhelito", se obtiene la autorización de la DGIRA el 11 de abril de 2006, para el desarrollo del Fraccionamiento, argumentando que el Plan de Manejo de dicha área natural protegida no es una disposición jurídica aplicable al proyecto puesto que no ha sido publicado y que resulta ambientalmente viable el funcionamiento de tal fraccionamiento, al menos en lo referente al impacto ambiental generado por la remoción de vegetal.

Sin embargo, en la Delegación Coahuila de la SEMARNAT, se levantó una minuta correspondiente a la reunión de trabajo del Comité Técnico Dictaminador de Cambios de Uso de Suelo de Terrenos Forestales, en la que se determinó que una vez analizado el proyecto del Fraccionamiento, no se justifica su realización por ser incompatible con los preceptos del Decreto, emitiendo la opinión negativa correspondiente, considerando los impactos derivados de la construcción y operación del fraccionamiento.

En este sentido cabe señalar que el pasado 15 de Agosto de 2006, el suscrito presento una proposición con punto de acuerdo sobre el particular, misma que fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente de este H. Congreso, enviando los exhortos respectivos a la SEMARNAT, PROFEPA, y a la SEMARNAC; a lo que en fecha 1 de Noviembre de 2006, la Oficialía Mayor, tuvo a bien remitirme copia del oficio enviado por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, donde exponen los argumentos antes señalados para otorgar las autorizaciones en el proyecto en mención.

Por otra parte, es importante destacar que el Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Sierra de Zapalinamé, ya está en vigor, ya que fue publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el día 8 de Agosto de 2006, y en este se establece que queda prohibido el desarrollo de actividades que alteran significativamente el paisaje, prohibiendo también las intrusiones humanas con la creación de caminos que modifiquen el área.

La SEMARNAT debe realizar la investigación para garantizar la protección al área protegida y en su caso, revocar la autorización que se ha otorgado; principalmente por ser una Área Natural Protegida.

Así mismo debe considerar el cese en sus funciones del titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, Biol. Juan Ricardo Juárez Palacios ya que se tienen registradas 19 quejas contra este funcionario por abusos en el ejercicio de su cargo, lo que pone en duda su probidad al desempeñar una función pública; y peor aun, que pone en riesgo el cuidado del Medio Ambiente.

Siendo el principal objetivo de la figura de la manifestación de impacto ambiental y su evaluación, el plasmar en la legislación ambiental mexicana las orientaciones y los principios de una política ambiental, fundada en el principio del desarrollo sustentable, lo que ha sucedido, desafortunadamente, es que esta figura ha perdido la importancia de su carácter preventivo. Ha resultado evidente la ineficacia de la autoridad ambiental, en el momento de realizar la evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental, ya que cada vez es más frecuente la problemática relacionada con autorizaciones sin conocer los impactos ambientales reales, careciendo en muchas ocasiones de criterios técnicos, regulación y procedimientos coherentes, y solo por cumplir con un mero trámite administrativo.

Últimamente han sido cada vez más constantes dichas irregularidades jurídicas que se han presentado durante los procesos de evaluación y autorización de manifestaciones de impacto ambiental sobre distintos proyectos en todo el país. Es por esto que resulta evidente que el titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, ha incumplido de manera reiterada con sus obligaciones jurídicas en la materia, contraviniendo las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, razón por la cual Organizaciones de la Sociedad Civil, han presentado ante la Secretaría de la Función Pública, denuncias en contra de este funcionario por las presuntas irregularidades en el ejercicio de su función.

Es por ello que solicito el apoyo a este H. Congreso para adherirnos a la Proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Diego Cobo Terrazas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de solicitar a la SEMARNAT, el cese de sus funciones del titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, toda vez que el Diputado en su punto de acuerdo menciona más de 70 casos en donde hay presuntas irregularidades en las autorizaciones otorgadas. Particularmente en nuestro Estado, ahora se está presentando el caso planteado en este punto de acuerdo, del proyecto del Fraccionamiento Campestre en el Área Natural Protegida de la Sierra de Zapalinamé.

Así mismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Coahuila, como la máxima autoridad en el Estado en cuestiones ambientales debe mantenerse alerta para evitar que cuestiones de este tipo provoquen daños en nuestra entidad, tomando en consideración el impacto ambiental que esto acarrearía.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presento ante ustedes la siguiente proposición con punto de acuerdo, y por las características del caso, solicito sea considerada como de urgente y obvia resolución:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila gire atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que investigue acerca de los permisos otorgados a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, por su titular el Biol. Juan Ricardo Juárez Palacios, para el desarrollo del proyecto de construcción de cabañas “Fraccionamiento San José del Anhelito” en el área natural protegida de Zapalinamé; expidiendo la revocación de esa autorización por encontrarse el proyecto que se pretende desarrollar en una Área Natural Protegida.

SEGUNDO.- Que por las razones expuestas, el Congreso del Estado de Coahuila, se adhiera a la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Diego Cobo Terrazas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación al análisis en su actuar del Director General del Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la SEMARNAT.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Mayo de 2007.

ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico

emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Sergio Reséndiz ¿el sentido de su votación?, Diputado Sandoval, tiene la palabra el Diputado Sergio Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Para solicitarles compañeros, como Diputado por Saltillo, que aprobemos esta proposición con Puntos de Acuerdo que nos presenta el compañero Refugio Sandoval del Verde Ecologista, dado que en el caso concreto de la Sierra de Zapalinamé efectivamente es una de las pocas áreas naturales protegidas que por decreto del Congreso de Coahuila, durante la gestión del Gobernador Rogelio Montemayor, después de una serie de análisis técnicos y atendiendo a la demanda de grupos de la sociedad civil, logró por decreto establecerse como área natural protegida.

Y aquí se trata no solo de una reserva ecológica importante en el paisaje urbano de nuestra ciudad capital, ubicada en un valle, que tiene que ver con las condiciones climáticas, sino es la Sierra de Zapalinamé además del resguardo de algunas especies naturales de la región que son protegidas en esta área natural, es en esta área en donde se recargan más los mantos freáticos de nuestra ciudad capital, de tal manera que en época de escasez de agua, que por desgracia fue concesionada a una empresa trasnacional española, como Aguas de Barcelona, pues definitivamente hoy más que nunca tenemos que pues apoyar este Punto de Acuerdo, les pedimos a ustedes para que esta área natural protegida de la Sierra de Zapalinamé se conserve, insisto, no solo por la riqueza de la flora y fauna de la región, del paisaje urbano en este valle de nuestra ciudad, sino además con la recarga de los mantos freáticos, ya ha habido acciones en este sentido y se han tomado medidas para evitar que por intereses particulares o de grupos de presión pues se deteriore más esta área natural protegida, por desgracia a veces hay intereses particulares que obstaculizan el desarrollo de las ciudades, grupos con capacidad económica que a veces truncan bulevares, vialidades, construyen a la orilla de los arroyos, no solo en colonias marginadas sino incluso en grupos residenciales en base al interés económico, pero en el caso concreto que nos ocupa se trata de un interés superior, se trata de una área natural protegida que constituye la principal recarga de los mantos freáticos.

Por desgracia también autoridades federales acreditadas en el estado, dieron autorización a las empresas pedreras que están ubicadas en la falda de la sierra, lo que provocan, no solamente contaminación al ambiente, sino también la degradación de los recursos naturales cercanos a esta área natural protegida, entonces en ese sentido pues felicito al Diputado Refugio Sandoval por la presentación de esta proposición de Punto de Acuerdo y como Diputado por Saltillo pues solicitarles a todos ustedes que secundemos votando a favor esta proposición con Puntos de Acuerdo.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente...

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:
Permítame.

Vamos a concederle la palabra al Diputado Jacinto.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Con su permiso, señor Presidente.

Por ahí creo que el Congreso del Estado no es competente para solicitar el cese de un funcionario de una dependencia federal, yo le pediría al compañero Refugio que si modifica este segundo punto petitorio para que sea a través de la investigación que haga la propia dependencia la cual solicita la investigación del resultado de eso pueda resultar lo que está solicitando, pero creo que es muy extremo que el Congreso del Estado solicite el cese de un funcionario público de una dependencia que ni siquiera es competencia del propio gobierno del estado, entonces si se busca la manera por parte del Diputado ponente, para poder modificar esta segunda petición, lo votaremos a favor.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:
Tiene la palabra el Diputado Sandoval por hechos.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con su permiso Diputado.

Claro, de hecho es un tema que se tocó en la Junta de Gobierno, cuando llegamos a los Puntos de Acuerdo que presentamos los partidos y los Diputados, se tocó este tema con las fracciones que todavía estábamos ahí presentes y se cambió y dice:

Segundo.- Que por las razones expuestas, el Congreso del Estado de Coahuila se adhiere a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Diego Cobo Terrazas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación al análisis en su actuar del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental dependiente de la SEMARNAT.

Yo estoy de acuerdo, nosotros no somos ningún organismo o ninguna dependencia que pueda exigir que se cese a un funcionario federal, por eso es que aquí se está pidiendo, quizá en la computadora todavía no esté actualizado, ya se entregó el Punto de Acuerdo desde la mañana y si se pide que nada más nos unamos a esa investigación que va empezar el Congreso de la Unión para ver si ellos deciden se cese o no, o se exhorta a la SEMARNAT para que lo cesen, pero si así está el segundo punto.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:
Muy bien, aclarado el punto se les pide a todos los Diputados y Diputadas que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Refugio Sandoval que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, son 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes, el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto a la Secretaría de Educación Pública, para incluir en los planes y programas de estudio, el tema de la sexualidad con mayor amplitud y profundidad".

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo en relación a que este Congreso del Estado envíe un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública, con el fin de tratar en planes y programas de estudio el tema de la sexualidad con mayor amplitud y profundidad.

La educación que tenemos no es aun la que necesitamos para construir el país que queremos, un México democrático, libre, justo y prospero, orgulloso de su cultura ancestral y a la vez competente para participar en la comunidad internacional contemporánea.

No obstante los avances educativos de México en el siglo pasado, el contexto económico político y social en que se inicia el presente siglo nos plantea retos sin precedentes. Para afrontarlos tenemos que dar un salto cualitativo y así, lograr que la educación se consolide como el motor del cambio al que aspiramos todos.

Una vía para impulsar el desarrollo armónico e integral del individuo y de la sociedad, es contar con un sistema educativo de buena calidad. Para mejorar la calidad de la educación publica y privada en todos sus niveles y modalidades debemos fomentar una cultura nacional que la identifique como el medio fundamental para lograr, la igualdad social, la justicia y la prosperidad individual y colectiva.

En el siglo XX el país avanza considerablemente en la expansión de la cobertura del sistema educativo. Muestra de ello es que mientras el siglo pasado inicio con una sociedad mayoritariamente iletrada, el actual comienza con una proporción de analfabetos menor al diez por ciento, la mitad de los cuales son mayores de 50 años.

Los esfuerzos que se han realizado en los últimos años en materia educativa son muy significativos, pero todavía nos falta mucho por hacer, sobre todo en lo que se refiere a la actualización y profundización del conocimiento en los contenidos que se manejan en el nivel básico de la educación (preescolar, primaria y secundaria).

En los niveles primaria y secundaria se le da prioridad a las asignaturas de español y matemáticas, dejando en un segundo plano a las demás, las cuales son abordadas de manera superficial dándole mayor importancia a la memorización y relegando la formación de la conciencia en el individuo.

Para que exista aprendizaje es necesario la adquisición de conocimientos que vengán a modificar la conducta, si no se modifican pautas de conducta no hay aprendizaje, concretándose solo a la acumulación del conocimiento en la memoria.

Unos de los contenidos que no se les ha dado la importancia que se requiere son los que se refieren a educación sexual, ya que de por si son limitados en cantidad, en profundidad son aun menores y muy poco el tiempo que se les dedica, además que el docente y la S.E.P. les ha restado importancia.

La sexualidad es una característica de los seres humanos, que ha excepción de los demás animales el humano la realiza por placer, no solo por una necesidad de reproducción, por lo tanto se debe practicar de manera conciente, con las medidas que la ciencia nos ofrece para evitar los embarazos no deseados.

La escuela juega un papel demasiado importante en cuanto se refiere a educación sexual, que no se reduzca únicamente al conocimiento del funcionamiento y cuidado de los órganos sexuales, si no que se concientice al alumno a responsabilizarse de su sexualidad.

Es muy cierto que a pesar de tanto avances científicos y tecnológicos que se han logrado en los últimos años, sigue existiendo un tabú en el tema de la sexualidad, que los padres de familia muchas veces evaden el tema con sus hijos, delegando esta responsabilidad a la escuela, y también muchos maestros no abordan el tema con la debida importancia que se requiere.

El problema sobre la sexualidad es más bien cultural, es necesario que todos tomemos conciencia de lo que representa en la sociedad actual. Es en la escuela donde debemos iniciar a cambiar la conceptualización que se tiene sobre la misma y darle la importancia que se merece. Del mismo modo instruir a padres de familia a través del programa "Escuela para Padres " a tener un acercamiento con sus hijos y no dejarle todo el trabajo a la escuela.

Compañeros Diputados y Diputadas los invito a adherirse al presente punto de acuerdo que solo lleva el propósito de impulsar un programa de educación sexual responsable en educación básica, sobre todo en primaria y secundaria, para que nuestros niños y jóvenes tomen conciencia de la importancia que representa en la vida de los seres humanos para evitar los embarazos no deseados, atacemos las causas, para no tener que andar aprobando en Coahuila una ley para despenalizar el aborto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a consideración de esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que este honorable Congreso del Estado de Coahuila envíe un atento exhorto a la Secretaria de Educación Publica Federal, con el propósito de incluir en los planes y programas de estudio en los niveles de primaria y secundaria, el tema de educación sexual con mayor amplitud y profundidad para la orientación de los alumnos en el mismo, contribuyendo de esta manera a evitar los embarazos no deseados.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Mayo del 2007.

Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Vamos a esperar un momentito.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes, la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Desea tomar la palabra el Diputado Alcalá ¿el sentido de su participación?, Diputado Cortés ¿el sentido de su participación? ¿Alguien más? Diputada Lety ¿el sentido de su participación? Diputada Julieta ¿el sentido de su participación?

Tenemos registradas hasta el momento 4 participaciones a favor, por lo que le pido al Diputado José Luis Alcalá tome la palabra.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, a ver si completo con los 10 minutos, pero bueno.

Compañero Fuantos, en su exhorto y en su Punto de Acuerdo en donde exhorta a la Secretaría de Educación Pública para incluir en los planes y programas de estudio el tema de la sexualidad con mayor amplitud y profundidad, quiero decirle que me duele mucho cuando en su Punto de Acuerdo pone que los padres de familia se les capacite y evalúe en el tema, evaden el tema y que también muchos maestros no abordan el tema con la debida importancia que se requiere y que además se contemple en la escuela de padres.

Yo quiero decirle, mi amigo, que desafortunadamente o afortunadamente todo profesionista toma su profesión con cariño, con amor, con ética y con profesionalismo, pero que, bueno, en esta sociedad en donde hoy vivimos, tenemos de todo.

Quiero, sin el afán de presunción, decirle que en el libro del texto del alumno de primer año en la pagina 98, "Los seres vivos", ahí inicia, inicia el tema y luego nos vamos a segundo grado donde en la página 102, "Las plantas y los animales", las personas, las plantas y los animales somos seres vivos, nacemos, crecemos, maduramos, envejecemos y morimos, los seres vivos somos capaces de reproducirnos, es decir, de tener hijos, de tal manera que también se contempla y se prevé de acuerdo al nivel de cada alumno y corresponde a cada maestro con su preparación verlo.

En el libro de texto de Ciencias Naturales de tercer grado, en la página número 66 lección 14, ¿Cómo se reproducen las plantas? Ahí inicia, también y como observan va introduciendo al alumno hacia llegar el tema que plantea el compañero Fuantos.

En el libro de texto de Ciencias Naturales de cuarto grado, lección 11, página 54 ¿Cómo se reproducen los animales? Y ahí viene toda la temática, en el libro de sexto año, Ciencias Naturales y Desarrollo Humano, en la lección 18, página 114 "Los cambios del cuerpo humano en la adolescencia" y viene todo lo concerniente hasta el proceso de cómo nos reproducimos.

En el libro de quinto grado, también en la página 92, las mujeres son diferentes a los hombres, viene el aparato reproductor, tanto del hombre como de la mujer, viene el ciclo menstrual, viene el calendario para observar el periodo menstrual, viene como se da el proceso de la concepción entre óvulo-espermatozoide, viene el aparato reproductor masculino-femenino y luego bueno, eso es lo concerniente a primaria.

En secundaria tenemos el plan de estudios y en primer grado viene desde genética humana, herencia ligada al sexo, enfermedades hereditarias y alteraciones genéticas, la intervención entre los genes y el ambiente, la manipulación de la herencia, clonaciones de organismos, proceso de inseminación artificial, fecundación in vitro, en primer año.

En segundo año, reproducción, la función de la reproducción, reproducción sexual y asexual, órganos especializados en la reproducción, reproducción humana, sistemas de reproducción femenino y masculino, caracteres sexuales primarios y secundarios, madurez sexual, órganos sexuales y su función

general, el ciclo menstrual, ovulación en el periodo menstrual, la fecundación, la relación sexual, y así sucesivamente.

Y tenemos textos de apoyo que son libros del maestro, así mismo los leen libros de texto de los alumnos donde aborda el tema, tanto para que el maestro escoja y luego la situación de escuela para padres, muy importantísimo, la sexualidad de nuestro hijos, los libros de mamá y papá y sexo y sexualidad, el amor a la familia y otro libro para la vida, donde vienen los temas higiene, sida, salud de los adultos, accidentes y prevenciones y especialmente el tema sobre los nacimientos y el trabajo de parto de la mujer y el proceso de relación, enfermedades venéreas y demás.

Todos, todos estos libros son editados por la Secretaría de Educación Pública y tienen toda la temática, más aparte el profesionalismo, la capacidad de ética de cada uno de los maestros que le impriman para poder de alguna manera emplear un método, una técnica, un procedimiento didáctico y no nada más la memorización.

Viene, es ahí el profesionalismo del maestro, la habilidad que tenga el para poder hacer llegar y darle la motivación, sin morbo, sino con la capacidad que el tenga para dar el tema.

Hace dos años, aquí en México se convocó por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal para poder establecer este tema, donde se convocó a todas las organizaciones de la sociedad, hubo paneles, hubo reuniones en televisión son diferentes grupos para insertar en el programa y libro de texto de quinto año de primaria el tema, precisamente, de la sexualidad, de tal manera que mi amigo maestro, si un maestro de primaria se brinca el tema el de segundo lo puedo ver, si se lo brinca el de primero y el de segundo, el de tercero lo puede ver, ya sería mucho, sería mucho que mis compañeros maestros en el periodo de formación del alumno de educación primaria se brincaran en los seis años el tema, y bueno pues ahí están los textos de libro de la escuela para padres que se les otorgan a los maestros y a los padres y también en secundaria, ya sería mucho que en todos esos niveles, en todos esos grados los maestros no se den.

Yo convengo en que posiblemente algún maestro no lo de, que lo dudo, porque acuérdense que los alumnos también tienen los textos de libro y a mi me ha tocado como maestro que hay alumnos que nos dice, oiga maestro y cuando vamos a ver este tema, a mi me interesa, entonces también en las escuelas hay, aparte del maestro, un director, un asesor técnico... ya voy a terminar compañero Pacheco, voy a terminar, no se preocupe... Hay un asesor técnico, hay un inspector donde de manera continúa se está midiendo precisamente el proceso educativo, aparte de las evoluciones que vienen por parte de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado, también la Secretaría de Educación Pública Federal aplica las evaluaciones y entonces se dan esos grupos técnicos donde se analiza, precisamente que son los temas que no se dan.

Y yo lo invito...

Interviene el Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Alcalá le informo que le queda un minuto.

Continúa el Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Ya se que me queda un minuto.

A que vengan otros compañeros Diputados a participar, estoy con usted en el tema, es cierto, pero lo único que su Punto de Acuerdo, lo que al final no me gusta es que nos raspe a los maestros, siendo usted maestros, ¿Por qué ¿ porque bueno aquí tenemos todos los elementos, eso es lo que a mi me duele porque al igual que usted yo traigo una misión, independientemente de partido, es de donde nosotros trabajamos que es la defensa de nuestros compañeros trabajadores de la educación y que los enemigos del magisterio son otros, que quieren la privatización de la educación pero que no lo vamos a permitir. Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se concede la palabra al Diputado Cortés. Tiene la palabra el Diputado Genaro Fuantos por alusiones personales.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Bueno, después de esta amplia exposición que nos acaba de dar el Diputado Alcalá acerca de los libros de texto, recordarle que no es más que un recurso, el libro de texto es un recurso, imagínese trabajar con el puro libro de texto pues está quedando a la antigüita como ya lo demostró en una ocasión que le dijo al Diputado Rosales que lo quería poner hacer 20 planas, imagínese debería darle vergüenza decir que todavía está trabajando así, ese sistema ya quedó en el olvido hace muchos años y una vez usted aquí mismo le dijo quisiera poner a Rosales a hacer 20 planas como lo hacemos en la escuela, esos son los maestros que me dan vergüenza, que no se actualizan.

Entonces el libro de texto no es más que un recurso, están los planes y programas de estudio y estamos pidiendo que se trate con amplitud y estamos criticando, más que criticando, señalando, porque el accionar de algunos maestros, de que trabajan con el libro y que se van con el puro libro y con puro cuestionario y eso, quienes son padres de familia, no me dejarán mentir, vemos los cuadernos de nuestros hijos atiborrados de español y matemáticas porque así nos lo exige la Secretaría de Educación Pública, porque cuando llega una prueba si trae 20 preguntas de español y matemáticas le trae dos de naturales y eso a veces viene una de sexualidad, entonces el maestro presionado por eso trabaja de esa manera, por eso le da importancia, que por ahí con las teorías que nos mencionan pues nos hacen ver de que es la importancia pero no hay que olvidar que se dice que se educa para la vida y en este momento uno de los principales problemas de la vida del ser humano es la cuestión de los grandes problemas, pues, no muy masivo pero si hay muchos problemas que es la vida de un ser humano como lo es los embarazos no deseados.

Entonces, de acuerdo a, no estoy diciendo que el maestro no lo aborde con profesionalismo pero si obligado con la presión de las autoridades educativas, empezando por los inspectores que es a quien tenemos encima, a veces ahí en el aula, exigiéndonos resultados de español y matemáticas y olvidándose de cuestiones de todas las ciencias humanísticas como lo es historia o naturales, entonces no estamos diciendo que el maestro no trabaje ni estamos diciendo que no venga el tema en los libros, los libros son un simple recurso, para esto ya hay un método de trabajo, entonces pues no quisiera polemizar más sobre el caso pero pues si abocarme a lo que es el Punto de Acuerdo verdad, que los planes y programas que se aborden con mayor amplitud, con mayor profundidad y de una manera más educativa, no con simples cuestionarios.

Como les digo, aquí hay muchos padres de familia y si ven ahí en sus cuadernos de sus hijos vienen simples cuestionarios, obligado por la circunstancias el maestro actúa así.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Julián Montoya ¿el sentido de su participación? Por hechos, tiene la palabra el Diputado Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo pediría, más que nada a mis compañeros cordura, hay que ser prudentes, yo creo que este tema para comenzar no está tan fácil y por eso es que siempre ha ocupado los primeros planos en importancia y cada año es la misma discusión y cada año se hacen las advertencias a la Secretaría de Educación Pública para que redoble los esfuerzos en cuanto a la elevación de la calidad de la educación sexual.

Yo quiero decirles a ustedes que este Punto de Acuerdo concuerda mucho con lo que yo expuse pero a nivel estatal, en donde yo solicitaba a la Secretaría de Educación Pública que implementara las mejores

estrategias y programas para poder evitar, que eso es en forma concreta lo que está solicitando mi compañero Fuantos, ¿verdad?, el evitar los embarazos no deseados, porque para allá va en su Punto de Acuerdo, ahí lo menciona, si me equivoco corrijame.

Entonces, yo lo que pido es que pues la verdad no nos desgarramos las vestiduras, aquí creo que si jugamos competencias de quien es maestro pues necesitan traernos a los alumnos para que dé clase cada uno y entonces ahí hacer una evaluación de una clase práctica ¿verdad? no es tal cosa, yo creo que si hay necesidad de veras, de hacer un llamado a la Secretaría de Educación, que hay están contenidos en cada uno de los libros de texto, de acuerdo al nivel de educación por el que cursa cada alumno desde la primaria hasta la profesional es cierto, ahí los tenemos, a lo mejor lo que falta es mayor aplicación a ello y eso es precisamente por lo que yo hago uso de la tribuna de que bueno esto lo veamos con mayor altura, desde otro punto de vista, a que esto cada día mejore, no riñe en nada absolutamente con que seamos o no malos o mejores maestros, por favor ¿sí?

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la palabra el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que todos estamos de acuerdo en lo que han dicho los Diputados que me han precedido, creo que una proposición con Punto de Acuerdo se está complementando, sin embargo propongo un agregado dado que como atinadamente lo dijo el Diputado Fuantos, los libros son un simple recurso y lo acaba de decir también el Diputado Montoya, el Diputado Alcalá, que el tema de la educación sexual le corresponde a cada maestro verlo, le corresponde a cada maestro el ámbito de su habilidad y capacidad que tenga, darle la motivación adecuada a este tema, luego entonces no basta con que haya una simple exhortación a la Secretaría de Educación Pública, dado que la aplicación de los temas le corresponde a cada maestro en particular, y al contrario, yo creo que no deben sentirse raspados los maestros, en ellos nosotros depositamos lo más querido que tenemos que son nuestro hijos.

Entonces, yo opino o propongo mejor dicho, propongo que esa exhortación también se dé a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, como ya una vez lo mencionó el Diputado Montoya, dado que por más exhortaciones que haya a la Secretaría de Educación Pública, por lo mejor que esté tratado el tema, por lo más amplio y profundo que esté en sus temas recordemos que son solo un simple recurso, la aplicación de ese tema corresponde a cada maestro en particular, maestros que de acuerdo a la descentralización educativa pues dependen en cierta medida de aquí del estado de Coahuila, por lo que la exhortación no solo debe darse a la Secretaría de Educación Pública sino también debe darse a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila y además señores, con lo que se acaba de mencionar yo me siento tranquilo, como todo el mundo debe sentirse tranquilo por lo siguiente:

En la exposición o en el preámbulo del Punto de Acuerdo el Diputado Fuantos atinadamente lo dijo, como lo acaba de repetir el Diputado Montoya, hay que evitar embarazos no deseados, pero principalmente hay una frase que me llamó la atención en donde dice, el Diputado Fuantos, para no tener que andar aprobando en Coahuila una ley para despenalizar el aborto, es decir, está desde ahora estableciendo su postura y esa postura aunada a la del Diputado Horacio del Bosque que fue del conocimiento público en días pasados en una entrevista que concedió a diversos medios de información y que fue reproducida en casi todos los diarios importantes de Coahuila, también el Diputado Horacio del Bosque se formuló o se pronunció a favor de la vida, es decir, en contra del aborto.

Yo creo que estando el PRD, estando el PRI y estando el PAN no tenemos, Diputado Fuantos, que preocuparnos por andar aprobando en Coahuila una ley para despenalizar el aborto.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación se concede la palabra a la Diputada Leticia Rivera.

Diputada Leticia Rivera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que ahorita en, esta actualidad, todos tenemos que estar actualizándonos constantemente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Compañero Fuantos.

Le reitero mi respaldo a la esencia de su Punto de Acuerdo de solicitar a las autoridades federales de la Secretaría de Educación Pública que se amplíe y profundice sobre la sexualidad en los planes y programas de estudio del nivel básico y medio básico, sin embargo difiero de usted en la forma en que funda y argumenta su Punto de Acuerdo pues me parece que el modelo conductista que usted señala en su intervención, donde resalta la repetición y la memorización, así como la superficialidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje como los signos de la educación básica en nuestro país, estos conceptos afortunadamente rebasados, por lo que invito al análisis de los programas educativos actualizados, con referencia a la educación sexual que existe, recuerde que ya existen muchísimos departamentos de apoyo para aquellos maestros que se les dificulta hablar sobre este tema, como son orientadores educativos, trabajadores sociales, entre otros.

Si me permiten iniciaré mi intervención mencionando algunas frases, seleccioné estos párrafos reveladores porque están inscritos en el inicio de cuatro momentos históricos fundamentales de la Secretaría de Educación Pública, desde 1933, 1972, 1992 y 1998 y en los que la educación sexual parece que ha pasado del rezago al consenso, ya que existe una amplia aceptación de que la Secretaría de Educación Pública debe participar en esta formación de los alumnos.

No se puede pensar en la educación sexual sin sentir vértigo ante la magnitud de los desastres morales que traerá consigo, tampoco se puede concebir que haya hombres que se dicen cultos y honorables y que aprueban semejante desviación del sentido moral.

Romper el velo de la inocencia, poner ante los ojos cándidamente asombrados de los niños las crudezas de la vida, que estupidez, que maldad y que cinismo, según dice la prensa se comenzará a impartir la educación de higiene sexual desde el tercer año de primaria, es decir a niños y niñas de 8, 9 y 10 años y ¿Qué fruto sano podría sacar estos pequeños de esa enseñanza que no comprenderán rectamente porque su inteligencia, por razón de su edad, aun no está capacitada para hacerlo? Esta idea monstruosa, criminal y absurda no produciría en la práctica más que desolación y desvergüenza.

Rezagar el velo de la inocencia es tanto como arrojar a los niños con los ojos vendados en el mar tumultuoso y bravío, el primer sentimiento de una niña cuando se le muestra gráficamente como se pretende hacerlo, las relaciones sexuales, será la repugnancia por su pudor instintivo luego de inquietud malsana y por fin desvergüenza.

Los niños deben de ser sagrados mientras conservan su pureza y el maestro está obligado a respetar esa bella ignorancia de la vida que los hace tan adorables.

Con la bendita ignorancia de los problemas sexuales fueron educados nuestros abuelos y supieron ser hombres y mujeres, consientes de su responsabilidad y de su dignidad humana, con la ciencia altamente inmoral que el gobierno absurdamente pretende imponer, no hará más que sujetos que serán candidatos forzosos para el lupanar y para el manicomio.

Seleccione estos párrafos reveladores porque están inscritos en el inicio de 4 momentos históricos fundamentales de la Secretaría de Educación Pública, en los que la educación sexual, en las aulas parece que ha pasado el rezago al consenso, ante la necesidad de reformas educativas en la década de 1930 se llevo a cabo una campaña anticlerical que se relacionó con la educación socialista, no solo se trataba de evitar que en las escuelas se hiciera propaganda religiosa, sino también procuraba que la explicación de la vida se basará en conceptos y actividades alejadas de toda creencia religiosa.

En los años 40 se produjo que la educación primaria tuviera las siguientes características, obligatoria, única o educativa con la educación mixta, científica, desfanatizante y emancipadora, se trato de organizar el ciclo de primaria de tal manera que pudiera impartirse todos los grados ya que en términos generales las escuelas rurales solo abarcaban hasta el cuarto grado.

En 1932 el Secretario de Educación Narciso Balsos introdujo diversas reformas de la enseñanza media, la sociedad mexicana sometió a la consideración de la Secretaría de Educación Pública unas bases para la implantación de la educación sexual en las escuelas. El Secretario turnó el proyecto de la Comisión Técnica Consultiva lo que después de estudio detenido rindió un dictamen cuya conclusión fue: la educación sexual debe impartirse desde el tercer ciclo de la escuela primaria y alguno en algunos grados de la escuela secundaria.

La publicación de este dictamen en los periódicos dio motivo a que la prensa nacional se ocupara de asuntos y que varias agrupaciones manifestaron su opinión, algunas opiniones fueron favorables, pero otras especialmente las provenientes de instituciones o personas de fijación religiosa o reaccionaria, se manifestaron opuestas al asunto, distinguiéndose por su injusto apasionamiento y por la tendencia a falsear los aspectos en cuestión.

A principios de la década de 1970 se introdujeron importantes reformas en el nivel primario, los criterios consistieron en que la educación debe fomentar una actitud científica que desarrolle la capacidad de registrar, examinar y formular juicios ajenas a todo dogmatismo, así como una conciencia histórica.

La educación sexual trata de impartir una información progresiva y adecuada de lo que es la sexualidad humana para su formación, tanto en lo biológico como en lo afectivo social, debe perseguir la realización de una sexualidad plena y madura que permita al individuo una comunicación equilibrada con el otro sexo, dentro de un contexto de afectividad y responsabilidad.

La trayectoria de la educación sexual en México, la historia de la educación pública en México en el siglo XX registra en la primera década programas de educación sexual con carácter preventivo y de educación pública, su orientación hizo que la operación de los mismo recayera entonces en la Secretaría de Salud, sin embargo habiendo sido propuestos durante el porfiriato dos años antes que estallara la revolución de 1910 se sustentaban en los valores morales de la clase plutocrática afrancesada alimentados a su vez en los modelos victoriano del bien hacer y ser.

La iglesia católica aliada a las buenas familias defensoras de la decencia y la moralidad incendiaron a la prensa con ataques y reclamos de los padres de familia, a quienes decían representar y a cuyo nombre exigían el derecho irrestricto y exclusivo de luchar contra la criminalidad iniciativa y brindar educación sexual a sus hijos en el seno del hogar, la resistencia iniciada por estos grupos costo la detención de los programas de educación sexual opuestos, tres décadas más tarde el impacto de la expansión demográfica que comenzó a presionar por mejores y mayores servicios educativos a todos los niveles, empleos, viviendas y servicios básicos, así como la exigencia de los Estados Unidos para hacer cumplir los acuerdos de la alianza para el progreso, combinada con las políticas mundiales sobre el control de la natalidad, dirigidas a los países subdesarrollados, dio como resultado la formación del Consejo Nacional de Población en el año de 1974, con el programa nacional de planificación familiar, se ofrecieron servicios de educación sexual en las instituciones públicas de salud, en las escuelas y directamente en las comunidades marginadas y rurales.

Los ejes de la educación sexual se centra en los problemas de la reproducción, entonces la paternidad responsable y los métodos anticonceptivos deberían coadyuvar a reducir fundamentalmente los índices demográficos.

Los contenidos escolares y de educación preescolar, la población señalada como objetivo, la pedagogía y las técnicas didácticas y de difusión, estaban cargadas de una biología de Paulo Fraire señalaría como la apropiada para los oprimidos.

La modificación de los comportamientos y prácticas sexuales tenían su base y consecuencia en la ignorancia, pero sobre todo en la pobreza, su potencial causa, con el tiempo la intensidad de los programas fue menguando hasta normalizarse como el fundamento de la reducción de los índices demográficos.

El Sida vino a ser un nuevo detonante en la mortal enfermedad, entonces parcialmente conocida pero asociada en un principio a las prácticas homosexuales y a la prostitución, favoreció la aceptación de la necesidad de promover uno de los comportamientos y prácticas sexuales a través de estrategias fundadas en las acciones preventivas.

La educación sexual fue el primer recurso por excelencia planteada ahora como requisito para una vida de calidad y dirigida a las generaciones jóvenes de los adolescentes y niños...

Interviene el Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputada Leticia le informo que le queda un minuto.

Continúa la Diputada Leticia Rivera:

Si.

Incluso de preescolar, el programa para la modernización educativa de 1989, juntó información relacionada con los cambios biológicos de la adolescencia.

En cuanto a la propuesta de remediar yo propongo que se haga un programa, y es la observación, que se haga un programa de prevención porque ahí ustedes mencionan sobre atacar las causas, entonces aquí nada más es hacer un programa de prevención para evitar este mal por la falta de relación de la información de relación sexual.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

En virtud de que han transcurrido más de 5 horas de trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia de esta mesa directiva somete a consideración del Pleno que la presente sesión sea prorrogada con la finalidad de concluir con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, por lo cual les solicito que mediante votación económica y a través del sistema electrónico se sirvan votar dicha solicitud, pidiéndole así mismo al Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota del resultado.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de esta votación para prorrogar la sesión es la siguiente: no hay abstenciones, no hay votos en contra y hay 26 votos a favor para que se prorrogue, 28 votos.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Muy bien Diputado Secretario.

Vamos a continuar con la sesión. Tiene la palabra también, ha solicitado el Diputado Sergio Reséndiz ¿el sentido de su votación?, no, a favor ya están las 4, por hechos tiene la palabra el Diputado Sergio Reséndiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Gracias Diputado Presidente.

Y honestamente que no es un recurso, yo el otro día felicité a Pérez Valenzuela, lo quise utilizar con Alfredo Garza, ya no me dio chance la Mesa Directiva y felicito a Julián, al Profesor José Luis Alcalá por

el recurso de los libros de texto, son recursos en el debate parlamentario que debemos felicitar a los compañeros independientemente del color y del partido.

Nada más una pequeña observación y la tengo que hacer porque fui Director y Maestro de Normales y además de política educativa, conforme a la legislación educativa vigente, compañero Cortés, la normatividad en planes y programas corresponde a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, es decir, hay una descentralización de la educación básica y normal desde 1992 pero, pero la normatividad, particularmente en contenidos, en planes, programas y estudios de educación básica, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, desde ese punto de vista yo secundo la propuesta del compañero Diputado Fuantos de que sea a la Secretaría de Educación Pública Federal porque conforme a la legislación vigente, a la legislación vigente es a esa Secretaría a la que corresponde la normatividad en cuanto a planes, programas, libros de texto y contenidos.

Por otro lado, en lo que yo difiero con el compañero Fuantos, es en cuanto a algunos adjetivos y expresiones que aquí ya destacaron los compañeros José Luis Alcalá y la compañera Silvia, quizás los maestros que estamos en cargos públicos y que desde hace rato nos alejamos del gis y del borrador en el aula, estemos un poco desactualizados, pero los maestros que están en grupo tienen una actualización permanente y las cosas han cambiado, efectivamente ya no hay conductismo, hay un constructivismo y otras teorías de Piaget y demás, en cuanto a las teorías del aprendizaje, hay nuevo métodos y contenidos, por lo tanto en la exposición de motivos yo si creo que hay cosas que pudieron haberse evitado ¿Por qué? Porque honestamente los libros de texto gratuito que los estableció el Licenciado Adolfo López Mateos como un avance para la obligatoriedad de la educación primaria y que se dan durante apenas hace dos administraciones federales los libros de texto gratuito para secundaria, constituye un avance para ser efectivo el principio de obligatoriedad de la educación que establece el propio artículo tercero constitucional y efectivamente hay una Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito, particularmente de primaria, que es interdisciplinaria en donde hay pedagogos, científicos, etcétera, para elaborar los textos, sin embargo la evolución del conocimiento científico hace que este y cualquier contenido deba ser motivo de actualización.

Cuando el Consejo Nacional de Población expidió la primera enciclopedia de educación sexual que sirvió de base al magisterio nacional al momento actual, ha habido una serie de cambios importantes, yo tan solo diría que no podemos denostar, como lo señalo aquí ya el maestro Julián Montoya como Coordinador de la Comisión de Educación pues con mucha madurez tomar estos temas, por cierto que estos temas no son gratuitos, han sido producto del planteamiento del magisterio organizado sobre la educación sexual, sobre los libros de texto gratuito, la defensa de la educación pública, la defensa de la educación laica, gratuita y obligatoria son principios producto de una lucha social encabezados por los maestros como líderes sociales en beneficio de las conquistas del pueblo.

Incluso aquí eso que si sobre el aborto si o el aborto no, yo les quiero decir a manera personal, como Diputado Local priísta que estoy a favor de la vida de las mujeres que libremente pueden escoger el ejercicio de su paternidad y por lo tanto difiero de compañeros, sin importar ideologías y partidos incluyendo los del mío propio, que tengan su propia opinión personal, aquí se ha dicho que en el caso de la legislación de Coahuila ya hay una serie de disposiciones, ahí yo difiero compañero, si queremos una educación sexual actualizada en ese sentido pues hay un retroceso, en ese y en otros aspectos, yo lo apoyo Maestro Fuantos, porque en este y otros aspectos hemos visto un criterio conservador de su parte y hoy lo felicito porque este es un criterio de avanzada, aunque algunos detalles de la argumentación no los comparta, estoy a favor de la vida de las mujeres para que puedan disponer libremente y bueno ese es otro asunto.

Entonces a favor en el sentido de que no comparto, como lo han expresado varios Diputados de mi Grupo Parlamentario, también educadores, en algunas expresiones que no corresponden a la realidad del magisterio, al magisterio de banquillo que no gana ni la décima parte que un Diputado Local.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Tiene la palabra la Diputada Julieta López

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados:

Iniciaré mi intervención comentando que los planes y programas de estudio de educación básica se traducen en contenidos y los contenidos cada docente los diversifica a partir de diversos métodos de enseñanza, por eso considero que lo que abordó y como lo hizo el Diputado Alcalá, me parece adecuado, no considero yo que haya dado la señal que es el único recurso ni mucho menos, hay muchos recursos didácticos y queda en la formación del maestro, que para eso nos preparamos, en diversificar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Entonces, me parece que solo fue una señal para decir que en el contenido de los planes se abordan estos temas. Y decirles, compartirles un poco cómo la Secretaría de Educación desdobra en Coahuila los planes y programas de estudio que orientan al sistema educativo, decirles que la Secretaría de Educación y Cultura en Coahuila promueve de forma permanente el desarrollo integral de su alumnado más allá de lo que sería previsible, teniendo en cuenta su potencial y su situación social, cultural y económica.

Debo también decirles que en las asignaturas de Español y Matemáticas, tanto en educación primaria como en secundaria, efectivamente tienen asignado un número mayor de horas y eso no es casual, pero además no significa que eso le resta importancia a las demás asignaturas, se abordan con la misma importancia.

¿Pero por qué Español y Matemáticas tienen un mayor número de horas que se les imparte a los alumnos?

La respuesta es importantísima: porque en el caso del Español estos contenidos proporcionan a los educandos, permiten el desarrollo de las capacidades, de las habilidades y de las competencias, para que con esta preparación se pueda acceder al conocimiento de las demás asignaturas.

Y en el caso de Matemáticas, proporciona herramientas para reconocer, plantear y resolver problemas, es decir, son dos asignaturas básicas que permiten el conocimiento del esto de la currícula.

Y ahora, comentarles que en el caso de Ciencias Naturales en primaria tenemos que recordar que hay temas importantes incluidos en los contenidos como son el cuerpo humano y la salud, y en este eje se incluyen conocimientos de las principales características anatómicas y fisiológicas del organismo humano relacionado con la idea de que su uso, de que su adecuado, perdón, funcionamiento, depende de la preservación de la salud y el bienestar físico.

Pero en el caso de secundaria, compartirles algunos de los objetivos referentes al tema para que los tengamos presentes. El primero sería valorar y entender la sexualidad como un asunto de interés propio que ha de ejercer el ser humano con libertad y con responsabilidad y que tiene implicaciones sociales y que también está relacionado con la reproducción.

Otra, tener un conocimiento de la anatomía y la fisiología de los aparatos genitales femenino y masculino y relacionarlo con la conducta sexual y sus consecuencias: embarazo, enfermedades, entre otros.

Y como son una serie de objetivos muy amplios los que están incluidos en los contenidos de secundaria, me voy a permitir decir uno más, porque son cerca de 15 y el tiempo no me alcanza, pero me parece uno relevante que voy a dar a conocer. Dice: Conocer y evaluar las diferentes posibilidades que la ciencia y la técnica médicas ponen a nuestra disposición a fin de intervenir en la reproducción, la reproducción asistida, la contracepción e interrupción del embarazo.

Son contenidos que están ahí, en la currícula y en los planes de estudio, y entonces, con esto queremos exhortar a todos y a todas a que le echemos un vistazo a los contenidos de los libros de texto que casi siempre están al alcance de todos y muy cerca de todos.

La educación sexual es considerada por la reforma educativa en secundaria, como un eje transversal y además se da a conocer en el nivel de secundaria, telesecundarias, etcétera, es decir, en el área rural y en el campo. Esto parte del entendido de que todos los docentes que se están preparando en la Normal Superior llevan una asignatura titulada “Atención educativa a adolescentes en situaciones de riesgo”. Los contenidos que se abordan son: “Embarazos no deseados” y “Embarazo en la adolescencia”.

Me parece que, quiero decirle al Diputado Fuantos que estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento que hace, sin embargo, no podía dejar de participar en esta ocasión dado que en mi condición de profesora y justo de educación secundaria, creo que no podemos reflejarnos como personas que ignoramos qué contenidos tiene la currícula en este nivel y algunas pistas, algunas señales, ya he expresado aquí, de lo que está establecido en planes y programas.

Por tanto, le pido al Diputado Fuantos que en ese ánimo de no reflejarnos como que ignoramos que contienen nuestros libros de texto, nada más cambiemos en la proposición con Punto de Acuerdo, donde dice: “Con el propósito de incluir en los planes y programas”, que pongamos *“con el propósito de abordar en los planes y programas de estudio, en los niveles de primaria y secundaria, el tema de educación sexual con mayor amplitud y profundidad”*, porque ahí estaríamos señalando que efectivamente sabemos que el tema está incluido en planes y programas de estudio, me parece pertinente que podamos nada más cambiar ese verbo y esa expresión por en vez de “incluir”, “abordar”. Y el resto, bueno, creo que quedaría como está planteado.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

¿El Diputado Román Alberto Cepeda ha solicitado el uso de la palabra?. Muy bien.

Bueno, a continuación vamos a someter a votación, tenemos tres, por ahí tres agregados, el Diputado Cortés, que pide que se haga una exhortación también a la Secretaría de Educación de Coahuila; Lety, de los programas de prevención; y Julieta, que dice que “abordar” en lugar de “incluir” en los planes y programas el tema de la sexualidad.

Entonces, vamos a proceder a votar el...bueno, pase a tribuna el Diputado Genaro.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su venia, Diputado Presidente.

Sí, considero muy prudente la aclaración de la Diputada Julieta, verdad, el hecho de decir “abordar” en lugar de “incluir”.

Este, en cuanto al Diputado Cortés, por ahí ya el profesor Reséndiz le hacía alguna aclaración, verdad, a quien corresponde todo esto de implementar los planes y programas de estudio, esa es competencia netamente federal, sin embargo, aquí en el estado pues si podría caber pero ya sería hacer una modificación total, sin embargo, se trata de presentar lo mejor posible, la Diputada Rivera proponía implementar un programa de prevención, tal vez cabría aquí lo que es en el estado, pero yo pienso que sería tema para mejorarlo, no se, tratarlo probablemente después en Comisión de Educación, la implementación de un programa verdad, que ya si sería una competencia de las autoridades del estado de Coahuila en materia educativa, implementar un programa concreto, exclusivamente para eso, paralelo a los planes de estudio, que no riñe con la normatividad.

Entonces, si, de acuerdo.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Bueno, vamos a proceder a votar con el asunto de “abordar” en lugar de “incluir” en el tema de la sexualidad en los planes y programas de prevención, que es una propuesta de la Diputada Julieta, y con esa modificación vamos a proceder a votar en el sistema electrónico, si estamos de acuerdo, asimismo le pido al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

El resultado de la votación Diputado Presidente, es la siguiente: Hay 27 votos a favor; no hay votos en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, con las modificaciones, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Mejora de los salarios de los Policías Estatales y Ministeriales en el Estado”.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados.

Sin duda alguna, la Seguridad Publica es una de las responsabilidades más grandes y elementales que tiene un gobierno.

En nuestro estado es una de las cuatro vertientes estratégicas del Plan Estatal de desarrollo 2006-2011, del profesor Humberto Moreira Valdés, gobernador del estado.

La procuración de justicia en todas partes del mundo, resulta de lo más complicado, dado que se ha perdido completamente la confianza en las corporaciones, por los muy bajos logros que en materia de prevención de delito, hechos delictivos, infracciones, la reincidencia de los delincuentes y la corrupción que se observa en algunos elementos de dichas corporaciones.

Mas aun la ola de violencia que se observa en nuestro país desde hace algún tiempo, hace que el temor crezca y la desconfianza aumente, se respira un clima de inseguridad y miedo, aun cuando nuestro estado se encuentre entre uno de los mas seguros del País, los riesgos son latentes y visibles, por las condiciones de alta criminalidad que existe en los estados vecinos como Nuevo León o Tamaulipas.

Con bueno ojo hemos visto que el Ejecutivo del Estado, tiene conocimiento de los riesgos en que se encuentra nuestro estado y algunos de sus retos son:

- Ser el estado más seguro del país
- Fortalecer la eficacia de la seguridad pública y la procuración de justicia.
- Equipar a los cuerpos policíacos.
- Contar con un sistema de procuración de justicia eficiente

El Gobernador del Estado propuso dentro del plan estatal de desarrollo 2006-2011, algunos objetivos y estrategias como:

- Contar con cuerpos de seguridad publica profesionales.
- Fortalecer los cuerpos de seguridad publica profesionales.
- Consolidar una procuración de justicia con servidores públicos profesionales, honestos y con gran vocación de servicio".

- Fomentar la honestidad como valor fundamental en el servidor publico dedicado a la justicia.
- Elevar la calidad profesional del personal y dotarlo de los conocimientos mas actualizados para el desarrollo efectivo de su función.

En algunas líneas de acción, propuso:

- Crear un sistema de evaluación que sea objetivo y confiable, y que permita además un seguimiento permanente de la actuación y desarrollo del personal
- Establecer los lineamientos del servicio profesional de carrera para agentes y secretarios del ministerio publico, policía ministerial y peritos
- Revisar el esquema de percepciones de los servidores públicos de la procuraduría de justicia, para que tengan salarios y prestaciones, acordes con su responsabilidad, preparación y eficiencia.

Si bien es cierto que todo esto se encuentra plasmado en Plan de Desarrollo Estatal, y se han realizado algunas acciones como aumentar el parque vehicular, entrega de equipo más moderno en armas a los agentes, uniformes a la policía estatal, etc.

También es cierto que una de las causas por las que mayor corrupción se genera en nuestras corporaciones de seguridad, son los salarios a los elementos que pertenecen a estas.

Por ello, muchos de ellos elementos optan por pasarse a las filas de la delincuencia, sin que eso signifique justificar su mala actuación.

Sin embargo existen muchos elementos comprometidos en sus trabajos, afortunadamente para nuestro estado ellos son los más. Por ello, y pensando en ello a estos hombres y mujeres sobre todos aquellos que se encuentran ocupando puestos en los que sus vidas se encuentran en constante riesgo, como los agentes de seguridad pública, policía ministerial, la policía estatal preventiva, los custodios de los centros de readaptación social, se les debe de dignificar su trabajo, plasmado en mejores percepciones y prestaciones.

En nuestro estado ya contamos con un Reglamento del Servicio Policial de Carrera, publicado en el periódico oficial en octubre de 1999 y nuestra Ley de Seguridad Publica en el Estado de Coahuila de Zaragoza modificada en noviembre de 2005, contamos también con las instituciones de brindar la preparación y capacitación a nuestras fuerzas de seguridad publicas estatales, como lo son el Instituto Superior de Estudios de Seguridad Publica en el Estado y el Instituto de Estudios Penales y Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia, así como un Reglamento del Sistema Policial de Carrera el cual fue puesto en marcha pero sin duda alguna ante todo ello existen interrogantes como:

¿Cuantos de nuestros policías están dentro del servicio policial de carrera?

¿Cada cuando evalúan y actualizan sus salarios?

¿En que nivel se encuentra la mayoría?

¿Cuando fue que recibieron su ultimo aumento?

¿Cuando fue la ultima vez que se ha reconocido el esfuerzo de un policía con algún estímulo a su desempeño?

Tenemos diferencias muy marcadas dentro de las mismas corporaciones policíacas como lo son Policía Preventiva del Estado y Policía Ministerial del Estado, existen diferencias en cuanto, equipamiento vehicular, instalaciones, uniformes.

Es claro que nos interesa combatir la corrupción en los cuerpos policiales y debemos depurarlos, pero también, debemos mejorar las condiciones salariales y prestaciones sociales incluyendo el seguro de vida que asciende a solo \$150,000.00 la que equivale en algunos casos al sueldo mensual o bimestral de algunos funcionarios públicos,

No podremos cerrar los ojos y querer tener los mejores elementos si por otro lado no dignificamos su trabajo,

De que sirve, que se empleen grandes cantidades de dinero en capacitación, equipo sofisticado, entrenamiento, y ejecución de acciones conjuntas, si quienes operan ese equipo, no tienen un salario digno que los motive aplicarse en el mismo, son excelentes estas acciones, pero vamos pidiendo, que se destinen mas recursos a mejorar la calidad de vida de los elemento que tienen como función la seguridad publica de nuestro estado.

En la actualidad los elementos policiacos laboran con horarios de entre 12 y/o 24 horas continuas, con un desgaste por la falta de personal que merma la calidad en su servicio.

Nuestros agentes de las Corporaciones estatales, de acuerdo al tabulador de sueldos del personal de seguridad publica de la Secretaria de Finanzas, con vigencia a partir de Enero de 2005 perciben como sueldo base \$2604.20, por supuesto que no estamos hablando de los mandos superiores o asesores de seguridad los sino de los agentes que son quienes están en el peligro constante

Mientras un oficial en el Municipio de Saltillo (de acuerdo a sus tabuladores en las páginas de transparencia de su municipio) percibe de \$6,387.00 a 8,245.00 Mensuales y en el Municipio de Torreón un agente percibe 4,713.00 mensuales

El sueldo en algunos estados vecinos como Zacatecas un agente C percibe una remuneración mensual de diez mil quinientos veintiséis pesos con cuarenta y dos centavos y un jefe de sector gana quince mil quinientos pesos con sesenta y dos centavos, datos obtenidos del portal de transparencia de gobierno de Zacatecas.

Vamos retomando compañeros lo señalado en el plan estatal de desarrollo. Los representantes populares también representamos a ese sector de la sociedad que tiene bajo su responsabilidad salvaguardar la seguridad de la población, es momento de que los buenos elementos sean reconocidos y dignificados en su labor.

Pedimos que se establezca con claridad los mecanismos de evaluación, reconocimientos, estímulos de la función policial con bases sólidas de productividad y desempeño, así como de políticas de ascenso de mejora gradual de salarios y prestaciones, Hagamos nuestro estado el más seguro.

Por lo anteriormente expuesto y sabedor de que es Compromiso de esta soberanía trabajar en favor de todos los sectores de la sociedad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 Fracción IV 248, 249, 250, 251 y 252 párrafo segundo de la Ley Orgánica de este Poder, por lo que sometemos a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero.- Que la presente proposición sea turnada como de Urgente y obvia resolución

Segundo.- La Quincuagésima Séptima Legislatura de este H. Congreso del Estado, exhorte al Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Finanzas, se diseñe y ponga en marcha, a la brevedad posible el sistema que permita la supervisión, evaluación y seguimiento al desempeño laboral de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Policial de Carrera del Estado, para mejorar las condiciones laborales, las prestaciones salariales y sociales de los elementos que pertenecen a las corporaciones de seguridad publica en nuestro Estado, a fin de dignificar su labor, estimular sus logros y enaltecer su función de servidor publico en favor de la sociedad.

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril de.2007

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Dip. Alfredo Garza Castillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el Artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: Hay 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo... ¿Diputado Alfredo Garza Castillo? A favor. Hace uso de la palabra.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Voy a ser breve compañeros Diputados.

Yo creo que los ejemplos que se han estado presentando tanto en el norte de nuestro estado, como ciudad Acuña, que hace aproximadamente dos meses, un poco más, hubo la fuga también de un reo, ahora lo sucedido en Saltillo, yo creo que es palpable la necesidad de la profesionalización, pero sobre todo de una remuneración digna para todos los elementos de las diferentes corporaciones.

Es lamentable que esta comparación que se hace de lo obtenido del portal de transparencia de Zacatecas, pues nos hable de 5 veces más el salario mínimo o el salario que percibe un elemento de diferentes corporaciones, entonces, yo creo que es muy importante y sería como en todo y hablábamos ahorita de Matemáticas, primero el 1 después el 2.

Primeramente de la depuración de la corporación, trabajar sobre una dignificación en el salario para que ellos puedan en un momento dado, dignificar su trabajo y sobre todo no caer en la corrupción que definitivamente por la misma necesidad se dejan llevar, porque bueno, definitivamente lo que puede ofrecer una corporación delictiva o un grupo delictivo puede ser mucho mayor a lo que le está ofreciendo de salario sea el gobierno del estado o el mismo gobierno municipal.

Entonces, yo creo que debemos apoyar esta proposición y sabemos del deseo tanto del gobernador del estado como del señor Fausto Destenave, de trabajar en ese sentido y creo que si ayudamos a que esta decisión se tome a la mayor brevedad posible pues esto va a redundar en una mayor seguridad y definitivamente en darle continuidad, no, hay que hacer las cosas, lo difícil no es hacerlas sino mantenerlas.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Mendoza ¿El sentido de su participación? A favor.

Hace uso de la palabra el Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Desde luego que estamos de acuerdo con el punto presentado por el Diputado Guajardo y el Diputado Alfredo Garza, toda vez que el tema de seguridad pública y las corporaciones policíacas es un tema bastante de actualidad, es un tema que no podemos pasar por alto este Congreso del Estado.

También toda vez que somos copartícipes y responsables también de la seguridad en el estado al autorizar un presupuesto anual, tenemos que tener mucho más cuidado en la forma en que se administra este tipo de recursos, creo que desde luego no podemos en estos tiempos que se dicen que se tienen que coordinar todas las corporaciones, la federación, el estado, el municipio, no podemos pasar por alto lo que nos toca a nosotros hacer como estado, tenemos desde luego que intervenir, tenemos que fijar las posturas, tenemos que luchar contra la corrupción y la única forma de hacerlo es con sueldos dignos, con sueldos que les permitan garantizar su patrimonio, garantizar su estabilidad económica a los que realmente se la juegan, y la única forma de combatirlo es mejorando sus sueldos, entonces, todo lo que venga, todo lo que sea necesario para dar la batalla yo creo que es bienvenida.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Montemayor ¿el sentido de su intervención?

No habiendo intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente el resultado de la votación es la siguiente: hay 24 votos a favor, no hay votos en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a Agenda Política, se concede la palabra al Diputado Leocadio Hernández Torres, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “reconocimiento al esfuerzo desplegado por el titular del Poder Ejecutivo, encabezando las tareas de auxilio, atención y reconstrucción en Villa de Fuente, de Piedras Negras, Coahuila, a raíz del fenómeno meteorológico que azotó esa zona el pasado lunes 23 de abril”.

Diputado Leocadio Hernández Torres:

La configuración de una tormenta atípica como resultado de la confluencia de condiciones meteorológicas muy especiales, provocó el lunes 23 de abril por la tarde un fenómeno conocido como tornado en la zona sur del municipio de Piedras Negras, generando los mayores efectos negativos en el sector que conocemos como Villa de Fuente.

El saldo trágico de tres personas muertas, y daños que según las primeras estimaciones pudieran alcanzar los cien millones de pesos, entre viviendas destruidas, vehículos dañados, afectaciones a la red eléctrica y un sinnúmero de bienes públicos dañados, entre los que se destacan la iglesia del lugar y algunos centros escolares, dejaron un panorama desolador para las familias que perdieron en algunos casos prácticamente todo su patrimonio.

Algunas empresas y negocios también fueron afectadas en sus edificaciones por los efectos del meteoro y perdieron la mayor parte de sus activos e inventarios.

Desde la misma noche de ese trágico lunes el Gobernador del Estado, Profr. Humberto Moreira Valdés personalmente dirigió las labores de rescate de muchos nigropetenses que permanecían atrapados entre los escombros de sus viviendas, árboles y postes derrumbados.

De inmediato se instrumentó un avanzado operativo para brindar albergue a las familias que habían perdido sus casas y para supervisar la atención que las instituciones de salud brindaban a los heridos.

El Ejército Mexicano implementó el Plan DNIII que corresponde a este tipo de desastres.

Fue evidente y manifiesta la cercanía del gobernador para con la gente afectada. Se integraron cuadrillas con funcionarios del gobierno estatal y municipal, vecinos y voluntarios para realizar las labores de remoción y limpieza de escombros. Se convocó a los constructores de la entidad para que enviaran maquinaria pesada que pudiera eficientar las labores de limpieza y acarreo.

A menos de cien horas del suceso, se empezaron a entregar las primeras viviendas a familias que perdieron la propia, con los muebles básicos nuevos, con una dotación de ropa nueva, y con apoyo de despensa y útiles escolares.

De todo el estado se empezó a movilizar ayuda y en muy poco tiempo la labor de reconstrucción de Villa de Fuente estaba en marcha.

Hoy a nueve días del lamentable acontecimiento, ha quedado de manifiesto el compromiso social y la lealtad que el Gobernador Humberto Moreira tiene para con la gente de nuestro Estado, y particularmente para aquella que los efectos de la naturaleza o de su condición socioeconómica las llega a ubicar en condiciones de vulnerabilidad social.

Por encima del tortuoso camino burocrático que deben de seguir las interminables autorizaciones del llamado FONDEN “Fondo de Apoyo en Desastres Naturales” que hacen que dichos apoyos provenientes del Gobierno Federal se reciban de manera extemporánea y por tanto resulten muchas veces insuficientes e ineficaces, el Gobernador del Estado dispuso de inmediato que su Gobierno se hiciera cargo de todos los gastos que implica la atención a los damnificados y la reconstrucción de las viviendas y edificios dañados, para devolver a las familias afectadas la normalidad y seguridad en su vida cotidiana. En este sentido es muy oportuno reconocer a las asociaciones civiles, voluntarios, gobiernos municipales, empresarios y constructores de la entidad que de manera inmediata se sumaron al rescate y apoyo de los damnificados.

Reciba desde esta tribuna Señor Gobernador Humberto Moreira Valdés el reconocimiento de los integrantes del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles, por el ejemplo de alto sentido solidario social y democrático, liderazgo, capacidad de convocatoria y organización que ha mostrado al dirigir la atención al pueblo de Villa de Fuente y Piedras Negras.

Atentamente

Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. Julieta López Fuentes

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke

Dip. José Luis Alcalá De la Peña

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Julián Montoya De la Fuente

Dip. Francisco Javier Z. Cruz Sánchez

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Alfio Vega De la Peña

Dip. Antonio Juan-Marcos Villarreal

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Horacio del Bosque Dávila

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. Leticia Rivera Soto

Dip. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

Dip. Juan Alejandro De Luna González

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Día del Trabajo". Pasa a leerlo el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, queremos desde esta máxima tribuna del Estado, reconocer la labor de los todos los Trabajados en la entidad y el país, hoy a unos días de haberse conmemorado un año mas, en que se recuerda las trágicas jornadas laborales a las que eran sometidos los trabajadores en el mundo.

Y precisamente reconociendo a aquellos mártires trabajadores que lucharon por mejorar sus condiciones de trabajo y de vida, es obligado hacer una remembranza histórica, de lo que marco una nueva era laboral en mundo.

En 1884 se realizo, el IV Congreso de la Federación Norteamericana del Trabajo, llevando a la mesa una propuesta radical para aquellos años, rezaba lo siguiente:

Que la duración legal de la jornada de trabajo sea de ocho horas diarias a partir del 1ro. de mayo de 1886. Dicha moción fue aprobada y paulatinamente aplicada por muchas otras agrupaciones, de corte socialista y anarquista. Se basaba en que el periodo de labores podía dividirse en 8 horas, aplicar otras 8 horas para aspectos personales (familia, recreación, estudio, etc.) y las restantes 8 horas más para descanso (dormir). Lamentablemente, cambiar la idiosincrasia patronal como era de esperarse encontró un muro difícil de sortear.

El primero de mayo de 1886 en Chicago donde se dieron las primeras reacciones obreras, dando origen a multitudinarias protestas, que buscaban una reducción en las jornadas de trabajo que para esas fechas era de entre 16 y 18 horas.

En ese entonces considerar un paro de labores y más si este sería acompañado por huelgas generales para que fuera acatada la reforma laboral de 8 horas, era visto con incalculables consecuencias para la industria, impidiendo el crecimiento económico del capitalismo.

Muchas veces nos hemos preguntado por que se escogió el día primero de mayo para celebrar el día del trabajo, bien pues fue porque precisamente al iniciar este mes es cuando se vencía el contrato colectivo de la mayoría de las grandes compañías, por tal motivo, los empresarios debían modificar cláusulas contractuales con las nuevas disposiciones impuestas por el IV Congreso de la Federación Norteamericana del Trabajo en 1884, siendo la ciudad de Chicago una de las principales ciudades donde se hizo pública la inconformidad empresarial. En esa época dicho mes era conocido como "*moving day*" o "*día de mudanza*".

Albert Parsons fue líder de la Organización Caballeros del Trabajo de Chicago, dirigió una manifestación de 80 mil trabajadores por las calles de Chicago. Estas movilizaciones se expandieron a lo largo y ancho de la unión americana, calculándose alrededor de 5 mil marchas simultáneas en América y Europa, durante varios días. Por desgracia, la intervención de la fuerza del orden para contener estos movimientos cobro varios muertos y heridos, principalmente en Chicago, Baltimore, San Luis y Filadelfia. Durante estas movilizaciones, un periodista tuvo participación activa, su nombre, *Hessois Spies* publicó una circular de inconformidad, denunciando atropellos por parte del gobierno, convocando a una marcha de protesta para el 4 de mayo conocida como el mitin de "Haymarke", marcha a la que se unieron, *Albert Parsons* y *Samuel Fielden* fuertes miembros del movimientos laboral, conocidos y respaldos por su perfil de activistas ligados al anarquismo y al socialismo.

Recordemos también desde esta soberanía a los mártires mineros de cananea de 1906 y los que dieron su vida en pasta de conchos, que desde las entrañas de la tierra contribuyeron al desarrollo y engrandecimiento de nuestro Estado.

Como olvidar a ese gran luchador social y sindical Evaristo Pérez Arreola, impulsor y fundador de los sindicatos universitarios del país, líder sindical de la máxima casa de estudios del país la UNAM, y tantos otros defensores de los derechos de los trabajadores.

Valla desde aquí un profundo y merecido reconocimiento a todos los trabajadores de nuestro estado y nación, que con su dedicación y esfuerzo son engrane fundamenta de esta gran máquina social.

Gracias compañeros Diputados.

"Por un Gobierno de Concertación Democrática"

Saltillo, Coahuila, a Mayo de 2007

Dip. Alfredo Garza Castillo

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación se concede la palabra al Diputado Leocadio Hernández Torres, para dar lectura a un pronunciamiento a nombre del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional sobre "Día del Trabajo".

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Honorable Pleno del Congreso del Estado:

El Día del Trabajo trae a la memoria de todos nosotros, la laboriosidad de las mujeres y hombres coahuilenses que, cumpliendo con nuestro país, quieren ser constructores de un presente y futuro de esperanza, justicia y solidaridad para sus familias y la sociedad en general.

En este camino de civilización, gracias a las nuevas tecnologías, se abren hoy posibilidades inéditas de progreso. Sin embargo, a la par surgen nuevos problemas y retos, que se añaden a los ya existentes y que son fuente una legítima preocupación para el sindicalismo mexicano.

En efecto, aún perduran, y a veces se agravan en algunas partes del país, fenómenos como el desempleo, la retención de pagos, la explotación de menores, la discriminación en contra de las mujeres y la insuficiencia de los salarios.

Es necesario reconocer que en las relaciones laborales no siempre se respeta la dignidad de la persona humana, y que no se tiene debidamente en cuenta que el trabajo no es la explotación del hombre sino la forma de mejor distribuir la riqueza. No se considera que los obreros son parte de un mecanismo sin el cual, la economía de un país se paraliza y muere.

En esta ocasión y con motivo del Día del Trabajo celebrado el pasado primero de mayo, las y los integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, asumimos como propio, el compromiso de construir juntos con obreros, patrones y gobierno, un frente común en favor del trabajo digno y bien remunerado.

Es verdad que hoy la globalización es un fenómeno presente en todos los ámbitos de la vida humana y que los sindicatos y los obreros, no podemos ser ajenos a él, pero también es verdad que es un fenómeno que hay que saber conducir con prudencia y conocimiento de sus consecuencias. Hacerlo sin previsión y planeación, es permitir que las fuerzas del mercado se vuelvan en contra de quienes constituyen la base de las economías, que son los trabajadores y sus familias.

Es momento, de pensar que junto con la globalización de la economía, debe dar inicio también, una globalización social que se caracterice por la solidaridad y el beneficio colectivo. Que se traduzca en que las empresas prosperen porque así prosperan sus trabajadores y las regiones donde se asientan, procurando que la riqueza producida pueda regresar al inversionista como es justo, pero que también conforme lo establece la ley, pero sobre todo conforme lo dicte la conciencia social del empresariado, pueda distribuirse en la parte que corresponda a los trabajadores.

Hoy vivimos un México muy distinto al del siglo pasado cuando surge en nuestro país el movimiento sindicalista; las empresas, los propios sindicatos han sufrido transformaciones de fondo, hay una nueva cultura laboral, y hasta nuevas formas de relacionarse desde el gobierno federal con el sindicalismo.

En los festejos del primero de mayo recién pasado, pudimos ver la ausencia del Presidente de la República en los mismos, bajo el argumento de la no interferencia en los asuntos del gremio y de un respeto a su autonomía.

Ciertamente son estilos y modos que tienen su origen en la propia conceptualización de la actual clase gobernante sobre el movimiento obrero, que revela en su interior, una distancia marcada desde sus principios doctrinales, donde los obreros ocupan un lugar secundario en sus políticas de gobierno.

Esperamos que esta delimitación trazada no sea también una demarcación que se traduzca en la ausencia también, de apoyo a la clase obrera en sus justas demandas.

Es importante desde esta tribuna, expresar que los trabajadores del Estado de Coahuila, se solidarizan con los trabajadores de todo el país en sus demandas como la necesidad de aumentos reales al salario, una mejor calidad de atención médica en las instituciones de asistencia social, mayores recursos para becas a favor de los hijos de trabajadores, una política clara para estimular la producción y la baja en el

precio de la tortilla, y en una revisión profunda de la política económica del actual gobierno que incentive la generación de empleos mejor remunerados.

En Coahuila igualmente, hacemos una llamado a las empresas que, en justicia, no obtuvieron utilidades, a efecto de que en un acto de solidaridad a la que hemos llamado en párrafos anteriores, puedan otorgar bonos a sus trabajadores, a efecto de que sus economías no se vean deterioradas.

Compañeras y compañeros Diputados:

El sindicalismo mexicano vive hoy etapas de cambio y transformación para adaptarse a las nuevas realidades del país y obviamente las apoyaremos, pero siempre con pleno respeto a las conquistas obreras, con bases claras para modernizar el aparato productivo sin detrimento de las demandas gremiales; por ello condenamos frontalmente todas las acciones que se sustenten en disminuir o suprimir derechos obreros y hacer caer más el peso de la crisis sobre los trabajadores mexicanos y sus familias, mediante el ataque a los sindicatos y sus representados.

Sabemos que existen sectores minoritarios que desearían sindicatos blancos o inexistentes, que fueran solo membrete legal para satisfacer requisitos de procedimiento ante las autoridades del trabajo.

Hoy en este mundo, donde el común denominador se fundamenta en la ligereza de acciones con instituciones oficiales y sociales débiles, esos mismos sectores piensan que también se requieren sindicatos sin afiliados, afiliados sin sindicatos, organizaciones sin derechos a la negociación colectiva o a la huelga, mensajes sin contenido ni demandas, dirigentes sindicales sin compromiso y sin valores, todo ello para dar por sentado que el fin de la historia del sindicalismo ha arribado.

Estos sectores que así piensan por dolo o desconocimiento en el mejor de los casos, no saben que la mejor forma para una empresa de prosperar es contar con sindicatos fuertes, donde sus obreros encuentren respaldo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones, en un ambiente de cordialidad y paz laboral, como la que ha caracterizado a Coahuila, y en donde siempre hemos contado con el apoyo del Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado, que con hechos concretos ha promovido la instalación de fuentes de empleo y con ello, garantizado el empleo a miles de coahuilenses, que junto con sus sindicatos, iremos construyendo la nueva sociedad del presente y del futuro de Coahuila.

ATENTAMENTE
SALTILLO, Coahuila, A 02 DE MAYO DE 2007
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HERÓLES" DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17:10 del día 3 de mayo del 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a las 11:00 horas del próximo día martes 8 de mayo del presente año.